This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

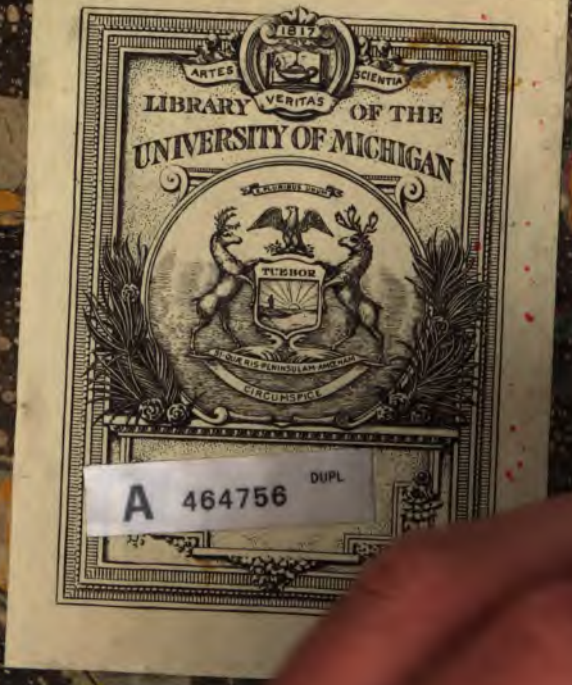

A 464756 DUPL

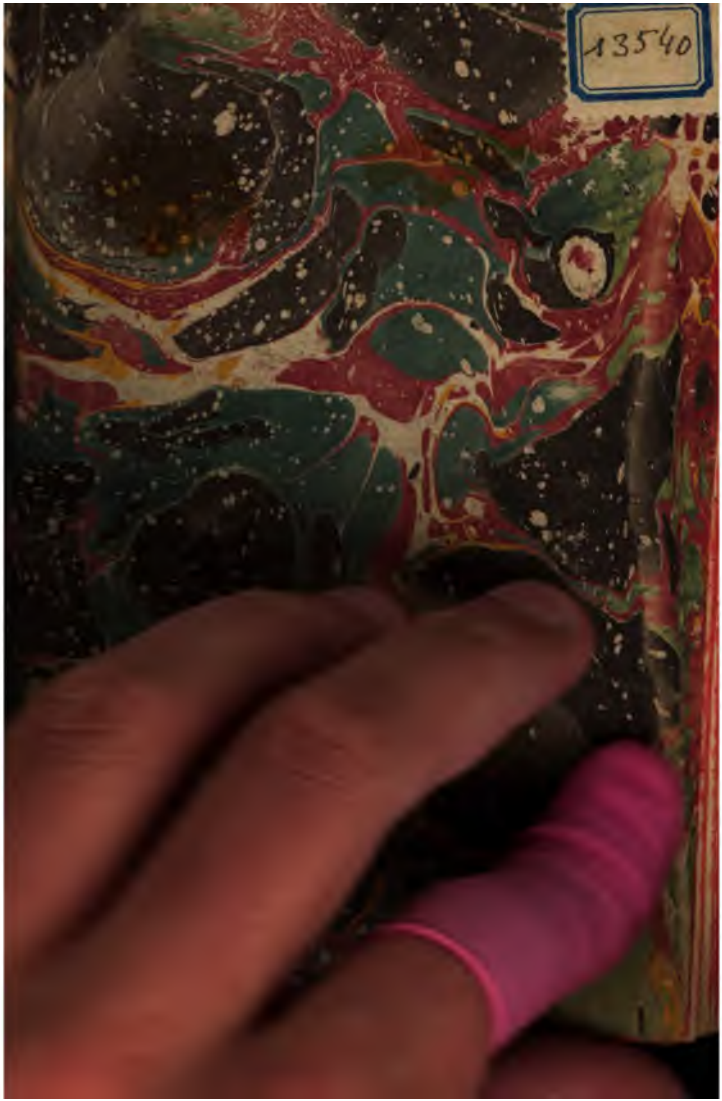
13540

N° 940 Palam
Cheva

LOS ENREDOS
DE UN LUGAR,

Ó HISTORIA

DE LOS PRODIGIOS Y HAZAÑAS

DEL CÉLEBRE

ABOGADO DE CONCHUELA

EL LIC. TARUGO,

DEL FAMOSO ESCRIBANO CARRALES, Y DE OTROS PEPSONAGES DEL MISMO PUEBLO ANTES DE HABERSE DESPOBLADO.

TOMO TERCERO Y ULTIMO.

SATIRA CONTRA VARIOS AFECTOS DEL HOMBR DESTRUIDORES DE LA JUSTICIA EN EL JUI MALO; CONTRA LOS QUE LA ALTERAN A VECI AUN EN EL BUENO; Y CONTRA OTROS SUS RIESGOS EN LOS LUGARES.

Su Autor: Don Fernando Gutierrez de Vegas, Abogado de los Reales Consejos.

CON PRIVILEGIO.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJO DE MARI

AÑO DE 1800.

At Curia bonos facilius recipere, magis quam facere consuevit. Quod si plures in ea defecisse bonos, quam malos profecisse probavimus: quærendi sane quibus nec defectus timeatur, nec profectus optetur, utpote jam perfectis. Itaque non volentes neque currentes assumito; sed cunctantes sed renuentes..... Qui præter dominum timeant nihil, nihil sperent nisi á Deo. Qui adventantium non manus attendant, sed necessitates. Qui stent viriliter pro afflictis, et judicent in æquitate pro mansuetis terræ.... Qui se amabiles præbeant, non verbo, sed opere: reverendos exhibeant, sed actu, non fastu. Qui humiles cum humilibus, et cum innocentibus innocentes: duros durè redarguant: malignantes coerceant, reddant retributionem superbis. S. Bernard. *lib.* 4. *de Consideratione* ad Eugenium.

868
G9815en
1800
v.3

LOS ENREDOS DE UN LUGAR.

LIBRO ONCE.

SUMARIO.

Duda en la Historia sobre el modo con que pasó Conchuela al Señorío de cierto Conde. Conceptos de los vecinos, cuidados de los Tarugos, y apreciable parentesco que resucitan. El Abogado y el Presbítero caminan desalados en busca del Mayordomo del nuevo Señor, y logran afirmar el entronque y muchas mas felicidades de las que se atrevian á desear. Efectos que causa la noticia en el tio Tarugo, en Carrales, en el Albeitar, y en los demas amigos y enemigos anteriores. Habiendo de volver á Conchuela los dos ausentes con el Mayordomo, se proyecta recibirlos con festivo repique de campanas. Destreza con que lo pusieron en execucion el Albeitar y Carrales. Notable engaño de éstos, y desgracia que ocurrió á los otros con ese motivo. Zelo de la Justi-

n Gaspar Fernandez. Carácter del Mayordomo Don Braulio. Prision del Escribano y de su suegro; su libertad y afectos del Alcalde en ambas. Nuevas ocupaciones del Lic. Tarugo en su ministerio de Abogado. Habilidad de D. Braulio en atraer al Cura y á Gaspar Fernandez. Afectos de estos en órden á él. Logra hacer Alcalde mayor de Conchuela al Lic. Tarugo. Prolixo discurso del Cura sobre la universalidad de virtudes que necesita el perfecto Juez; sobre algunos engaños que se suelen padecer en órden á ellas; y sobre otros puntos muy importantes á la pública felicidad. Desgraciado encuentro de Carrales y del Lic. Tarugo con la criada del Cura. Pretension del tio Tarugo, en que el triste Don Braulio no le puede servir. Desazónase con él toda la casa. Sosiega los ánimos el Presbítero; y el tal Don Braulio se marcha dando á los Tarugos esperanza de mayor fortuna, con saludables amonestaciones para conseguirla.

Son tantas las confusiones, las variedades y las inconseqüencias de la Historia, nacida de la pasion, del capricho y de otras muchas diferencias de sus escritores, que quien mas en ella lee, menos fondo halla en donde hacer pie con seguridad su entendimiento. Ni solo la Historia antigua, en cuyos sucesos ha llovido obscuridad el mismo transcurso de los siglos, mas aun en las muy modernas, ó de nuestros dias, se encuentra á cada paso perplexo el discurso entre la duda y la credibilidad, por la oposicion de semblantes con que vé pintados unos propios hechos.

La de Conchuela, que tambien es Historia, tiene igualmente sus variedades; pero variedades que tocan por lo comun solo en los accidentes, sin llegar á la substancia de las cosas. De este género son las que llevamos vistas hasta aqui, como lo es una con quien ahora nos encontrámos. Es hecho contesto por los *historiadores* todos, que C

chuela pasó de Realengo á Lugar de Señorío en aquella misma ocasion, en que segun nos refirió el libro antecedente, se hallaban los Tarugos descubiertos en sus ideas, avergonzados de sus obras, decaidos de su poder, y muy perseguidos de la fortuna; pero no van conformes en el modo como vino á ocurrir la revolucion: queriendo unos y empeñándose en persuadirlo con notable porfia, que fue por donacion regia á cierto Señor en recompensa de sus servicios; y otros que fue comprado y por pocos dineros en un ahogo en que se vió por entonces la Monarquía.

Mas fuese ello como fuese, lo que nos importa es, que ó ya por venta ó por gracia, transfirió el Rey en un personage que tenia otros varios Lugares en la Alcarria, el dominio de nuestro Conchuela, su jurisdicion civil y criminal, mero y mixto imperio, las alcabalas, y un terrazgo para pasto y labor que estaba dentro de su término. Como este Señor, cuyo título no se sabe (á quien maremos el Conde) poseía en las cer- *nías otros Pu* ...s, se supo muy presto

En Conchuela este aumento de su patrimonio, y esta rara transmigracion suya, á pesar de la inmobilidad del terreno á donde el buen Lugar se hallaba situado. Los vecinos recibieron la noticia con distintas disposiciones: algunos con gozo, por creer conduciría por algun lado el trastorno á mejorar ellos de bienes, ó por lo menos de esperanzas, y los mas con pena, por el concepto de que se ofuscaba el lustre del Pueblo, y el particular de cada uno, otro tanto como se rebaxaba su Señorío.

Los Tarugos la recibieron al pronto casi tan mal como los palos de los dias antes, porque en efecto era para ellos especie molestísima el que pudiesen parecer en aquel teatro nuevos objetos capaces de llamar hácia sí los respetos y atenciones del público; y mas quando sobraban para su desgracia los que ya habia. Quiso la suerte que cabilando sobre el punto, y despues de haber discurrido muchísimo acerca de él, reflexionó el tio Tarugo, que si no le engañaba su memoria, el nuevo Conde debe de *tener por criado* á un caballero,

sado con cierta muger algo parienta su... Tenia de esto alguna escasa luz, porque este su pariente por afinidad se le habia dado á conocer por carta algunos años antes del en que vamos; y lo que es su introducion en la familia del dueño, la habia entre oido en los Lugares cercanos de la misma dominacion: y aunque es verdad que por entonces despreció el tio Tarugo el parentesco como cosa que no le tenia cuenta; y aun temeroso no viniese á parar en sonsaca que se le pegára algo, omitió aun el responderle á la carta: ahora echó de ver que si era cierto su servicio con el Señor, podria ser útil á su casa el hacer caso del parentesco.

Reconociéronlo tambien el Lic. Tarugo y el Presbítero Berrucál, y dándose á descubrir lo cierto de la cosa, no solo averiguaron la certeza del servicio, sino que era el valído entre los criados todos, y tan dueño de la voluntad de su amo, que venia él á serlo en propiedad; y quien con título de Mayordomo hacia y deshacia en la casa y *en . estados* quanto le daba la gana.

Esto sabido, empezó el tio Tarugo á maldecir su fortuna al ver que por un excesivo conato en guardar su dinero aun de los peligros mas remotos, hubiese desperdiciado una amistad capaz de hacerle ahora el único prohombre de Conchuela. Llegó á apesadumbrarse de forma que fue menester le consoláran el hijo y el Lic. Berrucál, y entre todos se determinó al fin á enmendar el yerro pasado, y hacer como ese tal pariente olvidase la desatencion, no se desdeñase ya de quererlo ser, y les fuera protector en sus necesidades.

Para ello, despues de otras disposiciones, se tomó con celeridad la de ponerse en camino el Presbítero y el Abogado al parage de la residencia de aquel caballero para conocerle, y manejar con destreza el gravisimo negocio de ganarle la voluntad. Llevaba el primero larga instruccion del tio Tarugo sobre el parentesco que venia por un sexto abuelo suyo, con quien dicen entroncaba la dama, el qual y la mayor parte de sus descendientes habian vivido en país muy distante de *Conchuela*; y aunque por

esta razon era dificil el ajustar con exâctitud los grados del enlace, el Licenciado Berrucál con las luces subministradas por el viejo, y él que por otra parte tenia numen particular para aclarar genealogías, se habilitó de manera que se atreveria á persuadir á todo el mundo lo cierto, y lo muy cercano de la conexîon.

En efecto, con sus mañas, con un regalito de frutos del país de que las acompañaron, con grandísimas expresiones de afecto y cordialidad que oportunamente supieron introducir, con negar á pie firme el recibo de la carta anterior, achacando su extravío á fatalidad de los correos, y con otras muchas tretas de que acertaron á aprovecharse, desempeñaron el tio y el sobrino tan dichosamente su comision, que no solo quedó por pariente el afortunado Mayordomo, y por prima la Señora su muger, sino que resolvieron muy de veras uno y otro el tratar á los Tarugos como tales en obras y en palabras.

Verdad es que ambos consortes tenian muy sabido aquel adagio: *Quien te empieza á alhagar, que no lo acostumbra*

á hacer, ó te quiere engañar, ó te ha de menester; y comprehendieron al primer paso toda la afectacion y levedad de nuestros pretendientes; de modo que los hubieran al fin desatendido, á no ser porque dispuso la fortuna les importase á ellos tambien la dichosa alianza. Fue el caso que Don Braulio (llamabase asi el Mayordomo) era Montañes castizo, descendiente por linea recta del Rey Don Pelayo, y primo hermano, á lo mas, de diferentes personages, á quienes tenia elevados por entonces el mérito ó la fortuna: podia, pues, prestar honra á todos los nacidos, lexos de haberla de mendigar de alguno para sí. Pero como las dichas en este mundo no sean completas por todas partes, la señora su muger, que quedó huerfana de muy niña, y habia sido su primer empleo el de moza de cántaro, pasando despues por varios trances y revueltas hasta la altura de doncella favorita del Conde, y de aqui á esposa de su marido, aunque descendia de Christianos viejos, y en lo que es sangre y limpieza no debia nada á nadie, no tenia *con todo* parientes de explendor

de que poderse preciar, y la importaba por eso el meter en su casa á los Tarugos, personas tan ilustres y distinguidas en Conchuela.

De aqui nació la carta con que quiso Don Braulio acariciar al viejo; de aqui el felíz despacho del Presbítero y del Abogado, á pesar de hallarse sus artificios al primer folio; de aqui que fuesen tratados ademas con tantas galanterias y finezas, que se asombraban ellos mismos de su fortuna, y de la grandeza de aquellos corazones; y de aqui en fin, que la determinacion de favorecerlos fuese sincera, plenísima, y sin doblez, cosa tan estraña en las Cortes, y que en otros términos no hubieran ellos podido lograr.

Llevaronlos á la presencia del Conde, el qual sabedor de que eran parientes muy cercanos de Doña Eufrasia, los recibió con afabilidad, y aun les dió asiento, honra que por lo rara no querian las gentes acabarla de creer. Finalmente, ellos estuvieron llenos de satisfacciones, y Don Braulio, que tenia dias antes el poder de su amo para tomar posesion del *nuevo Señorio*, y arreglar la administra-

cion de todos sus derechos, dispuso el acompañarlos á Conchuela, y allí cumplir su palabra en lo que se ofreciese, suponiendo no faltarian ocasiones en que poderlo hacer. Ve aqui, pues, quán facilmente se les entró por las puertas la felicidad: como ella suele venir despues de las desgracias, dél mismo modo que estas despues de la otra: y mira por último como es bueno y útil al hombre el saber agenciar é introducirse.

Hallábase en este tiempo el tio Tarugo todo pensativo y congojoso de si saldria la pretension con la infelicidad de tantas otras; pero quando supo por un propio que le destacó su hijo el buen exîto que habia logrado, faltó poco para perder el juicio de alegria. Por descontado perdió el secreto con que habia procedido hasta allí, reservándose aun de aquellos dos finísimos confidentes suyos Carráles, y el Albeitar, y comunicó á estos y á otros varios la dicha que empezaba á rayar sobre su casa. Estos lo dixeron á otros, y en un instante lo vino á saber todo el Lugar, en donde se admiró mucho el artificio y secreto con que

acertaron á manejar este negocio, y dieron á conocer las gentes lo que cada uno era; pues el Cura, Gaspar Fernandez, el Sacristan, el Alcalde del año antecedente, y algun otro personage de los á estos parecidos, dieron muestras de pesarles de la novedad, y aun se supo por buenos conductos que la consideraban perjudicialísima al pueblo; pero casi todos los demás, aunque eran de la misma opinion, supieron tan bien disimularlo, que no oia el tio Tarugo sino gozos y enhorabuenas. Hombres hubo que en todo aquel año no solo no habian entrado en su casa, mas si encontraban por la calle á algun individuo de ella, ó echaban por otra, por no saludarle, ó si se veian sin testigos se encasquetaban las monteras de propósito por darle que sentir; y ahora los unos por ser atendidos en los arrendamientos de la hacienda del Señor, y los otros por irse proporcionando para Alcaldes, empezaron á freqüentarla á todas horas; adulaban sin cesar al buen viejo, contaban chistes porque riyese la Abogada, y trataban con atencion aun á los criados.

Sobre todos Carrales y el Albeitar se excedieron á sí propios en las demostraciones de regocijo. El uno como diestro, y el otro, aunque no tanto, no dexaron de estrañar que los Tarugos no les hubiesen fiado este último proyecto, como lo acostumbran en otros menos útiles; y temerosos no quisiesen descartarse de su amistad, ahora que podia valerles algo, emplearon en conservarla todo el caudal de sus luces. Quando el tio Tarugo les comunicó la noticia, el Albeitar se quedó al pronto un si es no es embobado; pero el buen Carrales sin embobarse un punto, echó á llorar á gritos de alegria, se avalanzó al dichoso viejo, le quiso estrujar entre sus brazos, y levantándole en alto dos ó tres veces le llamaba: *Columna de Conchuela, honra de toda la Alcarria, protector de los hombres de bien*, y otros epitetos gloriosos que le ocurrieron en gran número. A estos gritos volvió el Albeitar en sí, y pareciendole que el modo de no errar en el paso, era el imitar en todo á su yerno, se arrojó al mismo tio Tarugo, y abrazándole por las piernas se las em-

pezó á besar y á regar de lágrimas. Quiso tambien levantarle en alto, segun el otro lo hacia; y como lo intentase, al tenerle Carrales abrazado todavia por el pecho, vino á suceder tan mal que cayó el viejo de espaldas, y los dos gratulantes encima de él. Fue fortuna que no se hiciese daño, pues á habersele hecho, se hubieran ellos muerto de pesadumbre; y levantado, conociendo la sinceridad con que aquellos corazones le amaban, les dió muchas seguridades de que asi él como su hijo no olvidarian jamás su leal y antigua correspondencia, y de que emplearian en servirlos las nuevas facultades con que para hacerlo se veian.

Continuaron su regocijo suegro y yerno todas las veces que pasaban á casa del tio Tarugo, y procuraban radicarse mas y mas en su benevolencia, hablandole siempre en materias gustosas á su paladar, unas ensalzando el talento y literatura del Abogado, otras la prudencia, capacidad y fondo del Presbítero, algunas la gentileza, recogimiento, discrecion y gobierno de la Abogada, y las *mas en* fin, censurando las acciones, pa-

labras, y aun pensamientos de aquellos arrinconados Señores el Cura, el Alcalde de Fernandez, Sacristan, y demás amigazos del vando opuesto.

Mas como viesen que en el uso de estas habilidades iban empatándoselas otros, deseosos ellos de quedar encima, determinaron sobresalir de una vez, haciendo un gran servicio á la casa á poca costa. Era ya el dia en que se esperaba de la corte á Don Braulio, con el Presbítero y el Abogado, con cuya noticia andaba la gente regocijada. Pensaban algunos que se les debia recibir con públicas demostraciones de alegria, porque el Don Braulio traia el nombre y los poderes del nuevo Señor, y añadian otros que se tocasen con estrépito las campanas desde el mismo punto que fuesen descubiertos desde la torre, aprehension que oyó con aplauso el tio Tarugo, siendo esta la vez primera en que gustó de veras que tuviese la torre dos campanas, porque sonasen mas. Carrales, pues, y el Albeitar, viendo quanto esto le acomodaba, reflexionando que no podria desagradar á los que venian, y hechos

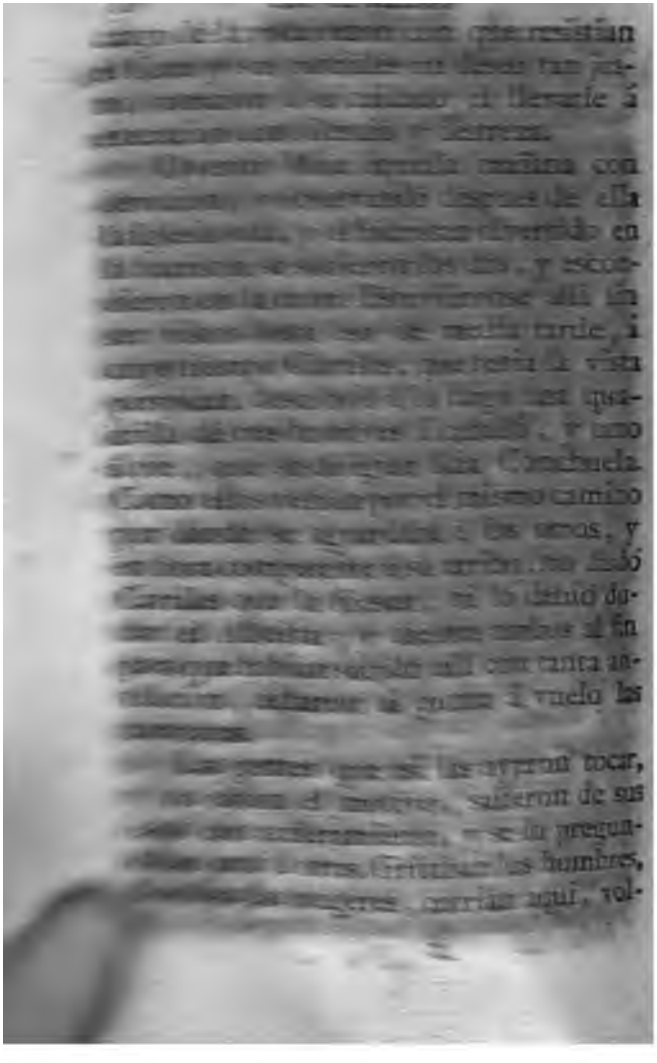

n allá, pedian unos fuego, otros agua,
los hablaban, y nadie se entendia.
ró poquísimo la confusion, porque
r una parte el tio Tarugo, compre-
ndiendo facilmente lo que aquello sig-
icaba, salió á la calle, y sosegó á mu-
os; y por otra el Alcalde Fernandez,
ompañado del Cura y Sacristan, que
menos lo habian comprehendido, lo
so á todos, protestando con irritacion
e él castigaria severamente á los atre-
dos tocadores que asi alborotaban el
gar. Iba el Sacristan todavia mas enfa-
do que el Alcalde á abrir las puertas
la Iglesia, deseoso de saber quien le
urpaba el oficio; pero hallándolas atran-
das por adentro, y avivándose la voz
que llegaban ya los Señores, dexando
r entonces el empeño, se fue tras la
nte, movido de la curiosidad.

El tio Tarugo, seguido de bastante
rcion de sus nuevos amigos, se adelan-
á recibirlos, otros lo seguian a poca
stancia por la misma calle, el Sacristan
el Cura se entraron con Fernandez en
casa, para ver desde ella la funcion,
orque estaba en parage proporcionado,

y toda la demás turba abanzándose, corriendo por las callejuelas mas breves, llegaron á ocupar antes que todos las entradas del Lugar. Proseguian los de la torre volteando sin cesar las campanas; y los que venian estarian ya como quarenta pasos del Pueblo; pero ellos que no eran Don Braulio y sus Socios, sino unos Gitanos profesos en su oficio, que acababan de limpiar la bolsa de un Cura de la inmediacion, al ver tanta algazara y honrado recibimiento, volvieron la brida, y huyeron á todo correr por donde habian venido.

Su fuga, el trage, algunas voces de que andaba por la tierra aquella mala gente, y el haber descubierto algunas armas al echar á correr, hizo sospechar á Fernandez lo que eran; y mientras el tio Tarugo se recobraba del chasco, unos le divertian, y los mas discurrian y congeturaban acerca de él; salió en su seguimiento, acompañado de personas de su confianza. Puso tambien guardas á los de la torre para exâminar el punto á la vuelta, y caminando en alas de su *zelo*, llegó tras los Gitanos hasta el mon-

te. Seguíalos por la huella sin alcanzarlos ni aun á ver, porque con la primera carrera habian cogido mucha ventaja; mas como no sabian que los persiguiesen, se pararon á la misma entrada del monte, adonde se los descubrió desde un altillo. Veíanse no solo los quatro que antes huian, sino ocho detenidos, los mas apeados, y las caballerias por alli sueltas, con cuyo aumento Fernandez y los suyos se detuvieron recelosos, sin saber lo que significaba; pero apenas se habian parado, quando alcanzándolos á ver algunos de los otros, alzaron la voz, y los Gitanos primeros, vueltos á montar á caballo, dieron nuevamente á huir con mayor velocidad que al principio.

Acercóse Fernandez con su gente adonde estaban, y se halló no menos que con sus compatriotas los Licenciados Tarugo y Berrucál, al ilustre Don Braulio, y aun mozo de á pie que les acompañaba, todos tan aturdidos y sobresaltados, que ni aun tenian facultades para contar el suceso. En substancia, tuvieron la mala suerte de encontrarse con los otros pícaros, *que haciéndolos* apear les quita-

ron las caxas, los reloxes, y los pocos quartos que consigo traian: esto fue en un brevísimo registro de faldriqueras que pasó al apearse. Iban tambien á introducirlos en el monte para maniatarlos y quitarles hasta las ropas, quando asomaban Fernandez y sus amigos, á cuya oportunísima venida debieron ellos que no lo hiciesen; pero como el susto ya le habian llevado, teníalos el sobresalto perdidos. Trabajaron los otros en alentarlos, lo qual consiguieron algun tanto á fuerza de eficacia, de reflexîones, y de felicidad; y conociendo era escusado el pensar alcanzar á los ladrones, suspendiendo el darles caza, se vinieron con los afligidos á Conchuela; el Licenciado Berrucál á las ancas de su sobrino, porque la mula que traia él se la llevaron los Gitanos de añadidura.

No fue, pues, tan alegre el recibimiento como se esperaba, antes bien huvo lágrimas y pesadumbres en casa de los Tarugos, notable afliccion en la del Presbitero, pena en Don Braulio, y afectos de sentimiento por la desgracia, *de irritacion* contra los Gitanos, y otros

muchos papeles en la mayor parte de los vecinos. Mas el Alcalde Fernandez, sin adular ni fingir, dexando al Cura, al Médico y Sacristan que cuidasen del alivio de los robados, se empleó aquella noche en trabajar por recobrarles los bienes perdidos. Hizo á Carrâles salir de la Iglesia, y le hizo tambien formar autos sobre el robo con tanta celeridad, que pudo despachar requisitorias contra los ladrones antes de amanecer, diligencia, que favorecida de la fortuna produxo despues el recobro de la mula del Licenciado Berrucál, y del relox de Don Braulio, aunque no de las demás alhajas.

Reflexîona aqui un antiguo Historiador, que la servil é interesada adulacion de Carrâles, del Albeitar, y de tantos otros afectuosos en la felicidad, produxo la desgracia de aquellos pobres hombres; mas la rectitud, constancia y zelo de Fernandez la impidieron y la remediaron. Véase, pues, quanto distan las obras de los hombres, de las de los hombres de bien. Las unas siempre perjudiciales aun á los mismos que ván á servir, ó por mejor *decir, á engañar*; y las otras benéficas

de suyo, aun á aquellos á quienes incomodan. Y de aquí sacamos nosotros una regla que saben todos en la teórica, aunque rarísimo conserva en la práctica: los que alhajan por ser alhagados, los que baylan al son de la fortuna, y generalmente todos los que llevan por norte en sus obras el propio interes, son con la apariencia de amigos, enemigos en realidad: son oro falso: dobles, disimulados y venales; son si les conviene de ambos partidos: *Texedores* todos, por aplicarles la definicion del ingenioso Francisco de Carvajál. El verdadero amigo, la correspondencia útil, y el hombre de provecho, podrá encontrarse solo entre los que no adulan, entre los sectarios de la integridad y de la virtud.

Mas volviendo á Conchuela Don Braulio y sus compañeros estuvieron en la cama algunos dias de resultas del susto. Fuéronse poco á poco olvidando con visitas de unos, exôrtaciones de otros, con chistes de la Señora Abogada, y mas que todo, con una carta del Conde muy favorecida, que recibió el primero, *debida á los influxos* de su parienta; y por

último tomada sin contradicion, antes con general regocijo, la posesion del Señorio, se confirmaron por aquel año los Alcaldes y Oficiales que habia. Tuvo en esto alguna intervencion el Cura, porque subsistiese en el empleo Gaspar Fernandez; tuviéronla tambien los Tarugos, porque no le queria el viejo dexar, y no desayudó la prueba de zelo y rectitud dada por aquel, por la qual, y por sus conversaciones habia hecho de el Don Braulio grande aprecio.

Haciale asimismo del Cura, del Médico y del Sacristan, en cuyos discursos encontraba mas solidéz, desinterés y nobleza que en los de sus parientes, mas zelo del público, mas amor á la justicia; y en una palabra, menos orgullo y necedad; y esto aunque el tal Don Braulio no tenia por sí muchos motivos para estimar, ni aun para reconocer las prendas suyas. Dígolo porque el pobre tenia aprendido para crecer el camino del obsequio voluntario, del artificio y de la simulacion; el de buscarse á sí, y despues á la justicia; el de preferir lo útil á lo honesto, *ó apreciar* las cosas, no se-

gun el verdadero mérito suyo, y sí segun el bien ó el mal que al parecer le prometian. Al fin, era hombre de corte, político, de ínfima clase, de los reprobados aun por los Filosofos Gentiles, y de los que jamás van acordes con las máximas del Evangelio. Su destreza en marchar por un camino tan vedado como comun, le habia sido hasta allí poco fructuosa, pues aunque fue en sus mocedades Abogado, y despues Agente de negocios, paso por estos destinos como gato por brasas, sin encontrar en ellos á la fortuna; y la poca que ahora lograba con las confianzas del Conde, no la debia á su habilidad, y sí á la de su muger.

Pues que un hombre como este apreciase la sinceridad del Cura y sus amigos, es cosa digna de admiracion, pero no carece de realidad; sería acaso privilegio de la virtud. Bien es verdad, que su aprecio era solo un afecto estéril, pues no llegó con él á imitar en sus operaciones las que admiraba, estancándose para siempre en aquel principio: *Video meliora, proboque, deteriora sequor.* Mucho *menos* llegaba al punto de alterar la idea

de servir en quanto se ofreciese á sus parientes de nueva introducion, y ensalzarlos con toda su posibilidad, por ilustrar de rechazo á Doña Eufrasia. Pero el tio Tarugo, que juzgaba por lo exterior, empezó á temer para sí del agrado con que le veía tratar á los otros Señores; y aun es fama, creyó alguna vez se habian de perder del todo los gastos de la embaxada del principio, y los que cada dia causaban las visitas de algunos dependientes del estado que el Don Braulio tenia. Deseaba, pues, se fuese quanto antes, para que los otros no le sonsacaran; pero substituyendo en su hijo el poder para la administracion, sacándole la Alcaldía mayor del pueblo, y haciendo á ellos de una vez todas las mercedes que hubiese lugar.

Duró algun tiempo este cuidado en los Tarugos, y en el Presbítero, hasta que se certificaron de la seguridad de sus deseos; primeramente, con la ocasion de un niño que dió á luz la Abogada, que tuvo él en la pila bautismal; lo segundo, porque otro dia les manifestó de sobremesa las *ideas que tenia* formadas en el asunto,

superiores á todas las suyas, y como importaba su permanencia para irlas madurando; y por último, porque demostraba un grande cariño á todos ellos, particularmente á Mariquita, cuyos chistes le gustaban mucho, á la qual enseñó despues de restablecida, á peynar alto, vestir corto, baylar á la francesa, andar á la prusiana, cantar tonadillas y otras muchas habilidades de muger culta y civil.

Mientras pasaban estas cosas se hallaban Carráles y el Albeitar perseguidos de la desgracia, pues los tenia presos Fernandez, con resolucion de castigarlos por el alboroto de las campanas. Sus mugeres habian acudido á implorar misericordia de los Tarugos; pero éstos se negaban á interceder con Fernandez por no baxarse á él, y tambien porque mirando en su obra, no la buena intencion, sino el mal efecto, estaban en realidad sentidos de ella. Tampoco querian suplicar á Don Braulio que intercediese, parte por lo mismo, y parte por no irle cansando, y que quedáran sus servicios *enteros para* sí; con que los pobres hom-

bres no encontraban remedio en su aflic-cion. Acudieron por fin al mismo D. Brau-lio, echándole por intercesor un misero regalo de dos capones; y éste, aunque no tenia olvidado el susto que le costó su mal hecho, pareciéndole era propio de la deidad el amparar á los miserables, tomó á su cuidado el negocio.

Hallábase el Alcalde determinado á sacar á los dos una razonable multa, cre-yendo era esto lo menos que merecía su delito; pues sobre lo reprehensible de embescarse en la Iglesia, alborotar el lugar, y las malas conseqüencias que produxo, le hacia mirarle con particular desagrado la mísera adulacion que le ha-bia ocasionado en sus autores. Añadiase la palabra que él dió en el lance de casti-garle con severidad, cuya memoria le es-timulaba tambien á cumplirla, porque no le tuviesen sus súbditos por inconstan-te, ó no juzgáran la habia dado sin consideracion. Con todo, suplicándole Don Braulio su impunidad, la concedió al punto. Verdad es que se suscitó enton-ces otro afecto en nuestro Juez mas po-deroso que los primeros, el qual llegó á

Asesor: algunos de los litigantes que se conocian con manejo, le buscaban por patrono en los lances deplorados, y ninguno se iba de su presencia sin consuelo. A unos los defendia á las claras, ó firmando los escritos, en cuyo caso perdia, ya se vé, los derechos y facultades de las Asesorías; pero se amañaba con el Alcalde, nombrase por Asesor al Abogado de Irueste, quien sentenciaba al fin á favor de sus intenciones. A otros por participar de ambas utilidades, los defendia á lo oculto con escritos sin firmar, de letra de su grande amigo el Escribano, ó si era menester firmados de algun Abogado desvalido que éste buscaba; los quales, remitidos despues á su acuerdo se resolvian con la competente equidad é indiferencia. Todas ó las mas de estas decisiones se apelaron á la Cámara del Conde, segun la desgraciada costumbre de aquellos tiempos; pero como en ella estaba Doña Eufrasia vigilante por los intereses de los suyos, unas se confirmaron, y en las otras se dexaron tanto dormir las causas, que no fueron poderosos los interesados para hacerlas mover

ó despertar. Tanta era en esta ocasion la felicidad del Lic. Tarugo.

Supo su maestro el Abogado de Irueste todas las ventajas que le habian venido por la revolucion; y deseoso de entrar á la parte, solicitó del discípulo le adquiriese por Don Braulio la residencia de Conchuela. Dicen unos que vino con todas sus reverendas á la solicitud, y otros que no pudiendo venir, ó pareciendole se abatia demasiado con salir de su casa para eso, la hizo por carta. De qualquier modo, él recordando á nuestro Lic. su amor y sus servicios, le suplicaba le alcanzase la merced, no tanto por el leve interés que de ella se le podia seguir, quanto porque sirviese de ocasion para darse un abrazo, volverse á ver, y á tratar de sus cosas; y no se le olvidó el insinuarle que esto le convenia á él mismo y á su padre, para arreglarlo todo á su voluntad, asi en lo pasado como en lo venidero. Conociólo asi el Lic. Tarugo, y anhelando sobre todo como hombre agradecido á dar gusto á quien tanto debia, hizo el empeño con D. Braulio con toda eficacia, auxîliado de su padre, del

Presbítero y de Mariquita, que era para él el verdadero influxo. Logróse la gracia lo que es por este Señor; pero como habia que dar cuenta al Conde para que se despachasen las correspondientes órdenes; esta precision, que en otros términos nada hubiera querido decir, lo desvaratò todo por una casualidad rarisima.

Fue el caso que traslució el Cura los intentos luego que se formaron, y conociendo que una residencia tomada en Conchuela por el Abogado de Irueste, no podia servir á mejorar la justicia, sino solo á echarla á perder, y á sacar los quartos á los pobres vecinos, le pareció debia trabajar de su parte por impedirla, haciendo en ello una obra de caridad á sus feligreses. Comunicó su juicio y su deseo con un buen amigo que tenia en la Corte, el qual aprobándole, y deseoso de darle cumplimiento, habló al Conde en la razon, y movió tambien para qùe le hablára á otro personage íntimo suyo, á quien era necesario complaciese con especialidad en materia de tan poca monta, por cuyo empeño el Conde, que por

otra parte era del primero que le cogia, ofreció no solo no enviar entonces la residencia ideada, mas tambien que no la enviaria en tiempo alguno; de modo que quando llegó Doña Eufrasia con la solicitud, no tuvo ella lugar.

Este accidente, aunque de poca consideracion, sobresaltó á Don Braulio y á los Tarugos, no tanto por lo que era, quanto porque infirieron para sí, que pues sabia el Cura el camino de acudir á la fuente, podrian hallar obstáculos en otros grandes proyectos que se meditaban, y prorrumpieron con el sobresalto en afectos diferentes. Los Tarugos *pectora fælle virent, lingua est suffusa veneno*: quiero decir, que atribuyéndolo á envidia y á perversidad del Cura, tan cierta y clara como en todos los demas lances en que habian padecido su oposicion, se desahogaron con hablar de él y de sus amigos todo el mal que les vino á la boca, ayudándoles á veces el Presbítero, y siempre los insignes Albeitar y Carráles muy gustosos de que se fuesen ofreciendo ocasiones en que servirlos. Pero Don Braulio, conociendo en lo he-

cho se les debia tratar con cuidado; propuso en su corazon valerse con ellos del obsequio y de la afabilidad para rendirles, como lo juzgaba necesario, á serle propicios á las tales ideas á fuer de atentos y de hombres de razon.

Dexándose, pues, de hablar disparates, se dedicó con bastante destreza á irlos catequizando poco á poco. Dió en visitarlos con freqüencia, y dió tambien en inquirir con habilidad el estado de sus cosas, de sus esperanzas y de sus deseos. Iba esta inquisicion dirigida con particularidad al Cura y á Gaspar Fernandez, asi porque eran los principales de la otra parcialidad, y sin ellos todos los otros parecia importar poquísimo, como porque el haber de dulcificar á todos los que se ponian de su parte en las competencias, era obra demasiado larga. Pues como esos dos hombres, aunque tan buenos, no habian llegado al alto grado de un absoluto desprendimiento de todas las cosas del mundo, averiguó facilmente Don Braulio que al Cura acomodaría mucho la pingüe Abadía de su Lugar si se la dieran; y al Gaspar Fer-

nandez que le concediesen en un arriendo equitativo el terreno propio para labor, que habia adquirido en el término su amo. Esto sabido, como lo último le era facil de executar, no se detuvo en hacerlo, informando al Conde habia omitido el sacar á subhasta aquella hacienda como traía instruccion, temeroso no rematase en algun tramposo que no pagára; y porque Gaspar Fernandez, sobre ser su arrendador antiguo de mucho tiempo, era hombre de bien, abonado, y muy afecto á la casa; por cuyas razones y el acostumbrado influxo, se aprobó su resolucion en la Contaduría. Quedó, pues, reconocido Fernandez á la fineza, y deseoso de veras de servirle en algo: tanto mas que siendo estendido el contrato por un año solo, aunque Don Braulio daba esperanzas de que continuaría otros muchos si vivia él, era menester para ello que no viviese descontento del arrendador.

Luego empezó con el Cura, y tanto supo decirle del valimiento del Conde con la persona que podia dar la Abadía, citándole *sobre ello* diferentes modernos

exemplares, tanto del de su parienta para con el Conde, y tanto del de su propia inutilidad para mover otros muelles é influxos poderosísimos hácia el logro; que aunque el Cura no era de los cito credentes, antes conocia muy bien todas estas tretas, despreciables jactancias y vanos ofrecimientos; como en la ocasion estaba su deseo inclinado á la Abadía, y á investigar los medios de solicitarla con fruto: este mismo deseo le llevó al pronto al de exâminar siquiera, si habria alguna seguridad en los rumbos que se le proponian. Despues, como ellos se le insinuaban con verosimilitud, con tantos testimonios de acierto en otros que los habian seguido, y con otros adminículos de su probabilidad, pues en efecto gobernaba el Don Braulio la mocion con arte y con noticias, pasó á imaginarlos útiles y aun seguros: por último á agradecer con el corazon, y con las expresiones la buena voluntad de quien se los enseñaba generoso; y lo que es á esto consiguiente, á desear conservarle amigo, para no perder los auxilios que podian venir por su medio.

He aqui, pues, á estos dos con algun deseo de agradar á Don Braulio enmedio de su entereza y heróica rectitud: afecto leve, estimulado casi imperceptible de temor en el uno, y en el otro de esperanza; de esos que rara vez aciertan á conocer, ni á despedir de sí los Jueces mas rectos, y que bastan en muchos casos á trastornar la justicia de sus obras. Vióse esta operacion en el presente en algunos sucesos que la Historia nos referirá; y vióse lo primero en haber tolerado que tomase posesion de Alcalde mayor del Pueblo el Lic. Tarugo; pues como antes de traerle el título lo tratase diestramente con ellos el Don Braulio, aunque echaron de ver que no convenia, reflexîonaron que no consintiéndole, acaso traerian al empleo otro que fuese peor, por lo menos que siempre seria malo; pues no era de creer se reduxese á vivir con la infelicidad de aquel destino un forastero, acompañado del corazon y talento necesario para ser buen Juez. Sentado este principio (que el estímulo de arriba les hacia creer solido á todas luces) reflexîonaron tam-

bien que el Lic. Tarugo lo peor que tenia era la precipitacion y la necedad; y aunque esto era malísimo, el que hubiese de venir en su falta podria abundar en las mismas calidades, ó acaso sería diestro en el gran arte de utilizarse de la judicatura, tan comun en los Jueces malos, como perjudicial á los hombres; ó en fin, que podria errar de pícaro ó de inutil por otros muchos lados, como lo enseñaba la experiencia; con cuyo concepto les pareció, que pues uno ú otro de los dos daños no se podia impedir, convenia aceptar el menor de ellos. Es decir, juzgaron se hallaban en términos de complacer al Don Braulio sin faltar á la justicia; y no solamente consintieron por sí se traxese el título, sino que trabajaron en allanar algunos ánimos, que acaso hubieran reclamado la posesion.

Verdad es con todo, que previnieron al mismo Don Braulio con la debida urbanidad, los defectos del Lic. Tarugo, pareciéndoles que con eso, y con añadir que si los continuaba de Alcalde mayor, sería forzoso acudir á la Superioridad á quitarle la vara, cumplian

exâctamente con lo que debian á sus luces y obligaciones. Don Braulio les dió palabra de que se moderaría, y que quando no lo hiciese, sería él el primero que le tirase; y asi ofreció advertírselo con claridad. Por último quedaron sosegadísimos de que no iba la cosa muy disparatada; y si alguno admiráre que un hombre como el Cura se dexase llevar tanto de un afecto levísimo, qual suponemos al suyo, estando por otra parte tan instruido en el arte de conocerlos y de desecharlos: deberemos repetirle que en semejante materia dista mucho la teórica de la práctica; y que el muy habil para dar consejos á otros, no siempre sabe acordarse de ellos en la ocasion: *Non enim quod volo bonum hoc ago, sed quod nolo malum.*

Mientras nuestro Don Braulio manejó con el Cura y Fernandez este gran negocio; como él procedia reservado en los asuntos, y los Tarugos ignoraban el fin á que sus oficiosidades se dirigian, habian vuelto á darle al diablo, al verle tan introducido con ellos. Traslucióse despues el arriendo lucroso del Fernan-

dez, y algo de los demas favores, con cuya noticia llegó su enfado á términos que el Lic. Tarugo empezó á hacer alto en el demasiado cariño que manifestaba á su muger, y aunque eran todos unos no le gustaba; su padre en los gastos, y el Lic. Berrucál en que nada hacia ni deshacia, y que fructificaba á otros su trabajo. Faltaba, pues, poco para que rompiese la desazon, y por mala parte; pero quando les puso en las manos el título de Alcalde mayor á favor del Abogado, con la posesion allanada, y el poder para administrar la hacienda del Conde en aquel Lugar con la renta de doscientos ducados anuales por ambas ocupaciones; echaron de ver con claridad quan tontos eran, que no le habian conocido, y lo mucho que debian agradecer todos sus pasos. El Presbítero y el viejo llegaron á enloquecer á ratos de alegria, y el Lic. Tarugo un punto menos, consideró tan de veras pendiente su felicidad del Don Braulio, como otras veces le habia querido encaxar su maestro lo estaba de Carráles; y con la mira á complacerle en todo, no solo desechó radicalmente

las baxas sospechas que habia empezado á concebir de su familiaridad con Mariquita, sino que sentia en forma si algun dia le veía en este punto con tibieza. Tanto pueden variar las humanas aprehensiones, el ódio y el amor, el temor de daño, la esperanza de bien, el agradecimiento, la ira, la complacencia, y tantos otros afectos hijos de los quatro primeros, en que los hombres se suelen ver: y tanto es cierta la sentencia de la Sabiduría: *Præcordia fatui quasi rota carri: et quasi axis versatilis cogitatus illius.*

Solos los dos infelices, Carráles y el Albeitar venian á quedar sin parte en el repartimiento de bienes, á pesar de su esmero en agradar la fortuna, y á los afortunados. Tuvieron ocasion de insinuarse á Don Braulio, manifestándole quan servidores suyos eran, quanto lo habian sido y serian hasta la muerte de la casa de los Tarugos, y quanto se hallaban dispuestos á serlo de la del Señor Conde; y aunque con este paso nada adelantaron de pronto, despues con informes favorables, que se dignaron dar

de ellos los mismos Tarugos y el Presbítero, subieron el primer escalon de *que se les tendria presentes.* Al fin, continuando las súplicas de su parte, el favor de la de los otros, y reflexionando Don Braulio podria conducir Carráles al logro de un importantísimo proyecto, que para en adelante se meditaba: determinó contentarlos con algun desperdicio, y mayores esperanzas y promesas. Hízose asi con la oportunidad de que el Abogado de Irueste volvió á instar por la Residencia; y como á falta de la otra, fuese necesario sacarle la de Fuente-Espino; luego que Don Braulio la vió conseguida, hizo que el Lic. Tarugo le previniese llevára por Escribano á dicho Carráles, y por Ministro al buen Albeitar, lo qual hizo él aunque con sentimiento, porque deseaba cumplir con otros. De esta forma se sirvió á poca costa á los dos, y quedáronlo en efecto; pues el Abogado de Irueste, á instancia de los Capitulares de Fuente-Espino, ajustó la tal Residencia en un tanto, y trabajándola en tres solos dias, *ganaron* en ellos los salarios correspon-

dientes á treinta: con lo qual, y con dos arrobas de lana que regalaron á cada uno, porque se fuesen tan pronto, no se perdió nada en la comision, y volvieron á Conchuela contentísimos.

Executadas en tan poco tiempo cosas tan grandes, resolvió Don Braulio que el pueblo se encabezonase en el derecho de alcabalas. y poner en arriendo el terreno propio para pasto, que eran los dos asuntos de su amo, que estaban aun sin evacuar; pero como por diferentes casualidades se fuese dilatando algunos dias, tuvo en ellos una importante conversacion con el Cura, que no podemos omitir.

Habian hablado otras veces de noticias de Corte, y de diversos puntos muy curiosos; pero en esta ocasion, como él iba conociendo el carácter de dicho Cura, suscitó por agradarle el de las prendas y virtudes de que debe hallarse asistido el perfecto Juez. El Don Braulio, levantada la liebre, la corrió poco; lo uno porque no se hallaba con las fuerzas competentes para seguir de cerca á su colocutor; y lo segundo, porque hablaba con

él en todos puntos, con aquella disposicion con que, segun Ovidio, deben tratar los cortesanos á las damas.

Arguet, arguito: quidquid probat illa, probato:
Quod dicit, dicas: quod negat illa, neges.

Decíale, pues, *amen* á todo, juzgando acertaria con eso á complacerle, y para quitarse de contiendas y disputas. Por tanto, pues, no podemos poner aqui sus reflexîones; pondremos solo las del Cura, con toda la autoridad que él supo darlas, como lo exîge la importancia de la materia.

Este, pues, echada por el otro la especie, dixo: que era el punto en lo especulativo muy obvio y muy trivial, pero muy ignorado y falto de ilustracion en la práctica. Obvio y trivial en lo especulativo, porque nadie duda que el Juez para ser perfecto ha de poseer todas las virtudes; pues faltándole alguna, aunque otras muchas tenga, si se vé asal*tado por* el flanco adonde ella debiera

fortalecerle, dexará caer de las manos á la justicia, aunque no la dexára, si lo fuese por los otros adonde se halla fortalecido. Todos saben que el temor de Dios es la primera partida que se requiere en el perfecto Juez, y éste para ser sincero, no hipócrita ni afectado, ha de ser universal, que haga aborrecer, no este ni aquel vicio, sino todos, y abrazar, no esta ni la otra virtud, sino todas ellas.

Este principio, aunque no todos se explican con tanta precision, se viene á admitir con facilidad; y aunque algun lugar de la Sagrada Escritura, mirado de prisa, dá á entender se requieren solo con la ciencia, el temor de Dios, el amor á la verdad, y el desinterés, sin especificar las demás virtudes; ya va dicho que ese temor de Dios, bien mirado, las comprehende todas: fuera de que en otros varios lugares de la propia Escritura, se piden positivamente en el buen Juez las que en el primero se dexaron de especificar. Del mismo modo, aunque nuestras leyes parece mencionan en el asunto *algunas*, y no todas las vir-

tudes, sería necedad el inferir de eso pueda ser buen Juez el que careciere de algunas de las que se dexaron sin mencionar: asi por lo dicho, y por lo que afirmé en otra ocasion, con autoridad de San Ambrosio, que ninguna virtud es sólida, y con sinceridad poseida sin compañia de las otras, como porque ellas mismas lo están publicando asi, á poca reflexîon que sobre su contenido se haga. Por exemplo: en una de las de las Partidas se pide en los buenos Jueces por el Rey Don Alonso, además de la limpieza de linage, (*para haber verguenza de non errar*) paciencia, amor á la justicia, y una heroyca fortaleza, por estas palabras: *sufridos, justicieros y firmes, de manera que se non desvien del derecho ni de la verdad, ni fagan contrario por ninguna cosa que les pudiese ende avenir de bien ni de mal*: pero aunque estas tres solas se piden, ¿quién ignora que para poseer sola la última se necesitan todas las otras? Pues esa constancia heroyca, esa magnanimidad de no esperar ni temer, es privilegio (como rèconocen los Santos, y *aun* los mismos Gentiles) especialísimo *del* varon justo.

Etsi fractus illabatur orbis,
Impavidum ferient ruinæ.

De modo que el principio: *que el buen Juez debe poseer todas las virtudes*, es cosa llana é inqüestionable. Y tambien lo es, que no será tenerlas el sentir sus mociones, y seguirlas quando no se oponen á algun interés ó pasion suya; porque en un grado tan remiso, son por una parte inútiles, y por otra indefectibles en los hombres todos: pues en efecto, ¿quién no hará lo justo, si lo conoce, en los casos en que ni hay interés, pasion ó deseo que le incline á dexarlo de hacer? Con que el verdadero modo de tenerlas ha de ser en cierto grado mas particular: grado superior al que logren en el mismo corazon los afectos contrarios de cada una, á los quales subordinen por lo comun, y sean las directoras de las obras de su dueño.

Siendo esto tan claro y tan sabido en la teórica, vamos á ver los errores y falta de luz que hay en la práctica. Ya dixe en otra ocasion, que los hombres

con sola una virtud de las insinuadas que se sientan poseer, infieren neciamente, cegados de su amor propio, que las tienen todas; y ahora añado, que les sucede lo mismo con las leves, y por lo comun estériles mociones de todas las virtudes, que no hay quien no sienta en sí alguna vez. Al sentirlas, se considera que es razon seguirlas quando se ofrezca el lance, se propone hacerlo, porque esto es entonces tan fácil como al soldado visoño el idear proezas en tiempo de paz, y sin mas fundamento que el de esta aérea resolucion: el hombre siempre adulador de sí mismo, cree de sí que hará lo que propone, y cree tambien que posee sin falta la virtud que asi en su corazon determina exercitar. Llega luego el lance, y en él el embate poderoso de otros afectos que no se habian prevenido, los quales impelen á su ánimo á obrar al rebés, y se desatienden con facilidad los menores estímulos de la pobre virtud, y aquella acelerada antecedente resolucion He aqui, pues, un error comun simo en la materia, y otro principio de donde puede venir el que

sean tantos los que se juzgan poseedores de las envidiables prendas que constituyen el perfecto Juez, siendo los que las poseen en realidad:

.....*Pauci, quos æquus amavit*
Jupiter, aut ardens evexit ad æthera
virtus,
Dîs geniti.

Además de esto, algunas de las insinuadas virtudes son de casta tan particular, que ninguno, ó rarísimo hombre llega sinceramente á conocer su falta en sí, no solo aunque sea cierta, mas tampoco aunque se halle notoriamente arrastrado de los contrarios vicios. Tales son *la prudencia*, *el amor á la verdad*, *el amor á la justicia*, *y el desinteres*. Yo he visto muchísimos á quienes ciertamente faltaban ó todas ó algunas de estas partidas, segun lo acreditaban sus operaciones; pero no he visto ninguno, ni le espero ver, que echáse menos en sí ninguna de ellas: y pues el explicar cómo causa en todas esta ceguedad el amor propio, aunque fácil, seria demasiado empeño para

una conversacion, que sin eso será muy larga, lo executaré solo en la última.

Es el desinterés una virtud, que al que ciertamente la posee le canoniza en vida la misma sabiduria, tan rara como preciosa en el juicio de Dios y de los hombres; porque lexos de seguirla ellos con el esmero que exîgen su mérito y su hermosura, la mayor parte de los mortales corre tras el oro con infatigable anhelo, en él espera, por él trabaja, y de él es constantemente atrahido su corazon; y aun á ser posible, quisiera cada uno ver verificada en sí la primera parte de la fábula de Midas. Mas aunque esto es asi, y todo ese conato, ansias y diligencias, son notoria avaricia incompatible con el desinterés; lo pone el amor propio del lado de la virtud, con solo hacer reflexîonar las obligaciones que hay por otra parte de trabajar para establecernos en medios y fortuna, que lo manda la misma sabiduria, y nunca dexa creer sean aquellos conatos excesivos á los que impone este capítulo de la obligacion. Si alguna vez duda si lo serán, se aquieta fácilmente,

contemplando en su juicio mayores las precisiones de aumentar los bienes, ó ya por pedirlo asi el particular lustre, y las circunstancias con que se ha nacido, ó por subir lícitamente á esfera superior, ó ya por la familia ó por no hacer menos que otros, ó por otros diferentes motivos con que sabe persuadir el amor propio, ván los pasos dirigidos por la razon, y nunca por la avaricia, que á manera de niña expósita, no la quieren reconocer sus mismos padres. Aunque esas ansiadas diligencias pasen claramente los límites de la prudencia, y aun los de la justicia, y lo reconozcan asi los que las ven, teniendo por avaro á quien las practíca; sabe él disculparlas en su interior, ensanchando quanto le dá la gana las precisiones antecedentes, segun se vio en un avarísimo hombre que conoció y tanteó en este punto Don Francisco de Quevedo. Y aun éstos serán los mas distantes de reconocer su desdicha, por ser cierta aquella sentencia de S. Francisco de Sales: *La avaricia es una figura prodigiosa, la qual se hace tanto* mas *insensible, quanto es mas ardiente y violenta.*

Además de estos errores, que pertenecen al que trata, de buscar en sí mismo la virtud, los quales dificultan su posesion notablemente; hay otros de parte del que en otras personas la quiere inquirir, que hacen no menos dificil el encontrarla. Todos los hombres nos diferenciamos otro tanto como en los rostros y en los temperamentos, en los genios, en las inclinaciones y en las conductas; pero todos convenimos en una partida, que es agradarnos de las nuestras, acomodarnos con dificultad á las de los otros y y lo que es á esto consiguiente, desear que todos se arreglen á las nuestras, como que son sin controversia las mejores. De esta preocupacion, que nos infunde el amor propio, proceden mil diferencias de errores y de dificultades en el artículo propuesto. El dotado de resolucion y de entereza capaz de hacer valer en qualquier trance á la justicia, quisiera que fuesen todos por aqui; y apenas ve en otros la menor condescendencia en el asunto, alguna detencion en el obrar, acaso dirigida por la prudencia á allanar los estorvos para obrar con fruto des-

pues, ó qualquier otro modo de girar, que él no usaria en el lance, lo condena al punto de pusilanimidad, y asienta en su interior que faltan á lo menos la mitad de las prendas de los buenos Jueces á los que vé obrar asi. Por el contrario, el de genio mas suave, propenso de suyo á hacer justicia, pero endulzando sus caminos, y alexándose en lo posible de los riesgos que en ellos hay: mira siempre como inconsiderado y loco el proceder del primero; y la misma diversidad de juicios y aprehensiones forman unos de otros en órden á las demás virtudes, y sus opuestos vicios, segun en sus operaciones convienen ó disconvienen entre sí.

Oderunt hilarem tristes, tristemque jocosi;
Sedatum céleres; agilem gnavumque remissi.

Ya vé Vm. quánto por este solo capítulo son difíciles y sujetos á engaños los conceptos que se pueden formar en la materia. *Pero* aun prescindiendo de

esa preocupacion, los confines del vicio y de la virtud se hallan á veces tan cercanos, que los divide un solo punto; y entonces la vista mas perspicaz, acompañada de la mayor indiferencia, no siempre distingue en quál de los dos términos se halla en realidad el acto que desde afuera exâmina. Señaladamente en los afanes de la judicatura es todavia mas fácil la equivocacion, porque como hay muchos al pareeer semejantes, pero en verdad diferentes por la combinacion de circunstancias con que ocurren: si el que observa como en ellos se obra, no está bien enterado hasta de lo mas menudo de tales particularidades, tendrá en muchas ocasiones por desaciertos los aciertos grandes, y en otras por rasgos de alguna virtud, los que son del vicio contrario. Aun en negocios poco delicados, una misma accion parece á algunos hija de alguna de las virtudes, y á otros del vicio que con ella confina, por la diversidad de intereses ó de afectos con que se ponen á considerarla, y aunque con indiferencia se mire, ¿quién hay que *ignore* parece en muchas ocasiones pru-

dencia la pusilanimidad, constancia la inflexîbilidad y dureza, desinterés el desperdício, temor de Dios la hipocresia, agudeza la astucia, zelo del público el zelo del bien propio, paciencia la necedad, y asi de las demás virtudes? Y por el contrario, ¿quién no sabe que en otras son ellas confundidas con esos mismos vicios que tienen cerca de sí? *Facile autem* (dixo bien Séneca) *etiam attendentem similia decipiunt.*

Mas este punto es muy obvio; tanto, que los políticos pasan desde él á dar consejo á los que tratan de mejorar su fortuna, que oculten los vicios claros de que se vean poseidos, con el ayre y representacion de las virtudes con quienes se pueden ellos equivocar. Lo he dicho solamente, por parecerme conduce á que se reflexîone quantas dificultades tiene, por qualquier parte que se mire, el gran cuidado (sin duda el mas importante á la pública causa) de elegir para Jueces los mas proporcionados á serlo, ó el saber á dónde ciertamente están las nobilísimas prendas que los constitu-

yen. (*) Y aunque esto parece digresion del fin de mi discurso, no lo es con propiedad.

Otro error en nuestro asunto, ó sea otra dificultad de conocer las virtudes de que hablamos, puede consistir en la falta que haya de ellas en quien se emplee en conocerlas. Explicaréme: si yo no estoy asistido de aquel altísimo grado de fortaleza para destruir todas las maldades, y resistir á los poderosos, que pide en los Jueces el mismo Espíritu Santo; y por otra parte tengo creido, como sin duda lo haré, que la inferior con que me hállo basta á desempeñar esa árdua obligacion: es constante que si tuviese que elegir un Juez, y encontrase persona que tuviera otra tanta fortaleza como la mia, y mucho mejor si me excediese en ella; juzgaria que en lo to-

(*) Hay por esto algunos á quienes el universal consentimiento dá por aptos, y en llegándolo á ser, descubren algun flanco que los inhabilita, como sucedio á Galba. *Major privato visus dum privatus fuit, et omnium consensu capax imperii, nisi imperasset.* Tacit.

tante á esta virtud habia encontrado lo que podia desear. Lo mismo digo, si la que me faltára fuera el amor á la justicia, la prudencia ó qualquiera otra, con tal que junto con faltarme, no la echára menos en mí; pues en semejante acontecimiento, de necesidad la habia de creer en qualquier otro á quien viese en órden á ella en los mismos términos que yo: tanto mas seguramente quanto mayor fuera la buena fé mia en buscar el mérito, y apreciárle en qualquiera parte adonde estuviese. Error claramente prevenido por Horacio, quando enseña que no siempre se dexan percibir aun en otros las baxezas de la avaricia por lo comun de la enfermedad, y que si se diese un octogenario que en edad tan decrépita cuide todavia de atesorar, y dexe apolillar en los cofres los vestidos.

Insanus paucis videatur, eo quod
Maxima pars hominum morbo jactatur eodem.

Finalmente (proseguía el Cura) si yo *hubiera de explicar* uno por uno to-

dos los errores á que se halla sujeto el conocimiento de las prendas de los buenos Jueces, tendria que dilatarme mucho: y ya habré molestado la atencion de Vm. con sola esta compendiosa insinuacion que he hecho de sus orígenes mas principales. Solo quisiera que todas las personas de luces, de rectitud, y de poder para emendar en lo posible los daños de la justicia, reflexîonáran despacio algunas conseqüencias que se siguen de estos principios, y se resolviesen de una vez á mejorar las cosas. Quiero decir: reflexîonáran que asi como los Jueces buenos son dificiles de encontrar, y hallados son beneficios que dispensa Dios á los mortales, y sin comparacion los mas apreciables fondos de una bien ordenada República: los Jueces malos son fáciles de parecer, permitidos de Dios en el tiempo de su indignacion para castigo de los hombres, siempre dañosos en las Repúblicas; pero tanto mas ó menos, quanto mas ó menos distan de la bondad que debieran tener. Por consiguiente, ningun cuidado ha de omitir*se, y ningun* zelo será excesivo en elegir,

conservar, y remunerar á los unos, como ni en desechar á los otros, escarmentando con castigos sus perjudicialisimas maldades. Sea esta la primera ilacion.

La segunda, aun supuesto ese zelo siempre ardiente é infatigable con una perspicacia dificil de engañarse en la eleccion, nunca faltarian Jueces malos; porque es mucha la imperfeccion de los hombres, y muy dificil de adquirir con sinceridad el complexo de virtudes que para no serlo necesitan; pero se iria escaseando considerablemente su número, y aun muchos de los malos se harian buenos, como viesen que el premio y la pena seguia con infalibilidad á sus conductas.

Luego (y sea la tercera ilacion) en aquella clase tan numerosa de Jueces, que se eligen cada año en todos los Lugares, hombres por lo comun ignorantes y rústicos; en cuyas elecciones tiene mas influxo el espíritu de pandilla, que el desinteresado conocimiento de su aptitud para desempeñar el cargo en que se les pone: no es de creer tengan todos, ni aun muchos, con respecto á su número,

sino poquísimos de entre todos ellos las disposiciones necesarias para juzgar bien. Luego con precision han de verse muchas desigualdades en sus juzgados, y ser ellos perjudiciales á la pública causa mientras estén como hoy están.

Conseqüencia llena de solidéz; pero que es siempre oida con escandalo de los magnates de Lugar, y tambien de algunas personas de literatura de fuera de ellos: los unos porque acomodandoles por muchos caminos el que no haya mudanza en las cosas, no tienen docilidad aun para oir el remedio de unos males, que no lo son en su juicio: y los otros, porque como no los experimentan, no se han hecho cargo de su gravedad; y como por otra parte, toda grande reforma trae consigo dificultades, inconvenientes, y aun perjuicios, pareceles, sin mucho detenerse á reflexionarlo, que vendria á ser peor que la enfermedad el remedio. Mas otros, dotados de rectitud y de comprehension, y de la debida experiencia para juzgar con acierto, escuchan aquella verdad como un *principio* incontrovertible; tienen por

futiles los inconvenientes de la reforma; han escrito para introducirla; y viven persuadidos de que sería ella una de las obras mas gratas á Dios, y mas benéficas á los hombres. Yo de los escritos solo he visto una representacion dirigida á este blanco por un Corregidor de Huete, de la qual hablaré á Vm. en otra ocasion en que ofrezco hacerle ver qué reforma debería ser esa, y que son muy superables los inconvenientes; pero he tratado á muchos que la desean. Esta es la importantísima resolucion por que anhelaba pocos años hace uno de los supremos, y tambien de los mas sabios Jueces que ha tenido en este siglo la Monarquía (*); el qual me dixo opinaban como él muchos de sus compañeros, aunque no todos; y admirado de que un proyecto tan útil no hubiese logrado ya su introduccion, lo atribuía á juicios incomprensibles de Dios: consolándome, y consolándose con la esperanza de que al fin no dexará de introducirse. Siento

(*) Don Julian de Hermosilla, del Consejo de Hacienda, natural del Pueblo donde esto se escribe.

haya fallecido un hombre que opinaba asi; y pues Vm. Señor Don Braulio tocó el punto de las prendas de los buenos Jueces, le suplico disimule me haya ido apartando de él insensiblemente mi inclinacion.

Don Braulio respondió: no tenia que disimular; que antes bien habia escuchado con gusto sus deseos; que ya habia de ellos oido hablar á otros, y que los mas estaban persuadidos á que en todas partes habia injusticias. Esa es mucha verdad, replicó el Cura, y las habrá mientras sean hombres los que juzguen, como dixe arriba; pero note Vm. una gravísima diferencia, que en órden á ellas hay entre los Jueces de que yo hablo, y entre los demas. Las de los unos traen el orígen de la particular flaqueza de este ó el otro individuo que regenta las judicaturas; las de los Alcaldes ordinarios le traen de su misma constitucion: las primeras podrán emendarse con solo el cuidado de alexar del cargo á los Ministros débiles, y de poner en ellos personas capaces de servirlos; pero las segundas no *tendrán* mejoría considerable, aunque

con el mayor zelo se procure, mientras subsistan las cosas como están hoy. Voy á explicar de modo que Vm. la perciba, una diferencia tan perjudicial.

Ya insinué antes algunas de las calidades que distinguen á estos Jueces de los otros; pero para el caso basta reflexionar que los demas del estado se eligen por Ministros zelosos del bien público, que debemos creer los elijan con algun conocimiento de su proporcion á desempeñar el cargo que toman; le exercitan fuera de su pais; sin parientes al lado; y les es facil el irse apartando de amistades y de coligaciones, como lo hará el que quiera cumplir con su obligacion. Ademas tienen todos mas ó menos segun su clase, sus salarios de que vivir: otros Jueces á la vista que estimulan á la rectitud con sus obras: la esperanza de premio si obran bien, y la de castigo ó por lo menos de descredito y atraso si obran mal; y sobre otros muchos respetos para dedicarse con todas sus fuerzas al desempeño de su dificil cargo, es de particular consideracion esto de mirarle recibido para toda la vida, y que es el único ob-

jeto en que deben emplear todas sus atenciones. Esta es la situacion de los unos; pero la de los Alcaldes ordinarios se halla positivamente al rebés.

Ellos no se eligen por lo comun con el conocimiento y libertad necesarios, antes bien por la precision de guardar huecos y parentescos en unos casos y en otros, por no salir del estado noble al que en él toca nombrar, sucede muchas veces, especialmente en poblaciones no muy grandes, que hay precision de elegir, no solo al que se considera inútil para Juez, mas aun al que suele necesitar muchos Jueces que zelen sobre su conducta. Otras veces, ó porque los electores carecen de la luz, é indiferencia necesarias, como se hallan rodeados de una infinidad de afectos en órden á sus convecinos; ó porque son hombres que juzgan no merecen tanta especulacion estas cosas; y finalmente, ó porque hay muchas faltas en los Lugares, pero la mas segura la de copia de hombres capaces de ser buenos Jueces: ello es suelen recaer las elecciones lo mas comun en gente flaca y apocadísima, que quisiera morirse

antes de descontentar en algo á los que algo pueden en el Lugar; una ú otra vez en alguno dotado de fortaleza, pero falto de templanza y de juicio; otras en personas miseras, solo capaces de cuidar si pueden aumentar su hacienda con el empleo; y por último sería especie de prodigio viniesen á recaer con alguna freqüencia en hombres sinceramente aptos á desempeñarlas bien.

Si pasamos despues de elegidos á considerar la improporcion en que se hallan de hacer justicia, aun está la cosa peor. Rodeados de sus parientes, de sus parciales y de sus desafectos; con uno ó acaso mas, mandones á la vista para quienes solo es justo lo que les acomoda, y todo lo demas les irrita y desagrada: en un empleo dificil y penosísimo, sin salario, aun sin esperanza de recibir por él la menor remuneracion en esta vida, y con la certeza de peligros y de pesadumbres si le desempeñan con el competente vigor: que junto con servirle, tienen que cuidar de su hacienda, ó de otras utilidades que les dan de comer; sin probable temor del castigo, á no darse á dis-

paratar á las claras, sin freqüentes exemplos á la vista de laboriosidad y rectitud; y en una palabra, con infinitos embarazos para ser buenos Jueces, y ningun auxîlio de parte de su situacion para vencerlos: ¿cómo no les ha de costar el serlo inmensa dificultad?

Vea Vm. pues, quanto distan una de otra las situaciones: como la una facilita de algun modo el desempeño del dificil cargo; y la otra le dificulta mas. Las leyes mismas qué cuidan con repeticion de que los Corregidores no sean naturales de la tierra que van á juzgar, que no tengan en ella tratos ni grangerias, y que se esmeran en apartar de estos, y de todos los demas Jueces, tantos motivos de ligaciones, de parcialidades y de afectos, que acabamos de ver sobre el pobre Alcalde ordinario: reconocen con precision que es muy deplorable, y resvaladiza la suerte de éste. Yo he visto una Real órden de quintas y otra sobre levas, las quales confesaban claramente la suma dificultad, ó casi imposibilidad en estos Ministros de hacer *justicia* en algunos casos. Y en fin, tan

notorio es esto, que ellos mismos lo protestan asi, como se lo he oido á varios muchas veces, y ningun hombre de capacidad que reflexîone los obstáculos apuntados arriba, ó que haya vivido en Lugares siquiera un año, podrá poner sobre ello la menor duda. Quedemos, pues, que los daños de los demas Jueces del Estado, como nacidos de la flaqueza de algunos, podrian curarse con un gran zelo en castigar las injusticias, y con otro aun mayor en elegir los Jueces como deben ser; pero los de los Alcaldes ordinarios, como que traen el origen de la misma constitucion suya, no podrán mejorarse, mientras no se mejore la constitucion.

Por no reflexîonar esto, son muy defectuosos los juicios que suelen hacer aun los hombres doctos del estado de la justicia en los Lugares. Piensan unos que todo está remediado con la precision de asesorarse, de cuyo engaño hablé en otra ocasion: otros que con el remedio de las apelaciones, y tambien con la suma facilidad que hay de recusar al Alcalde sospechoso; y generalmente, aunque son

notorios algunos desaciertos que en ellos se suelen ver, habiendo pasado de aqui á proverbio la *justicia de compadres*, y á tener qualquiera cosa por creible, como se refiera de algun pobre Alcalde de monterilla: con todo, las mas de las gentes solo miran á su ignorancia como principio de todo el mal. Aun el mismo Covarrubias, que los trata de inútiles para la administracion de la justicia, atribuyè á la ignorancia la inutilidad. Mas yò repito que son muy defectuosos estos conceptos. Si el daño estuviera solo en la ignorancia, remediariase con asesorarse, y mucho mejor quando fueran Alcaldes Abogados decentemente instruidos, como tal vez ocurre; y á mí me consta con seguridad, que ni aun en este último caso se remedia enteramente, ni aunque sobre la instruccion estén dotados de la integridad y demas prendas necesarias para juzgar bien: porque llegan tales casos, donde por mezclarse sus parientes, sus amigos, sus contrarios, y en una palabra, los objetos de todos sus *deseos y* esperanzas, es tan poderosa*mente batida* su rectitud, que viene á dar

en tierra á no ser rarísima y extraordinaria. No está, pues, el daño en que sea el Alcalde ignorante ó letrado, de montera ó de peluquin, sino en que lo sea, y en los términos que lo es de su Lugar. De aqui nacen los atrasos de la justicia, la desatencion de las leyes, el orgullo de los poderosos, el perjuicio de los pobres, y entre otros muchos males, todos los que vienen á la pública causa de sus omisiones y falta de zelo en muchos ramos, pero principalmente en órden á castigar los delitos; y de aqui en fin, que ni el hombre mas grande, capaz de ser perfecto Juez en otras judicaturas, pueda desempeñar estas sin imperfeccion.

Aqui llegaba con su largo discurso el Cura, quando un grandísimo estrépito y algazara que se sentia en la calle, le hizo parar, y baxar acelerado con Don Braulio á ver lo que era. Fue el caso, que como la conversacion se habia alargado tanto, el Lic. Tarugo cuidadoso de donde estaria el Don Braulio, pasó á buscarle á casa del Cura, acompañado de Carráles su finísimo amigo. Entraban los dos *por la puerta* al tiempo mismo que

la criada sacaba á bañar á la fuente dos grandes cerdudos que tenian de cria: por cuya rara casualidad vino á suceder, que tropezándose unos con otros á la entrada, los animales por buscar la salida se metieron por entre las piernas de los dos amigos, y salieron cada uno con el suyo á la calle. Luego que en ella se vieron, como estrañaban el peso, echaron á correr bufando para despedirle; y en efecto le arrojaron pronto de sí, aunque con diferente fortuna; pues el del Lic. Tarugo, despidiéndole en un lodazar que habia enmedio de la calle, le dexó caer en blando; y á no ser porque llegó con las narices á una peña cercana que se las aplastó, no le hubiera hecho mal ninguno; pero el pobre Carráles abrazándose con el cerdudo por no caer en el lodazar, se dexó llevar arrastrando hasta enfrente de casa del Albeitar. Habia allí otro lodazar peor que el primero, y por desgracia se enredaron en la capa los pies del animal, de manera que vino á coger debaxo á Carráles, quedando ambos inmobles envueltos en la capa, y cubiertos *de cieno*; y á no haber sido porque el

Albeitar, y otros vecinos piadosos lograron desenvolverlos y sacarlos de alli con unas palancas, hubiérales costado el salir su dificultad.

Este espectáculo á hora que salian los muchachos de la escuela, ocasionó el alboroto que hizo dexar al Cura la conversacion; pues asi ellos como otras algunas gentes que andaban por alli, y otras muchas mas que acudieron al ruido, alzaron demasiado el grito para reir el infortunio de los otros pobres. Corriéronse ellos de que tanto riesen, y el Lic. Tarugo, irritado ademas con el dolor de las narices, no se pudo contener de arrojarse á algunos pidiendo favor al Rey con mucha instancia para llevarlos á la carcel; mas templándole por un lado Don Braulio y el Cura, y por otro el Alcalde Fernandez y el Sacristan que llegaron á este tiempo, y sobre todo, reprimiendo su risa los circunstantes, mordiéndose los labios, fue revocando poco á poco su determinacion.

Llegaron entonces el tio Tarugo y el Presbítero, los quales, sabedores del principio *de la desgracia*, y viendo al

triste Abogado que no habia por donde asirle, alzaron la voz contra el Cura, quexándose de que hubiesen de ser funestas para ellos todas sus cosas; argüian la inconsideracion de la criada en no preveer al sacar los cerdos la entrada de los Señores, y hasta al mismo Don Braulio tocó su parte de la quexa, porque frequentaba tanto la casa del Cura, dexándose llevar de sus artificios. Mas este nuevo enfado se sosegó muy pronto, porque el tal Don Braulio se mostró sentido de él, y era á los otros mas penoso el desagradarle que el ver encenagar toda su casta; y aunque acudieron por último el Albeitar y su familia, con la muger de Carráles, y empezaron á disparatar en la materia, juzgando complacer á los Tarugos: se les mandó por éstos callar, aunque agradeciéndoles la intencion de botones adentro. Fuéronse, pues, cada uno á su casa: Carráles y el Licenciado Tarugo á mudar de ropa, y todos los demás á comer.

Despues de este fracaso, que no se olvidó tan pronto á los Tarugos, se hizo el encabezamiento de alcabalas; y

aunque habia poderosas razones para que se rebaxase á lo menos una mitad de á lo que habia ascendido el anterior, por hallarse en lastimosísimo estado el comercio, y caudales de Conchuela: D. Braulio pretendia se aumentase alguna cosa, para que viese su amo el zelo suyo por sus intereses: intento que promovian los Tarugos, Carráles, el Albeitar, y algunos otros personages por convertirle en su utilidad. Mas el Alcalde Fernandez, el Sacristan, y otros solicitaban se minorase por las razones antecedentes. Al fin, despues de alguna contienda, perdiendo algo de su derecho el Don Braulio por no disgustar á estos amigos, y cediendo ellos de suyo, porque no lo fuese él, se avinieron todos á un medio, y fue, que se pagase lo mismo que en el encabezamiento antecedente, el qual pareció al pronto dictado por la prudencia, y que se habia acertado sin duda; pero despues se vió quedaba en él perjudicado el pueblo en realidad. De este suceso infiere un Historiador antiguo, como máxîma muy segura, que no siempre se *encuentra en el medio* á la justicia; pues

antes bien está ella en ocasiones junto á alguno de los extremos, al qual es necesario arribar con valor para alcanzarla; y que quando asi ocurre, todo giro ácia el medio, toda linea que baxe de aquel punto, y todo caminar huyendo del peligro á componer las cosas sin desagrado de aquellos que se desagradarian de que fuesen ellas por el término que deben ir, aunque aparezca discrecion, juicio, habilidad y madurez, es siempre pusilanimidad é injusticia, que no dexan reconocer los mismos afectos que la causan.

Tratóse luego de arrendar aquel territorio para pasto, que era lo único que faltaba que hacer á Don Braulio para volverse á su casa; en lo qual hubo tambien sus dificultades; pues por una parte traia órden de sacarle al público, y esto convenia á las utilidades de su dueño, porque habia diferentes ganaderos de afuera que le deseaban. Pero por otra importaba al tio Tarugo se le diesen á él barato, y no solo habia hecho le pidiese con instancia Mariquita, sino que él mismo, el Abogado, el Presbítero, y *aun Carráles* recordaban á todas horas la

pretension. Veíase, pues, el buen Mayordomo asaltado de diferentes afectos en órden al mejor desempeño de su cargo. Apurábale sobre todo el que no se podia aparentar en este arriendo la escasez y motivos que en el de Fernandez, por ser las circunstancias de la alhaja arrendable diversísimas; y como á ninguno faltan enemigos, temia habian de decir los suyos que se excedia en utilizar á sus parientes con perjuicio de su amo, tirando á desquiciarle de su valimiento; y aunque fiaba lo compondria al fin Doña Eufrasia, de tal manera podrian trabajar sus enemigos que no pudiese. Proyectó por tanto que fingiera Carráles las diligencias de publicacion y remate, para echar allá la voz de que se habian hecho, y ninguno tuviese que hablar. Mas aunque se executó el arbitrio con singular destreza, y parecia por él haber sido el Albeitar el mejor postor, de modo que en casa del Conde no quedaria en ello duda; reflexîonó Don Braulio que tarde ó temprano no dexaria de averiguarse la verdad, y que en tales términos averiguada, seria peor. De modo,

que despues de mucho vacilar y discurrir para complacer á los suyos, no se atrevió á resolverse á que se omitiera la subhasta, en la qual se remató el tal terreno en triplicada cantidad de la que el tio Tarugo pensaba dar por él.

Ni las poderosísimas razones que le movieron á obrar asi, ni tantos favores dispensados con generosidad á los Tarugos, ni el haberles levantado desde el mayor abatimiento al mas alto grado de fortuna y de poder en que jamás se habian visto, ni ninguna consideracion en fin, bastó para que ellos recibiesen con serenidad la negativa. Daba, pues, sus bufidos al Abogado, el tio Tarugo rebosaba ceño y seriedad, y hasta la misma Mariquita se puso con el pobre D. Braulio rostrituerta. Procuró él templarlos, y que se hicieran cargo de la razon; pero viendo que nada aprovechaba, hubo de enfadarse con ellos, quexarse de su ingratitud y de su dureza, y querer irse de su casa en aquel punto. Mas acudiendo el Presbítero á sosegarle, llorando Mariquita, y reconociendo su majaderia los Tarugos, fueron vueltos á unir los áni-

mos, sin que se trasluciese por afuera la desazon: y aunque hay quien diga que se soldaron, no se unieron; lo cierto es, ratificó Don Braulio en la concordia sus anteriores propósitos de servirlos.

Antes de restituirse á su casa, tuvo con los mismos una nueva amistosa sesion, en la qual, despues de ligeramente insinuarles las ventajas que les habian venido por su conocimiento, y que eran una mínima parte de las que les proporcionaria si se conformáran sus deseos y su posibilidad: les descubrió como tenia pensado hacerlos Hijosdalgo en adelante. Quedáronse atónitos los Tarugos al oirlo; y alentándolos Don Braulio, prosiguió: que todos sus obsequios con el Cura y con Gaspar Fernandez habian ido dirigidos á ganarles la voluntad para minorar los obstáculos que forzosamente habia de encontrar semejante solicitud. Que con el mismo fin llevaba á la Corte el empeño de otra á favor del propio Cura, que le costaria inmensas dificultades: y que pues tanto trabajaba él en su beneficio, procurasen ayudarse ellos, teniendo gratas las gentes, y no irritadas

con su proceder. Díxoles entonces las quexas que habia oido contra la arrebatada conducta del Abogado en la jurisdiccion; y que si la continuaba en el nuevo empleo, inutilizaria todas sus fatigas. Por tanto, les encargó mucho suavizasen los genios, y contemporizasen con todos los vecinos, quitándose de emulaciones y de porfias, particularmente con el Cura, con Gaspar Fernandez, y con sus allegados; les previno huyesen mil leguas de desagradarles en la menor cosa; y si querian darle á él entero gusto, debian familiarizarse de forma con ellos, que nada hiciesen ni deshiciesen sin consultarselo y sin su aprobacion. Añadió tambien, que si todo esto les parecia dificil, debian hacerse cargo que de otro modo no se podia ni aun pensar en el importantísimo proyecto, y que en el gran arte de fabricar la fortuna, era el primer paso el saber atraer las voluntades, é indispensable para él besar manos, y sacrificar su gusto por el ageno: que los mejores políticos lo enseñaban asi, y aun el mismo Horacio (hombre por otra *parte poco* propenso á adular) dió aquel

famoso consejo: *tu cede potentis amici lenibus imperiis*; y que este era un principio tan claro, tan dictado por la luz natural, que los mas bárbaros Gentiles le reconocen; pues para alcanzar beneficios de sus deidades usan del sacrificio y del incienso.

En fin, tanto les dixo y ponderó, que los dos Tarugos hicieron la mas solemne renuncia de sus humores, y la mas expresiva protesta de caminar al logro de la hidalguia por el rumbo que se les manifestaba. El Licenciado Berrucál se constituyo fiador de que lo cumplirian asi, y por otra parte solícito agente para recordárselo en las ocasiones; y Don Braulio con tantas seguridades se marchó, satisfecho de que lo harian.

LIBRO DOCE.

SUMARIO.

Obsequiosa, aparente y extraordinaria familiaridad de los Tarugos con el Cura y sus amigos. Su blandura para con todo el Pueblo. Vuélvense al primer temperamento. Conversaciones que hubo durante la amistad entre el Cura y el Abogado. Primera: Sobre la ciencia legal. Segunda: Sobre la piedad falsa, prudencia engañosa, falta de zelo, y otros artificios del amor propio que suelen concurrir á dexar impunes en los Lugares los mas de los delitos; y sobre el ningun alivio que pueden dar en esta parte los Asesores á la Justicia. Flaqueza en que cayó por entonces un vecino bien emparentado. Proyecto de los Tarugos, del Presbítero, Carráles y el Albeitar de que se zanje la causa. Entereza de Gaspar Fernandez. Nueva disputa con el Cura, en la qual aclara mas éste como debe unir el Juez en los delitos la constancia y la severidad con la pru-

dencia y la misericordia; y tambien que es muy raro y metafísico el caso en que deba dexar de obrar por un justo y prudente temor de daños que hayan de sobrevenir. Discordes con esto los ánimos, toma Don Braulio el empeño. El mísero afecto de no desagradarle, hace mucha operacion en el Cura. El mismo, ayudado de su exemplo, y de otros que hay de demasiada commiseracion en muy perjudiciales delitos, minora la rectitud de Gaspar Fernandez. Usa un arbitrio que creyó dictado por la prudencia, y lo era por la pusilanimidad. Incurre en mayor yerro en las elecciones de Justicia. Salen los nuevos Alcaldes á satisfaccion de los Tarugos. Prudente y juiciosísima providencia del Abogado de Irueste, zanjando la criminalidad. Disposiciones del Cura y de Gaspar Fernandez, conocidos sus deslices.

La resolucion acabada de tomar por los Tarugos, fue de esta vez mas eficáz que lo habia sido en otro tiempo quando se avinieron á ella á influxo del Abogado de Irueste. O ya fuera porque las razones dichas por dos amigos tengan de suyo mas peso que siéndolo por uno solo, ó ya por el grande é inesperado premio con que habia acertado Don Braulio á afirmarlas. Ello fue que les hicieron en esta última ocasion notable fuerza; y quedaron con firme propósito de cumplir la palabra que le habian dado.

Dedicáronse, pues, á familiarizarse de veras con el Cura y con Gaspar Fernandez, con el Médico y el Sacristan, y á tratar con atencion y dulzura á todos los vecinos. Consultaban con los primeros sus juicios, y demás cosuelas que les ocurrian, y oian sus instrucciones; aplaudian todos sus discursos, y procuraban acreditar con toda diligencia que no eran poderosos á separarse un punto de su voluntad. Llegaron á términos que

el Lic. Tarugo se iba á paseo por las tardes con el Médico y el Cura; el Licenciado Berrucál deseaba adivinar á el último los pensamientos para servirle, y aun proyectaba atarearse unos dias al estudio para exponerse de confesor, solo porque algunos años antes le habia aconsejado aquel que lo hiciera; y el tio Tarugo, echándose su caxa de tabaco, la sacaba con freqüencia á todos estos amigos, por si gustaban tomar un polvo.

No era menos exquisito su cuidado en órden á la afabilidad y dulzura que se les previno usar con las demás gentes; pues lo hacian de modo que no dexaron en la línea que desear. Aunque se hallaban Jueces, y con genio de suyo poco sufridor de desatenciones, si algun vecino las usaba con ellos, ó de inadvertido ó de malicioso; allá se lo pudrian en el corazon, y hacian por sufrirlo con la mayor paz del mundo en el semblante. Si por desgracia encontraban á algunos riñendo, perdidos en la taberna, ó generalmente en qualquiera otra disposicion, que fuese necesario siquiera el reprehenderles; se executaba mezclando

en la severidad tanta dulzura, que se iban de alli riendo, ó por lo menos sin la menor confusion ó pesadumbre. En una palabra, ellos dieron en proceder en su judicatura casi en los propios términos que en otros tiempos el famoso Albeitar, á excepcion de los sutiles arbitrios usados por éste, para sacar los quartos, los quales anduvieron ellos muy lexos de imitar.

Admiraban las gentes tan grande, y tan repentina mutacion de sus conductas, sin llegar por mas que discurrian, á acertar su causa; pero bien halladas con el libertinage en que les dexaban vivir, solo temian no les diese voluntad de volverse á su anterior precipitacion y dureza. Ni fue fantástico su recelo; porque como era tan violento á los Tarugos el proceder expresado, aunque le conservaron algo mas de lo que se esperaba, al fin se volvieron poco á poco á su natural. Con el Cura, con Gaspar Fernandez y demás amigos, duraron mas tiempo sus obsequios y satisfacciones; asi porque el creer de cada dia de estos solos la consecucion del bien prometido, les

suavizaba la violencia que para obsequiarlos se hacian: como porque ellos mismos ayudaban la intimidad, tratando á los propios Tarugos con muestras de amor, y sinceros deseos de que no se acabase la correspondencia. Movíales á esto el juzgar convenia al público y á la Justicia el que ella durase; pues mientras se gobernáran los tales Tarugos por sus maxîmas, no seguirian las de despotismo y de necedad, con las quales tanto habian dado que hacer hasta alli: y como ahora los veian con mejores disposiciones para continuarlas, era tanto mayor su cuidado de que no lo hiciesen. Por esto perseveraron unos y otros muy unidos una temporada considerable; mas andando el tiempo, y encontrándose las voluntades en muchas cosas, como era forzoso, llegaron por último á desavenirse.

De este suceso infiere un escritor coetanco: que no hay que fiar de las mayores resoluciones ni de las mas eficaces promesas que hacen los hombres de mejorar sus conductas, especialmente como para la mejoria en la parte que se desea,

haya necesidad de pasar con el proceder al extremo contrario del á que inclina con particulares estímulos el genio ó temperamento del que trata de mejorarse. Fúndalo en que como ir contra la natural inclinacion es violentísimo, pero no se conoce bien la violencia hasta que se trata de experimentar, cuesta cada paso que se dá para cumplir la palabra mayor trabajo del que se pensaba quando se dió, y por huir la fatiga nunca se dán todos los que se debian para cumplir la tal palabra ó resolucion bien. Esto, prosigue, lo acredita la experiencia, no solo con el lance de los Tarugos, y con otros de algunos Jueces como ellos, que nadie habrá que ignore, sino tambien en hombres, que aunque sean grandes en muchas calidades ventajosas, si alguna les falta, ó á algun defecto perjudicial, son de su temperamento arrastrados: incurren con freqüencia en él, por mas que trate de resistirle su corazon. Y de esta verdad, que es muy notoria de suyo, infieren nosotros, que aquel delicado defecto de los buenos Jueces, que consiste en dejarse llevar quando no conviene de

la prenda ó virtud en que sobresalen, es por los mismos principios muy dificultoso de enmendar. Galva no acertando á templar su entereza aun en el tumulto suscitado por Othon para quitarle el Imperio y la vida; nuestro ilustre Pedro de la Gasca, pacificador del Perú, empleando su política en eludir una quexa contra Valdivia, en lugar de atenderla; y otros diferentes personages que no han sabido sino ser unos mismos en toda ocasion, persuaden lo que acabamos de decir, y la infelíz limitacion del hombre.

Mas volviendo á la Historia, esta desavenencia de los Tarugos y las otras gentes, vino á echarse de ver poco antes de las elecciones; y aunque quisiéramos referir ahora cómo pasaron estas cosas, y los acontecimientos succesivos, nos obliga la importancia del asunto á decir antes algunas conversaciones que tuvieron el Cura y el Licenciado Tarugo en el tiempo del obsequio y de la intimidad.

Fue la primera sobre la ciencia de que deben estar adornados el buen Abo-

gado y el buen Juez: especie que tocó el Licenciado Tarugo, porque sabia era grata al otro; y éste disponiendose á discurrir sobre ella, dixo: que la inmensidad, y la dificultad de la ciencia legal la habia explicado en poquísimas líneas el docto Muratori, por las siguientes palabras. Abraza ella "el conocimiento »de las Leyes, de sus expositores, y de »las causas particulares, que son infini»tas, agitadas, defendidas y resueltas en »varios Tribunales que se leen en los »tratados, en las alegaciones, en los con»sejos y decisiones: esto es, un vasto »pais que no tiene limites." El Barbadiño, en una carta que escribio sobre la Jurisprudencia, en la qual copió muchas bellas cosas del mismo Muratori, sin hacerle el justo honor de citarle, dice: debe además el Jurista "tener noticia de las »antigüedades Romanas, de la Historia »de su República y Leyes de los Cáno»nes, y Teologia para concordar el Sa»cerdocio con el Imperio .. buena crí»tica, y un gran conocimiento de los »afectos del ánimo, leyendo mucho los *»libros de Officiis*, y otros semejantes."

Esto el Barbadiño, y con la misma razon con que él lo añade, pudieramos pedir al Jurista conocimiento de la medicina, y de todas en fin las demas ciencias humanas: pues sobre que por testimonio de Ciceron, todas ellas tienen entre sí un cierto vínculo con que mutuamente se ayudan y se sostienen; bien cierto es que en muchos casos necesita la jurisprudencia del auxîlio de las otras, para resolver con acierto; y otras veces aprovechan sus noticias en la Judicatura, del mismo modo que en la oratoria lo testifican sus maestros, quando menos se piensa, ó sin saber cómo.

Mas dexándonos de tanto pedir, con todos los indispensables artículos que expresa el Muratori, está visto lo inmenso y dificil de la ciencia legal. Los volúmenes que comprehenden las leyes y sus expositores son tantos, que como dice bien el mismo sabio, por muchos que se lleguen á adquirir, aun son mas los que faltan. Verdad es hay en ellos la pobreza de infinitas repeticiones, y por esta razon incomparablemente menos ciencia de la que ofrecen *á la primera* vista tantos es-

critos: achaque que notó en todas las
cultades Bacon de Verulamio; pero q
en ninguna se verifica mas segura,
claramente que en la nuestra. Con toc
es tanto lo solo útil y necesario de apre
der, que viene á quedar en ella, que
ningun modo puede comprehenderse
la arrogante proposicion de Don Ju
Martinez Salafranca, quando dixo: *
si se atiende á la cantidad de cien
(hablando de todas) *que hay en los libr*
apenas puede ocupar la adolescencia
un hombre. Antes bien, tengo por n
fundado en nuestro particular el jui
del repetido Muratori: "Por docto y
»borioso que sea un Jurista no es pc
»ble llegue á leer aquel inmenso fárra
(yo añado, ni aun solas las leyes,
decisiones de los Tribunales, y tantos
llos tratados de sinceros Jurisconsult
como tenemos sobre diferentes materi
»y mucho menos á retenerlo en el
»macen de su sabiduría."

He dicho *bellos tratados*, no porc
estén escritos sin fárrago, ó con bu
gusto, pues ya sé quánto en este parti
lar son censurados los Juristas: sino p

que lo están con sinceridad, con juicio, y con deseo de descubrir la justicia en los puntos que tratan; y porque sin ellos no la encontrarán los Jueces en muchos casos, aunque tengan presentes las leyes todas: como que estas no distinguen, ni pueden prevenir todos los litigios capaces de ocurrir entre los hombres, que piden diferente determinacion, segun la variedad de circunstancias con que se presentan; y los tratados dilatandose mas, estableciendo sólidos principios de equidad, por los quales se deben creer reguladas las leyes mismas, y pensando segun ellos la varia convinacion de unos y otros lances, enseñan juiciosamente qual ha de creerse en cada uno la mente del Legislador, y subministran mucha luz para acertar en todas las controversias posibles en la defensa, y en la declaracion de la justicia. De esto sirven tantos Comentarios como tenemos sobre nuestras leyes Reales; tantos tratados sobre materias determinadas, como sobre mayorazgos, censos, hidalguías, expensas, frutos, sobre todos los contratos y delitos, sobre las últimas voluntades; de

presunciones y congeturas, de cesion, de acciones, pastos, transacciones, y otras mil cosas; y en fin de esto sirven tantas obras como se han escrito acerca de la diversidad de los juicios y de los fueros, órden de enjuiciar, y método de proponer, substanciar, y definir las diversas acciones y excepciones que pueden competir á los litigantes. Vea Vm. pues, la utilidad que producen, y quantos vienen á ser los buenos libros de nuestra facultad; y vea tambien como por aplicado que sea un Jurista, no llegará á tenerlos todos, quánto menos á estudiarlos y retenerlos bien en el almacen de su sabiduría?

Bueno está eso, dixo el Lic. Tarugo, y he leido yo en un libro que todos los Autores que Vm. insinúa, solo son útiles para los Abogados de otros Reynos, no para los de España. Ya sé yo (replicó el Cura) quien es el escritor á quien se le escapó esa necedad, junto con la otra: de que en práctica no hay opinion; las quales haga Vm. por olvidar para siempre. Con las leyes solas, sin el auxîlio de las obras de que acabo de hablar,

no pondrá Vm. por exemplo, una
sentencia de graduacion en un en-
so concurso de acreedores ¿Cómo
rará infinitos dificiles puntos que ocur-
cada dia en pleitos sobre sucesiones
nayorazgos, Capellanías, y en otras
iendas dirigidas á averiguar la vo-
ad de hombres difuntos, que no pue-
volver á explicarla Y ¿cómo se
idria en fin, con muchísimas otras
ultades que hay en todo género de
erias, las quales no deciden, ni aun
ni las leyes, y procuran executarlo
Jurisconsultos laboriosos, con un
capital de ingenio y de estudio?
No se canse Vm. mas, dixo el Abo-
, á mí tambien me causó disonancia
áxîma de aquel libro; porque tengo
ente, que llegando en cierta ocasion
maestro un pleito criminal á sen-
ia, como no hubiese empeños por
ni otra parte, y él por tanto deter-
ase proveer lo mas conforme á justi-
por si dicha sentencia se apelába: se
ó confuso sin saber qué fé dar á un
igo que estaba vario, ó se contrade-
en una particularidad. Al fin, revol-

viendo libros, encontramos en uno el caso al pie de la letra; y puesta la sentencia segun aquel Autor nos decia, fue la única en que el referido mi maestro ha logrado la satisfaccion de verla confirmada por la superioridad.

Vea Vm. ahí, dixo el Cura, lo que se necesita para acertar con la justicia en la decision, y en la defensa de los pleitos: deseo de hallarla, el corazon libre de todo afecto que pudiera inclinar mas al uno que al otro de los contendientes y estudio. Digo *estudio*, porque como arriba sentamos, no se pueden adquirir y conservar todas las doctrinas útiles de la profesion; hay que acudir á los libros en muchos casos, si se han de resolver con alguna seguridad del acierto; y el que asi no lo haga, ó de negligente, ó de confiado de su sabiduría, aunque sea hombre por otra parte de bonísima intencion, errará mucho, y causará perjuicios, que en toda su vida no podrá reparar. De modo, que esa legal ciencia de que hablamos (una de las indispensables partidas del buen Abogado, y del buen *Juez*) viene á ser tan delicada de suyo,

que para aprovecharla en los lances, no siempre basta haber estudiado; es menester proseguir estudiándola con aplicacion.

Ademas de esto, como las dudas que se controvierten en los juicios, no siempre convienen tanto con las resueltas por las leyes, y por los Jurisconsultos, que no discrepen en muchas cosas: y como en las tratadas por los últimos suele haber tanta diversidad de opiniones, como se experimenta á cada paso; achaque que ha pasado á proverbio contra la facultad entre los eruditos, y la constituye casi tan incierta como la medicina: no basta el solo estudiar, sino que es necesario sea el que estudia hombre de capacidad, y de un talento distinguido, para elegir lo que conforma mas á la justicia, en las circunstancias del caso que ocurre. Esto es, tenga un cierto tino mental, ó sea (por usar de las palabras del repetido Muratori, copiadas á la letra por el Barbadiño) "un juicio científico, »el qual consiste en una penetracion de »entendimiento, que sabe inferir los prin»cipios particulares de los universales,

»y distinguir las diferencias de los casos; »que conoce la fuerza de las circunstan»cias capaces de mudar el aspecto de las »cosas; indaga y descubre las intencio»nes de los hombres, mal explicadas en »sus obscuros testamentos y contratos; »y que es por último capaz de distin»guir las razones de los sofismas, para »formar un recto juicio."

De aquí se infiere, que en todos aquellos casos que se resuelven sin ver los libros, va la justicia arriesgada; y que deberá quedar el juzgador temeroso del desacierto, á no ser sobre puntos tan triviales y sabidos, que esta seguridad excluya toda prudente duda de haberse equivocado. Digo esto, por algunas controversias de poca entidad, que suelen decidirse en todas partes, sin todo aquel estudio que se emplearia en las mismas dudas, si fueran sobre intereses de mayor importancia: y dígolo principalmente por los juicios verbales de los lugares, y los pareceres que dan en ocasiones de viva voz sus Abogados. Con la experiencia he aprendido lo que voy á explicar; algunos de los puntos que

se deciden asi, son árduos y difíciles; los Alcaldes, si son de los muchos que hay, y los determinan *á pares y á nones*, ó como en su imaginativa les parece mejor, podrá ser acierten alguna vez por acaso. Si por no exponerse á errar, ó por haber en el Pueblo algun Abogado le consultan: este, ó ya porque lo que se disputa es de poco momento, que no merece la pena de registrar los libros; ó ya porque nada le han de dar por el trabajo; ó ya en fin (y es la causa mas freqüente) porque acude el amor propio con la tentacion violentísima, de que si se toma tiempo para estudiarlo, se escandalizarán las gentes de su ignorancia: rompe de pronto como le parece mejor, y si por curiosidad lo estudia y reflexiona despues, suele encontrar que se equivocó de medio á medio.

Por esto aconsejaria yo á los Abogados, que ninguna cosa tengan por leve quando se trata de servir, ó de perjudicar á la justicia; y que ningun dictámen diesen, ni aun verbal sin mirarlo bien, ó tener antes visto lo que dicen; y si se encuentran gentes tan rústicas, que se

admiren de verlos proceder con tanta circunspeccion, porque tengan aprendido que los Abogados deben estar dispuestos como los oráculos á nada ignorar de quanto puede ocurrir: quisiera acordarles, que el despreciar los necios juicios de otros hombres, es uno de los primeros requisitos de los hombres de bien.

Todo eso que Vm. acaba de decir, Señor Cura (dixo el Lic. Tarugo) lo he oido yo con poca variedad á un facultativo serio, de los rígidos y escrupulosos que gustan á Vm.; pero yo habiéndolo reflexionado y consultado con mi maestro, juzgo hay en todas esas estrecheces un poco de ponderacion. Yo he conocido Abogado que ofrecia á otro la obra de Sanchez, que creo han de ser siete ú ocho tomos en folio, por la segunda parte de la obrita del Escribano Colon; en la qual aseguraba hallarse toda, ó la mas doctrina necesaria para defender y sentenciar con acierto los pleitos que por aquí ocurren. ¿Qué estudio, pues, podrá costar el aprender aunque sea de *memoria un* libro tan corto? Ademas de esto,

¿no vé Vm. los copiosísimos índices de que andan por lo comun acompañados los libros de la facultad? ¿Pues qué tiempo puede ocupar al mas tonto el buscar por ellos en los apuros las especies que le hagan al caso? Y por último, si viera Vm. una obra que creo se llama Castejon, la qual hay por los Lugares pocos Abogados que la tengan, se acabaria de convencer en este particular.

Bien sé (repuso el Cura) lo que viene á ser el índice de Castejon, el de su primo hermano Sabeli, el de Magro de las leyes recopiladas, y sé igualmente que estas obras y otras diferentes alfabéticas que tenemos, y los larguísimos índices de todas las demas, facilitan el hallazgo de qualquiera especie que se va á buscar de pronto. Pero en primer lugar: esto ¿qué quita de la obligacion propuesta arriba, de despues de hallada mirarla, y reflexionarla bien? Aunque en esos prontuarios se encuentre que en la especie de la dificultad opinan de este ó del otro modo muchos, y señalados Escritores, no deben el sincero Abogado y Juez aquietarse con eso. Menester es estudiar

despues el punto en los Escritores mismos, y tambien en los que sean acerca de él de contraria opinion; y pesar con cuidado, con indiferencia y con juicio las razones de los unos y de los otros.

En segundo lugar: tengo advertido, que en recompensa de la utilidad que producen las insinuadas fuentes, causan el perjuicio de resfriar á algunos facultativos en el estudio; pues se fian en que hallarán en ellas en toda ocasion quanto necesiten; y con esta confianza no se aplican tanto como deben á un continuo y metódico estudio de su facultad. Fuera de esto el Castejon, y el Sabeli son particularmente dañosos para los Abogados de conciencia poco escrupulosa, que defenderán con el mismo corazon la justicia que la injusticia: pues como les subministran armas por ambas partes, y á tan poca costa, toman ellos ahora unas, despues otras segun acomoda en los lances á los diversos partidos por quienes han de combatir; y pelean con mas osadía y con mas garbo que sin tales socorros pelearán.

Mas dexando esto, que por mas que *yo me canse*, no podré remediar, res-

tame advertir algunos obstáculos que la misma ciencia, ó bien el continuado estudio para adquirirla viene á producir indirectamente contra el mejor desempeño del cargo de juzgar. Tales son una cierta desidia, ó casi ineptitud para entender en ninguna otra cosa que el mismo estudio, la qual es propia de los sugetos mas aplicados, segun lo advirtió Saavedra en sus Empresas Políticas: disposicion muy contraria á la actividad que necesita en muchas ocasiones el cargo de Juez, y á otras diferentes calidades suyas, que le hará incurrir á lo menos en varias omisiones. Ademas, aunque la referida ciencia trae por lo comun algunas felicidades al que la posee, ó por mejor decir, se acomoda mal á residir sin ellas, como el desinterés, el amor á la verdad, el candor y la inclinacion á la Justicia: es no menos fecunda de otras bastardas pasiones que inutilizan el influxo de las primeras en muchos casos; pues en competencia de esas amables partidas, son propensos los estudiosos á la vanagloria, al deseo de la propia exâltacion, á la *envidia*, y á otras pestes seme-

jantes del amor propio: el qual aunque engaña á todos con facilidad, burla mas fácil y seguramente (esta tambien es advertencia del docto Muratori) al mas agudo, y á quien tiene mayor satisfaccion de su mérito.

Son, es verdad, comunes á toda clase de Literatos estas dolencias; pero esto no quita causen en los de la facultad sus malos efectos, que es de lo que hablamos. Fuera de que los Juristas están particularmente notados de que les envanece su profesion; y si esto es así, convíéneles con alguna singularidad la doctrina: tanto mas que en los otros Literatos será el amor propio solo á sí mismos perjudicial; pero en los nuestros es por muchos capítulos dañoso á otros en la administracion de la justicia, y tambien si se dedican á patrocinarla. Por esto quisiera yo que nunca olvidáran ellos aquella maxima de Séneca: *Licet sapere sine pompa, sine invidia*; y pues el inflar la ciencia no consiste en ella sola, sino en estar mal poseida sin un firme cimiento de caridad, de conocimiento propio, y *de todas* las demás virtudes, las quales

son indispensables por otro lado al buen Abogado, y al buen Juez: deben estos cuidar de atesorarlas todas juntas, teniendo muy presente en su corazon la sentencia del Apóstol: *Si linguis hominum loquar, & Angelorum, charitatem autem non habeam; factus sum velut æs sonans, aut cymbalum tinniens.*

Basta de mision (dixo sonriéndose y levántandose el Licenciado Tarugo). Acaso por esos perjuicios que toca Vm. de parte de la ciencia, escogerian algunas Repúblicas, segun he leido yo para gobernadores á los ignorantes, con preferencia á los Letrados: noticia de que pudiera asirse algun crítico pedante para defender entre nosotros la constitucion de los Alcaldes ordinarios; y aun para preferirla á la de los Alcaldes mayores, y otros Jueces de letras. Mas fuera ello grandísima necedad; pues aunque los tales Alcaldes ordinarios son por otros lados utilísimos, por el de su ignorancia vienen á ser no solo inútiles, mas tambien dañosos: y si no fuera por los Asesores y Escribanos no acertarian á dar el menor paso en un pleyto. Lo cierto

es, que otro tanto como excede el hombre á las bestias, excede el hombre sabio á los que no lo son. ¡Felices, pues, todos á quienes nos destinaron desde niños á estudiar!

Con esto, y un *mande Vm.* se marchó el Licenciado Tartago tan aprisa, que no pudo replicarle el Cura en ninguno de los varios puntos de la miscelánea, como sin duda lo hubiera executado en el de la utilidad ó inutilidad de los Alcaldes ordinarios: pues era especie sobre la qual nunca se cansaba de discurrir en qualquier ocasion que se le tocase; y aun por eso aquellos sus amigos Gaspar Fernandez, el Sacristan y el Médico no se la tocaban ya, por tenerle oido quanto sobre ella se podia decir; y porque como ellos por sí no lo podian remediar, sentian se fatigase sin fruto. Mas quedó riéndose á carcajadas de la satisfaccion del tal Abogado; y como entrasen entonces esos mismos amigos, y él les refiriese sus últimas palabras, dió toda la tertulia el primer tiempo á la risa y á la admiracion; y *pasando* despues á inquirir si era seguro,

ó equivocado aquel concepto citado arriba de Muratori, que el amor propio engaña con mayor facilidad al agudo que al necio: se estableció con uniformidad de dictámenes, que no se podia dar en ello regla cierta; y que á haber de sostenerse uno de los dos extremos, tenia mas visos de verosimil el contrario.

Esto en casa del Cura, mas en la de los Tarugos hubo con la misma ocasion una sesion muy diferente. Llegó á ella el Abogado á tiempo que estaban con su padre el Presbitero, Carráles y el Albeitar. El les contó lo que habia hablado con el Cura, y como iba formando concepto de que era hombre hábil y ajustado: á cuya proposicion el tio Tarugo y el Presbitero, soltando la carcajada, le previnieron: que en lo exterior y en la apariencia prosiguiese su amigo, y oyéndole con gusto; pero que no se dexase llevar el interior, como parecia empezaba, de sus artificios y sofisterias. El Albeitar le exhortó á lo mismo, añadiendo: *Que detrás de la cruz está el diablo*; y que no eran de creer todas las que echan estos de *palabras blandas*, que parece van

orinando agua bendita: pues él tenía aprendido eran por lo comun unos embaucadores famosos. Y Carráles, que era de entre ellos el de mayor comprehension, volviéndose á nuestro Abogado, y dándole con la mano en el hombro, le dixo con una amable risita: *Fistula dulce canit, volucrem dum decipit aucps.*

Esos discursos (prosiguió) son presuntuosos, sofísticos, impertinentes, y dirigidos con claridad á seducir á Vm. y si no, dígame, ¿El doctísimo Abogado de Irueste, digno maestro de Vm., estudia tanto como el Cura aconseja, ó no? ¿Qué ha de estudiar? (respondió el Lic. Tarugo) Es así, (repuso Carráles) que ninguno ignora desempeña á todas luces sus obligaciones: luego nuestro Cura vá disparatado en lo que habla. Bien dicho (interrumpieron con festiva aclamacion el Presbítero y el tio Tarugo;) por esto no le gusta Vm. á él, amigo Secretario, porque habla la verdad, y nó se acomoda á adularle como el Mediquillo, el Sacristan, y los otros pro-hombres sus paniaguados, á quienes tanto aprecia. ¿*Quiéren* Vmds. (continuó Carráles) les

diga el fin que puede llevar el tal Cura en esa sofistica conversacion? Pues sepan no es otro que el meter á este Señor en escrúpulos, (señalando al Abogado) y hacerle entregar á un continuado estudio; como moralista en tiempo de Ordenes; y como para esto es necesario retiro, quitarle asi en gran parte el manejo del pueblo; y acabarle de tomar por entero él y los suyos.

Fúndolo en que envidiosos de la fortuna que Dios últimamente ha dado á Vmds., ellos que no gustan de que sean los primeros en el Lugar; viendo se hallan en disposicion en que es imposible lo dexen de ser: trabajan ahora mas que nunca en impedirlo; y como Vmds. les van dando el pie con tantas familiaridades y confianzas, se toman ellos la mano, y adelantan ácia sus intenciones mas de lo que piensan.

Precisó esta insinuacion de Carráles á que le confiáran los Tarugos los motivos porque contra su genio daban en familiarizarse tanto con las otras gentes: cuya confianza pagó él con una eficacísima palabra de servirlos en el lance con

toda su posibilidad; y el Albeitar, rasándosele los ojos de lágrimas de alegria, prometió igualmente su ayuda, como el callar mientras viviese tan sanas intenciones. Y en fin, despues de otras muchas seguridades, ficciones y apariencias, se terminó la sesion, aconsejando Carráles al Lic. Tarugo continuára las visitas, y los obsequios del Cura; que le aplaudiese quantos disparates viniese á decir, aunque fuesen tan grandes como los últimos que le habia oido; pero con suma precaucion de darles por una oreja entrada, y por la otra salida, sin dexarlos parar un punto en la memoria.

Vino despues de esto una carta de Don Braulio, que entre otras importantes noticias, traia la de que la consabida pretension del Cura no estaba desahuciada del todo; y entre otros admirables documentos para el Lic. Tarugo, reperia con instancia el de grangear perfectamente la voluntad del mismo Cura y de sus parciales. Novedad que junta con lo de amontonársele por tantos lados las prevenciones en esta línea, le obligó no *solo á volver* á buscarle despues de co-

mer, sino tambien á darle un abrazo estrecho en celebridad de un aviso de tan poca monta, á ponerse á juguetear con él, y á otras ridículas demostraciones de excesivo gozo, con que imitaba desgraciadísimamente las obras de Carráles. Sosegole el Cura, y entrando poco despues el Médico, se fueron todos juntos á pasear.

Hablóse al principio de diferentes cosas, y despues el Médico que habia estado el dia antes de apelacion en cierto Lugar, dixo: Habia reconocido en él el cadaver de una muger casada, que apareció muerta en su cama la noche antecedente; y que le encontró con manifiestas señales de haber sido ahogada. ¿Lo dixo Vm. á la Justicia? (preguntó el Cura) ¿No la habia de decir? (respondió el Médico) El Médico del Pueblo, el Cirujano y yo fuimos de su órden á reconocerla, la vimos, nos conformamos en el concepto, y se lo diximos despues al Alcalde con lisura. ¿Y hay (preguntó el Lic. Tarugo) algunas sospechas de quién pueda ser el homicida? Muchas en mi dictamen. (respondió el Médico)

Su marido andaba trémulo, inquieto y turbado, como pintan los Poetas al malhechor; referia que la habia dado un accidente, y no sabia explicar sus circunstancias, ni tampoco el por qué no avisó con tiempo de procurarla algun alivio. Además se dice allí de público que aquel hombre vivia amancebado con una mozuela, con la qual se discurre casará muy pronto; que deseaba deshacerse de su muger, que la maltrataba con freqüencia y sin razon; que le ayudaba á veces á maltratarla la mozuela misma; y por último, que entre varias noches que ésta durmió en la casa, fue una la de la muerte.

Con que ese hombre y esa mozuela (replicó el Lic. Tarugo) estarán presos ya, y se procederá en el caso con vigor. No está de ese semblante la justicia (respondió el Médico) antes bien se nos previno callásemos, que no estaba para gastos el Lugar; y por otras muchas partes supe que se haria con el caso lo que se acostumbra en los Lugares con los mas, que es echarles tierra. Dígame *Vm.* (*volvió* á preguntar el Lic. Tarugo)

¿tiene acaso el viudo alguna adhesion de parentesco, de amistad, ó qualquiera otra con el Alcalde? Tengo entendido (respondió el Médico) que es su pariente cercano. Pues hará muy bien (repuso el Abogado) en desentenderse del delito, y no meterse á perseguidor de su sangre propia.

Mire Vm. una de las virtudes mas principales del buen Juez, ó en mi juicio la principalísima de todas es la prudencia. Pide esta de suyo que se miren con pulso, con atencion y madurez los riesgos é inconvenientes de los casos, antes de meterse á obrar en ellos; y si se halla que ha de ser mayor el provecho que el daño en los principios y en los progresos de la obra, empezarla sin detencion; pero si los frenos se hubiesen de trocar, dexarla del todo. Tras este principio viene otro no menos patente y claro; y es: la latitud, ó por mejor decir, la inmensidad del judicial arbitrio. ¿No ha visto Vm. en algunas peticiones aquel ribetillo: *é imploro el noble oficio de Vm.*, que á los ignorantes parece importar nada? Pues sepa, que mas fácil-

mente podrá apurar las mentiras que se habrán dicho en Conchuela desde que se fundó, que el justo término ó medida de este arbitrio famoso. Son innumerables con él las facultades de los Jueces.

Bien está; (dixo el Médico) pero ¿qué viene Vm. á inferir de esos dos principios para nuestro caso? Lo que infiero es (respondió Tarugo) que pues vé el Alcalde que el sugeto de quien se sospecha la muerte, es pariente suyo cercano; y que de seguirle la causa le ha de ocasionar graves molestias, que pueden ellas redundar al fin en su mismo deshonor; y que aunque la siga, la muger difunta no ha de volver á resucitar: tiene evidentemente visto es grande el daño, y ninguna la utilidad que se debe esperar de su curso. Aconséjale, pues, la prudencia lo dexe, y se desentienda del lance. El otro principio de su arbitrio judicial, puede valerle para desterrar de su corazon qualquiera escrúpulo que pudiera quedarle de resultas del primero: pues le es fácil darse á creer que Vmds. procedieron equivocados en el reconocimiento; que las señales de *estrangulacion*

eran arañazos que se daria ella misma con la fuerza del accidente; que eran calumnias y chismes de mugeres ociosas lo del amancebamiento y mañas del marido, y en una palabra, que la muerte no tiene el menor adminículo de sospechosa. Con este concepto, que si él quiere se le infundirá seguramente en el corazon, pone su conciencia á salvo de qualquier temorcillo que quisiera asaltarle, de si por ser pariente suyo el reo habia ensanchado mas de lo justo los límites del antecedente giro prudencial. Y vea Vm. aqui como todos censuran, pero ninguno entiende el diverso proceder de los Jueces en las diversísimas circunstancias de los casos.

Yo Señor (respondió el Médico) nada entiendo; ni aun la sutil doctrina que Vm. me acaba de explicar. Solo sé que el buen Juez no ha de tener mientras lo sea parientes ni amigos: *Ponit enim personam amici, cum induit judicis*, como le previno Cicerón. Sé tambien que San Pablo enseña ha dado Dios la espada á los Magistrados para castigar á los delinqüentes; que algunos grandes

Santos, los quales fueron Jueces, se mostraron zelosisimos de exterminarlos; que otros retirados del comercio del mundo, y solicitados á veces por los Jueces mismos á interceder por éste ó el otro pariente suyo, caido desgraciadamente en alguna criminalidad, se escusaban de hacerlo todo quanto podian, y si se veian al fin precisados á interceder, pedian solo que si tenia delito se le castigase; porque conocerian sin duda errarian ellos en pedir otra cosa, y el Juez en servirlos. En el gobierno Theocrático del Pueblo de Israel, tenemos diferentes leyes penales; varios casos en que el mismo Dios daba luces para descubrir á los malhechores; otros en que descubiertos los mandaba apedrear; alguno en que castigó gravisimamente una al parecer leve omision ó descuido en esta linea; y muy repetidos documentos de quanto el zelo en ella se conforma con la piedad y con las felicidades de las Repúblicas y de los hombres. Pero ni en esta Legislacion, ni en otra alguna de todos los demás estados del mundo, aunque se incluyan los de la Asia, adonde tie-

nen su principal asiento el despotismo y la barbarie, se encontrará ley, documento ó principio que pueda remotamente persuadir que un hecho, el qual segun las leyes del pais es delito, y mucho menos si es grande, deba tirarse á disimular, o por temor de los gastos, ó por ser pariente del Juez el que le cometió, ni con ningun otro pretexto.

Gozosísimo iba el Cura, oyendo rebatir al Médico los sofismas del Abogado; y aunque le parecia era ya tiempo de hablar él, lo suspendió otro poco, á ver como este se desenredaba. Mas á nuestro Licenciado no costó mucho ingenio la solucion, pues vino á responder: que aunque todo lo que decia el Señor Doctor seria verdad, y no ignoraba el hay leyes y libros que mandan castigar á los delinqüentes: todas estas cosas se debian entender con un granito de sal; y la práctica, su principal maestra, estaba publicando en todas partes quán diversamente se obra quando tienen padrinos, y quando no los tienen los delinqüentes.

La práctica (dixo entonces el Cura)

enseña lo que se hace, no lo que se debe hacer. La de los Lugares, que es solamente de la que puede tener Vm. alguna noticia, está en particular tan deplorada, que si por ella se hubiera de formar juicio del estado de la justicia criminal en el Reyno, infelicísimo fuera el que se formaria. En solo un Juzgado muchas leguas distante de la Alcarria pasan de diez las muertes violentas que se han executado en nuestra edad, la mayor parte alevosas; y ni una sola se ha castigado. Hacianse autos, se trabajaba sin actividad y sin zelo, solo á cubrirse; y quedaban al fin cubierto el Juzgado y los malhechores. Ocurrió una de ellas en ageno territorio en la persona de un Juez, y á presencia de testigos: pero como los delinqüentes lograsen huirse al de que hablo, hallaron tan favorable acogida que no hubo requisitorias, ni diligencias bastantes á hacerles salir de él: viniendo asi á libertarse del castigo, aunque no les faltó visiblemente el de Dios, como se refiere con admiracion en aquella tierra.

En otra mas cercana he visto cinco ó *seis muertes*, en todas las quales se hicie-

ron autos, y se trabajo mucho; pero unas por uno, y otras por otro, lo cierto es quedaron sin el competente castigo los delinqüentes. Debo con todo advertir en obsequio de la verdad, que en dos de ellas sucedio asi por falta de prueba, y en otras dos por haberles dado á los reos lugar y tiempo para huirse. En otro pueblo ocurrió una muerte sospechosísima, en los mismos términos que la que acaba de referirnos el Señor (señalando al Médico) y aunque se aconsejó al Alcalde á mi presencia lo que debia hacer, y él no era pariente, ni aun amigo del que se discurria reo: no hubo forma de que se resolviese á dar el menor paso, por el solo vil y miserabilísimo respeto de que no habia dineros para gastar.

Pues si en los homicidios se nota en los Lugares esta falta de zelo por la justicia ¿qué será en los delitos de menos consideracion? Lo que yo he visto y experimentado es, que algunos de estos últimos se castigan; pero serán una vigésima parte de los que se quedan sin castigar. Eso mismo tengo experimentado yo (interrumpió el Médico) segun lo in-

sinué poco hace: pero he reflexionado que no siempre consiste en ineptitud ó en pasion de los Alcaldes por los reos; pues hay casos en que aunque estén ellos muy indiferentes y muy zelosos, nada pueden hacer, ó porque se va á acabar el año de su judicatura, y se lo meten á voces; ó porque son los que delinquen las personas de mayor autoridad en el Pueblo, con quienes no tienen fuerzas bastantes para romper, y en caso de executarlo, ó no se hallan testigos para convencer las cosas mas patentes, ó si los hay, se enreda y alarga el procedimiento por los interesados: logrando el Juez por solo fruto de su integridad, el nada venir á remediar en substancia, y quedar expuesto á las iras de esos poderosos mientras viviere. Y lo propio se verifica si los que delinquen son parientes ó ahijados de los poderosos mismos, ó si aunque no lo sean, les dá á ellos la gana de meterse á intercesores, y tomar llevados de una falsa piedad partido en el asunto. De modo, que por todos estos capítulos, y no solo por el de insensibilidad y co*ligaciones* de los Alcaldes, viene á expe-

rimentarse lo que ambos decimos: *Que en los Lugares los mas de los delitos se disimulan*; y si tal vez lleva alguno en ellos los azotes, es solo (por usar del chiste de Gracian en su Criticon) el que no tiene espaldas.

Todo eso es verdad (repuso el Cura) ni yo quiero decir otra cosa: este es uno de los perjuicios que vienen á la causa pública de la actual situacion de los Alcaldes ordinarios; y no solo de los particulares defectos de este, ó el otro de ellos. Asi se lo advertí al Señor Don Braulio los otros dias hablando de las prendas de que deben estar asistidos los perfectos Jueces. Pues vean Vmds. ahí (dixo el Lic. Tarugo) como al fin confiesan que es frequentisima la práctica en que me fundo yo. Tambien lo son (respondió el Cura) la avaricia, la sensualidad, la soberbia y todos los demas vicios de los hombres. Lo que de suyo es malo, nada hay que lo pueda autorizar. Los legítimos pactos de las Sociedades, el interes suyo, las leyes de todos los Legisladores, y principalmente la de Dios, como el Señor Doctor ha dicho á Vmd., manda que se

castiguen los delitos: con que á esto, y no á los abusos en contrario por freqüentes que sean, deberá atender el Juez que quiera cumplir con su obligacion.

Pero Señor (volvió á instar el Abogado), ¿y la prudencia y judicial arbitrio que cité antes? Lo que esas dos partidas pueden hacer (respondió el Cura es arreglar la pena á las circunstancias del delito y del delinqüente: esto es, á su mayor ó menor gravedad, al mayor ó menor dolo con que se haya cometido, al perjuicio que cause, á su freqüencia ó infreqüencia; al mérito anterior, ó demérito de la persona, y otras diferentes, acerca de las quales tenemos en los libros toda la luz necesaria para proceder con acierto. Mas estenderlas á hacer caso, ó no hacerle de los delitos, no segun el verdadero mérito suyo, sino segun es el Juez afecto ó desafecto del delinqüente; aunque no puedo negar suele practicarse por el mundo, no es ya prudencia, juicio, arbitrio judicial, ni ninguna cosa buena en substancia, sino sacrificar á las pasiones los sagrados respetos de la justicia.

Lo que á Vm. habrá engañado para

entender tan confusa y siniestramente este punto, será acaso que como no ha salido de Lugares, habrá experimentado en ellos lo que yo. Esto es, que en efecto se doran y encubren con los especiosos nombres de prudencia, amor á la paz, y zelo del bien público, la flaqueza, la insensibilidad, y aun la mas notoria malicia con que se tapan y toleran en ellos las injusticias, las desigualdades y crímenes muy grandes muchas veces. Mas para no volverse á equivocar, debe Vm. tener advertido, que hay dos géneros de prudencia (y la misma distincion podrá aplicarse al zelo de la paz, y del bien público). Una legítima, virtuosa y segun Dios; y otra espuria, viciosa é infeliz.

La primera es la que buscando el medio entre los extremos, arregla por el justo y verdadero mérito de los casos la virtud que acomoda mejor con la justicia, y que en cada uno de ellos debe exercitar. Benigna, indulgente y suave quando lo aconseja la razon; pero igualmente severa, íntegra y áspera quando así lo pida: el elegir con acierto qué ca-

rácter debe tomar en cada ocasion, es su perfeccion y su realidad. No, pues, el contemporizar con los poderosos, el huir de los peligros, y el temer á todo inconveniente, será siempre prudencia: sino que lo será á veces el arrojarse con valor, el resistirlos, y el obrar sin ninguna atencion á los respetos humanos. En efecto, quando se trata de castigar delitos y subordinar á las leyes el orgullo de los hombres, estará casi siempre la prudencia en no contemplar, por que solo en un caso rarísimo podrá ser útil á esos fines la contemplacion. La prudencia en fin, es una virtud que debe acompañar, no destruir á las demás virtudes de los buenos Jueces; que no se halla ni puede hallarse sin un gran zelo de la justicia, y sin un grande corazon, á quien no baste á mover el temor ni la esperanza; y por decirlo en breve: la que exercitó nuestro Señor Jesu-Christo, perdonando á la muger adúltera; pero tambien Elias, haciendo quitar la vida á los Profetas de Baal y Samuel, al impio Rey Agag, de quien se habia compadecido Saul. Esta *es la* prudencia segun Dios.

La del mundo viciosa (ó Lugareña como yo la llamo) anda siempre reñida con el vigor, y con la integridad. En todos los casos en que el obrar fuerte puede producir el mas leve ó remoto perjuicio, aconseja ser la principal obligacion el evitarlo; y aun quando ninguno amenace, ni absolutamente pueda sobrevenir, los finge á montones la pusilanimidad. Unas veces es asi alucinado el Juez por la misma pobreza de su corazon; otras porque los interesados en que se desentiendan las cosas, suelen aumentarles los tales peligros en la consideracion, y aun fingirselos donde no los hay; otras en fin, porque como es mayor en dicho Juez el amor de su propia conveniencia que el de la justicia, tiene por bastante motivo para desamparar esta, todo aquello que á la larga ó á la corta puede traerle algun disgusto ó incomodidad. He aquí á lo que se reduce la mísera prudencia que he experimentado yo en los Lugares: y he aqui una de las causas porque no se castigan los delitos de los poderosos; y aun suele ser tenido por loco todo Juez que resiste en algo á su voluntad.

Esto sea dicho de la judicatura criminal de los Lugares especialmente pequeños, en quanto á los que en ellos mandan, y á todos los de su casa y gavilla, ú otros por quienes se quieren interesar; pero en quanto á sus desafectos y contrarios en lo que yo he visto, no se puede dar regla cierta. Algunas veces es verdad se anda con ellos á caza de deslices para formarles autos, y dexarlos sujetos y apercibidos, como se hacia en tiempo de Tiberio con el delito de lesa Magestad; mas en lo que yo he experimentado, este iniquo proceder no es muy comun. Mas lo es, el echar la capa á las culpas de esos contrarios mismos, ó ya para ganarles de este modo la voluntad, y tenerlos propicios en adelante, ó ya porque juzgando dicta la piedad siempre que los procedimientos criminales no lleguen á su término, la quieren exercitar con todos sus próximos como buenos christianos.

En una palabra (añadió el Médico) para que en un delito aunque sea de consideracion, se venga á hacer justicia en un Lugar, se necesita que concurran

unidas en el lance muchas favorables circunstancias, con las quales se allanen los obstáculos de que en la presente providencia anda cercada la pobre: y para no hacerla basta un obstáculo solo que quede sin allanar: y como lo primero es muy raro, lo segundo muy freqüente, son y serán muy raros con respeto al número de los que se cometen, los delitos que se castigan. Por tanto, aquella reglita de Horacio: *Raro antecedentem scelestum deseruit pede pœna claudo*, la qual hasta que empecé á vivir en Lugares tenia yo por muy segura, deberá volverse al rebés, o limitarla á lo menos á otras mas elevadas clases de Juzgados.

Señores (dixo el Lic. Tarugo) la prueba cierta de que se equivocan Vmds. en lo que hablan ahora, es que aunque los Alcaldes quieran encubrir algunas cosas, si ellos son legos, nada pueden por sí hacer; luego los Asesores á quienes consulten les instruirán de su obligacion, y no darán lugar á que tanto se tape. Y añadan Vmds. que estos Asesores, siendo como por lo comun sucede de ageno territorio, están por una parte libres de pa-

rentescos y pasiones con los interesados; y por otra es mas regular aconsejen el curso de las causas para sacar utilidad de ellas, que no su suspension, la qual nada les ha de producir. El remedio (respondió el Cura) que podrán dar á esos daños los Asesores ya le expliqué un dia hablando con el Señor Alcalde Fernandez y con el Sacristan; mas pues Vm. no estuvo presente, volveré á decir algo acerca de él. Quando un Alcalde tiene resuelto en su corazon el desentenderse de un delito, sea por tontería ó por qualquiera pasion que á ello le estimule, lo que menos piensa es en consultar á Abogados. Por exemplo: el del suceso que el Señor Doctor ha referido: ¿á quién consultará aquel Alcalde, si como manifiesta está determinado del todo á encubrir el parricidio que acaba de pasar? Luego en el presente caso, y en todos los demás en que así se obre, en nada pueden aliviar los Asesores á la justicia. Siendo esto tan claro, añada Vm. que los Alcaldes obran así, no en uno ú otro caso rarísimo, sino en todos aquellos en que obcecados de sus pasiones aman mas las tinie-

blas que la luz; y siempre (hablo en los procedimientos de oficio) que no están en la debida serenidad sus ánimos para dexarse conducir por el camino derecho.

Además: yo tengo por una misma cosa el no consultar, y el hacerlo sin propósito y sin disposiciones de llevar á efecto lo que se les aconseje; y tambien si aunque las tengan de pronto, las dexan perder luego, ó por natural inconstancia, ó por atravesarse en el caso algun objeto que no preveian, ó por otros muchos motivos que suelen ocurrir. Esto mismo es claro: pues como el dictamen del Abogado se ha de executar por el Alcalde si despues de tomado él le desprecia porque no le acomoda; para el desempeño de la justicia viene á ser lo mismo que si no se hubiera acordado de consultar. Concédolo (dixo el Lic. Tarugo) pero ¿quién ha de creer haya caso alguno en que ellos sean osados á no executar lo que se les diga? Poca experiencia tiene Vm. (respondió el Cura, sonriéndose) del estado de la justicia en los Lugares. En la materia de que hablamos son mu-

chos mas sin comparacion los lances en que se desprecian los dictámenes de los Abogados, que en los que se executan: y la razon porque sucede asi, y sucederá precisamente mientras subsistan las cosas como las tenemos hoy, es clara. Aunque un Alcalde esté rodeado de sus parientes, de sus amigos y enemigos, y de una infinidad de embarazos para hacer justicia: el primer paso de consultar quando sucede algun delito en su territorio le es muy facil; y si no se trasluce quien puede ser el reo, todos le animarán á que le dé. Empiezan despues á aclararse las cosas, y se vá viendo que ha de venir á llover sobre el pariente, sobre el amigo, sobre el mandante, ó sobre otros que ni se pensaba ni se queria; y aqui empiezan las dificultades. Digo: empiezan á hacer su efecto las pasiones, á descubrirse de un golpe todos los obstáculos antes encubiertos; á sentirse los gastos, á hallar inconvenientes en todo: ya el mismo Abogado á quien se consultó al principio por el concepto de su rectitud, es mirado como sospechoso: aquel primer zelo del Juez en ir

á consultar, se vá sensiblemente minorando, y aun habrá quien juzgue hubiera sido prudencia el no haberle tenido. Vea Vm., pues, cómo no solo ocurre, mas de necesidad ha de ocurrir el desentenderse las mas veces en el tiempo de la dificultad del consejo que tomaron al principio quando no habia ninguna.

Esto se entiende aun suponiendo en el Alcalde que obra algun espíritu de justicia, y alguna disposicion para hacerla; aunque no tanta como necesitaba tener en la triste y delicadísima situacion suya: pues si pasamos á considerar lo que se experimenta en este artículo, quando son Alcaldes los que llaman las gentes pobrecillos, hombres de á la buena de Dios, que no se les dá mas por lo que vá que por lo que viene; ú otros (haylos tambien asi) para quienes es la justicia el último de sus cuidados: es mas claro que la luz del dia, que no pueden detener los Asesores la ruina de las cosas; y que solo se hace algun caso de sus luces en los pleytos ya criminales ya civiles que las partes promueven por sí mismas; ó si se se siguen de oficio en los que por alguna

casualidad favorable no se pueden estancar. Ni en estos faltan exemplares de desatencion de las mas justas providencias de los mismos Asesores, y tantos por cierto, que apenas habrá Abogado de Lugar que no lo haya experimentado en sí. Visto he yo un pleyto executivo contra un dominante, en el qual mandaban los Asesores hacer la traba execucion; iba el Juzgado á ponerla por obra, y con solo empezar á voces el tal, y á decir, que los Aserores eran unos bárbaros, se suspendia todo, y al fin se quedó sin hacer. He visto mandada en quatro continuas providencias la restitucion de un despojo á favor de unos pupilos, pero sin fruto, porque no queria el Alcalde malquistarse con el contrario. He visto en una causa criminal de mucha consideracion, decretar dos Asesores la prision de un testigo que depuso con tan notoria falsedad, que estaba convencida en el proceso; mas como él fuese amigazo del Señor Alcalde, y compariente del Escribano, no se verificó dicha prision, aunque sí las correspondientes diligencias de que lo estaba. He visto preso á un reo,

acusado de un delito grave por la parte ofendida, y aunque lo habia sido por providencia de Asesor, la primera que dió un nuevo Alcalde, luego que tomó la vara, fue la de ponerle en libertad; y esto sin ver los autos, ni ser él hombre que los pudiera entender aunque los viese. Mas ¿para qué me canso, si he visto á reos indiciados de una muerte andarse sueltos, y divirtiendo por donde querian, aun al tiempo de tomarles las confesiones, y despues de mas de un mes que constaba en la causa hallarse presos, aherrojados y seguros? Ni, qué discurrimos de dictámenes de Abogados, quando ¿quién ignora, que las providencias mismas de los Tribunales Superiores suelen obedecerse con dificultad, ó encontrar zancadillas en su execucion?

Este discurso del Cura se aprobó por el Médico, citando otros diferentes casos de su experiencia propia: con lo qual quedó convencido, y en términos que no hallará un racional impugnador el poco influxo de los Asesores para enmendar los perjuicios que pueden causar á la *Justicia los* Alcaldes ordinarios. El

Lic. Tarugo, como eran los dos contra él, y tan de vulto las razones con que le arguian, se quedó al oirlas un poco pensativo. Dixo despues, que todo se remediaría si las partes tuviesen constancia, y lleváran á la Superioridad todos sus asuntos; y si en los que es principalmente interesada la causa pública, hubiera uno ú otro hombre zeloso que cuidára de enmendar el perjuicio por el mismo medio. A esto le respondieron, que sin duda mucho se remediaria asi, pero que era ese un arbitrío imposible, atendida la pobreza, la ignorancia y la estrechez de corazon de las mas de las gentes de los Lugares, adonde hay muchisimos hombres que sufrirán con mayor serenidad qualquier insulto, que los gastos necesarios para vindicarle, y esto no por amor de Dios, en cuyos términos seria virtud; y sí por insensibilidad y mísero apocamiento á que los tiene reducidos su fortuna. Contáronle en este punto un chiste ocurrido poco antes, (*) y por

(*) El chiste fue este. Un Mendigo medio *tuso fue* á cierto Lugar á pedir limosna. Entrando *en una* casa, como encontrase á mano una manta,

último le dixeron, que lo que es en los perjuicios de la causa pública, era todavia el arbitrio mas escusado; pues hay poquísimos á quienes estos tales daños les duelan mucho; y aunque no faltan algunos que aparentan zelo del bien público en todos sus pasos, es máscara de que se valen para dar mejor los convenientes al suyo particular.

Tras esto entraron en casa del Cura de vuelta del paseo, adonde refrescaron, y despues el Lic. Tarugo se retiró á la

la tomó, y echándosela por los hombros salió con ella a la calle. Cogido á pocos pasos le hicieron los Alcaldes poner en un borrico, pasear por el Lugar, y despues le arrojaron de él con esta ignominia: todo sin oirle ni atender á ninguna cosa. Asi hecho, un vecino del mismo Lugar, ó movido de zelo de justicia, ó por vengarse con semejante ocasion de tales Alcaldes, pasó al del Mendigo con solicitud de que los parientes de éste le diesen poder para vindicar en la Chancilleria el agravio; pero (aqui entra el chiste) no lo pudo conseguir, hasta que otorgó él formal obligacion de no pedirles maravedí alguno de los gastos, que se ganára el pleyto que se perdiera. Logrando de este modo su deseo, fue revocado el atropello. El Mendigo conducido al primer Lugar á costa de los Alcaldes, honrado allí en Ayuntamiento público, y escarmentada la precipitacion.

suya. Ido él, siguio aun la conversacion entre el mismo Cura y el Médico, sobre la desigualdad antes tocada, y sobre todas las demás que se experimentan cada dia en los Lugares. Concluyóse con una reflexion del Médico, reducida á que, pues andan las cosas asi, y los mas á quienes en ellos se administra justicia son gente del campo: es decir, á aquellos felices Labradores, tan celebrados de los Poetas, por el sosiego y sencillez de su vida, y por la llaneza y simplicidad de sus juicios, teniendo hoy tan conocidamente perdidas estas ventajas habrán decaido muchos grados de su felicidad. O lo que parece mas cierto, pues los hombres siempre han sido unos mismos, tal felicidad jamás la tuvieron; y á los Poetas, poco prácticos en estas cosas, la persuadió su entusiasmo. Mas, pues se halla la justicia entre ellos claramente menos atendida que en otras partes, no es verosimil fuesen ellos mismos los últimos de quienes se despidió para marcharse al Cielo, como fingió Virgilio:

.... *extrema per illos Justitia, excedens terris, vestigia fecit.*

Esta segunda conversacion pasó el mismo exâmen que la antecedente en casa del Lic. Tarugo, y aun fue mas acre la crítica que de ella se vino á hacer por aquellos sabios Censores. En efecto, despues de reirla el tio Tarugo, burlarla el Presbítero, santiguarse el Albeitar, y ponerse Carráles como atónito al oír tan extraordinarias necedades, terminó el juicio en asegurar que el Médico y el Cura, ó estaban locos ó caminaban á serlo con pasos muy acelerados. Sentado tan incontrovertible principio, se halló que el Alcalde Fernandez, el Sacristan, y todos los demas seguidores sin conocimiento de sus máxîmas, lo eran ó lo serian del mismo modo con arreglo á aquel adagio: *Dime con quien andas, y decirte he quien eres*: y se condolieron con sinceridad del infortunio de semejante gente, pidiendo á Dios les guardase á ellos el juicio para arreglar sus obras, y conservar la *estimacion* entre los hombres.

Dice aqui la Historia, que no solo infirieron esto, sino que pues los locos no se hacen cargo de la razon, y son testarudos é inapeables de lo que aprehenden: quando llegase la solicitud de su hidalguía, si aprehendian que era injusta, como era de temer de su humor, ningun obsequio sería bastante á hacerles mudar de juicio. Debian, pues, considerarse pasos inutiles todos los dados, y quantos se diesen con esta mira, y sería lo mejor el irlos escusando, como el disponer los medios de conseguir la intencion contra su gusto. Fue esta ilacion de Carráles, la qual tenian los Tarugos hecha mucho antes para sí, y ponderándola de nuevo, fue ella el principal motivo que les asistió para irse separando poco á poco de la intimidad, tan recomendada por Don Braulio, juntamente con un delicadísimo lance que ocurrió por entonces, el qual acabó de desbaratar la quietud.

Redúxose en substancia á que un dia de aquellos faltaron á un vecino dos mil reales de vellon que tenia en una arca. Practicando Gaspar Fernandez las competentes diligencias para la inquisicion

de este hurto, resultaron muy pronto tales indicios contra otro vecino, que consultados con el Abogado de Tendilla, se le mandó prender. Al embargarle los bienes, se encontró en cierto rincon de su casa el dinero robado con la bolsa en que le tenia su dueño, y tambien algunos trastos que se habian echado menos en otras casas; en el año que fueron Alcaldes el Lic. Tarugo y el Albeitar. Era lo peor, que este mismo hombre tenia contra sí otras diferentes raterías averiguadas en los años anteriores, en las quales se habian suspendido los procedimientos por conmiseracion, y á instancia de los que le querian bien; pero como ahora pensaba Fernandez en acumularselas, y aun tenia ya puesta sobre ello su providencia, le pesaban demasiado todas juntas.

Como nadie es tan feliz que pueda vivir asegurado de la hombría de bien de todos sus parientes, y como en el paño mejor suele caer una mancha, este ratero lo era muy cercano de la muger del Albeitar, y ademas no carecia de toda *conexion* con el Presbítero, teniéndo-

dola por consiguiente con los Tarugos, con el ilustre Cárrales, y con otros republicos honrados. Dicho se está quanto ellos sentirian la vileza de su proceder, y quanto quisieran que no hubiera nacido; pero como el que no naciese, no era ya posible, fue necesario dedicarse al remedio de las cosas en la parte que le podian tener. El que mas de pronto se ofrecia, era cortar los vuelos á la criminalidad empezada, segun se habia hecho con las de los años antecedentes; el qual en la primera junta que hubo sobre el caso, pareció á los Tarugos facil de conseguir, pues una vez recuperados los efectos extraidos, ninguno quedaba perjudicado en su extraccion; y no quedándolo, ni habria quien se mostrase parte, ni la Justicia querria ser tan nimiamente escrupulosa que pensase en seguirla de oficio. Asi se opinó en la primera junta, y aunque el Lic. Tarugo recordando las ponderaciones del Médico y del Cura en órden á la obligacion de los Jueces de castigar los delitos: temió, é hizo temer que estando el negocio en manos del cabezudo Fernandez, podian salir fallidas

las esperanzas, se creyó mas verosimil lo contrario.

Desengañáronse á pocos dias, observando que requeridos, para que pidiesen los interesados en los hurtos, y no queriéndolo hacer, el Alcalde nombró Promotor Fiscal, y continuaba el procedimiento con vigor. Los primeros que se presentaron á dulcificar el ánimo de dicho Alcalde, fueron Carráles y el Albeitar. Ponderáronle el feliz recobro de lo robado, lo conexîonado del reo, su buena vida anterior: que era de hombres el errar: que ellos salian por fiadores de que se enmendaria: que acaso algun pícaro habria metido los dineros alli para que le echaran la culpa: que aunque esto no fuese, nada se adelantaba con perder á un pobre: que algo se debia de dar á la conmiseracion, y á súplicas de buenos, y otras muchísimas cosas: añadiendo Carráles que llevaba bien estudiada la leccion lo de: *Si quoties peccant homines, sua fulmina mittat, &c.* Pero el Alcalde respondió laconicamente: estaba informado de su obligacion, y no hallaba arbitrio para servîrlos.

Con lo infructuoso de este primer paso, se acabó de conocer lo ferreo y ridículo del Alcalde, y que habia de ser ardua la solicitud. Determináronse por tanto á hacerla en persona el Presbítero y los Tarugos, y la hicieron con habilidad; pero hallando inalterable en su sentir á Gaspar Fernandez, acudieron al Cura en apelacion. Diéronle memorias de Don Braulio, y entrando despues en la materia el tio Tarugo y el Presbítero, se dilataron en sentimientos, y en admiraciones de que fuese tal la dureza y la falta de atencion de Fernandez, que no alcanzasen de él un deseo tan christiano como el que venian de proponerle. El Abogado ponderó las mismas reflexiones del Albeitar y de Carráles, infiriendo de ellas con mucho juicio, que si en algun caso podia estenderse la prudencia del Juez hasta desentenderse de un delito, en ninguno con mas seguridad que en el presente. Concluyeron los tres con que esperaban del favor de nuestro Cura tomase á su cuidado el logro de tan justo deseo, y á ello le quedarian reconocidos.

Sintió el … muriesen tantos
case, porque … do. *Sed non ob-*
absoluta indi… *LOS ENR…* …. Nuestras le-
influir hácia … *…mor á la justi…* … de justicia,
peligroso er… *…leyes; y si pa…* …máxîma de
hácia su im… *…te espuria y lu…* …ire sola
ría injusta. … *se hablo: la q…* …ia con
plicantes los … *al mérito …* …jen-
y escusándose … *justicia y …* …á
dian, con la urba… *semejanza …*
es de discurrir de s… *los …*
Lic. Tarugo lo que ha… *co…*
en el paseo. Y repitiendo…
dencia del buen Juez, debe buscar el
medio entre los extremos; pesar con juicio y con indiferencia las circunstancias de los casos, y templar el rigor segun ellas lo exîjan; pero no propasarse al extremo reprehensible de desentender lo digno de atencion por aficion á la persona: le dixo por último, que si con la debida serenidad de ánimo se ponia á mirar las circunstancias de aquel delito y de aquel reo, no podria menos de conocer, que el afecto de impunidad no era dictado por la prudencia virtuosa, ó segun Dios, que va siempre acompañada

Con lo infructcia y subordinacion paso, se acabó dor aquella otra aparen- ridículo del Algareña, de que entonces ardua la soljual no mira aunque lo finge tanto á hacse las cosas, es enemiga de la los Tary de Dios, falaz, y por su leve- dad; peza á la otra, capaz de engañar á tir á usilanimes y á los espiritus de corta Cumprehension: máquina en fin que ha cabido inventar el amor propio para ves- tir á sus pasiones el trage de la virtud.

Ibase á precipitar de todo con tan desmedida rusticidad el Lic. Tarugo y su padre ni mas ni menos; pero el Presbíte- ro que los conoció, haciéndoles seña de que se reportasen, salió para contenerles á la causa, y dixo: que quando no otra partida, lo bien conexîonado del reo es- taba clarísimamente pidiendo se zanjase todo para que no padeciesen sin culpa tantos hombres de bien. Si yivieramos (respondió el Cura) en el Japon, adonde siendo uno condenado á muerte, lleva tras de sí á todos sus parientes al cada- halso, no niego seria prudencia el aten- der á las conexîones, y tambien el pros- *cribir* todas las penas capitales, para evi-

tar la barbarie de que muriesen tantos inocentes por cada culpado. *Sed non obtusa adeo gestamus pectora.* Nuestras leyes, llenas de humanidad y de justicia, siguen en los castigos aquella máxîma de las de Dios: *el ánima que pecáre sola morirá*: no confunden la inocencia con la malicia; y ni aun permiten trascienda el deshonor á los allegados del reo á quien castiga: siendo por lo mismo fatuas preocupaciones contrarias á su espíritu y rectitud, las que en esta parte suele haber entre las gentes. No puede, pues, aconsejar la prudencia se dexe de castigar un delito por las conexîones de su perpetrador; y vienen á ser ellas en substancia unos accidentes extrínsecos, como la riqueza, hermosura y otros asi, en los quales no debe parar la consideracion el recto Juez. *Hæc omnia* (por usar de estas palabras de San Bernardo) *in facie sunt, et scitis qui dixerit*: Nolite secundum faciem judicare.

Refirióles el acto de integridad del primer Bruto, condenando á muerte á sus dos hijos por traidores á la patria en su confederacion, para volver á introdu-

cir en ella á Tarquino; el del Legislador de los Locrenses Zaleuco, el qual como en virtud de una ley suya los adulteros debiesen ser privados de los ojos, mandó sacarlos á un su hijo incurso en este crimen: é instado por los clamores de toda la Ciudad para que templase la pena, solo se pudo reducir á que se sacase al hijo el un ojo en castigo de la maldad, y otro á sí mismo por lo que hubiese contribuido á ella su inatencion; el del célebre Jurisconsulto Papiniano con el Emperador Caracala, y algunos otros de que ellos no tenian noticia. Dixo tambien, que el aprecio que podia hacer el Juez honrado de las circunstancias personales de un reo en un delito probado, solo se extendia á su edad, á su comprehension, y si hay alguna otra de que pueda inferirse la mayor ó menor malicia con que vino á delinquir; pero si es rico ó pobre, de alta, mediana ó ínfima clase, solo deberá atenderse en los casos, y para los fines que lo han prevenido con tanta madurez las leyes y los Jurisconsultos: en tratarlos con diversidad en las prisiones; en las torturas mientras dure su

uso con los plebeyos; en algunos crímines en que el ser rico ó pobre puede determinar si se debe imponer pena corporal ó pecuniaria; y finalmente, en otros que son ofensa de persona á persona, los quales se aumentan ó disminuyen segun participan de las calidades antecedentes, con especialidad de la nobleza, el ofendido y el ofensor.

Añadió, que aun en estos casos solo llegan el arbitrio, la prudencia y todas las demas facultades del Juez, á moderar el rigor de las penas, quando dichas circunstancias lo exîgen asi; pero no á no imponer ninguna al verdadero delito; porque ésta fuera una prudencia diabólica para aumentarlos, y la cruel misericordia de los impíos, de que habla Salomon. Díxoles por último, que en los crímenes de suyo mas infames, el explendor de la persona que la debia estimular á huirlos, los agrava en alguna manera; y contrayendo todos estos principios al caso de la disputa, volvió á repetir su determinacion.

Segun eso (volvió á instar el Presbítero) la verdadera prudencia de los Jueces

se reduce á ser feroces, inexôrables y sanguinarios, á tratar con tan seca justicia los delitos, que no dén lugar á la misericordia; y en una palabra, á obrar al rebes de como obra Dios con nosotros. Muy lexos de eso (respondió el Cura) el primer documento que deben seguir, es el preferir la misericordia al rigor, el interpretar á favor del reo lo dudoso, el dexar antes sin castigo á un culpado que exponerse á castigar á un inocente: el punto está, en que por estas maxîmas de piedad no olviden las de justicia. Quiero decir, que en los delitos probados, y de tal qual consideracion en que exîgen su castigo, el servicio de Dios y del público, no han de dexar de imponerle por un excesivo y engañoso zelo de benignidad á que pueden ser llevados por su aficion á los reos, ó por otras ocultas máquinas del amor propio. Debe, pues, ser el Juez como el vino, áspero y dulce: rígido perseguidor de los graves delitos para desalojarlos de la sociedad; no tan severo, pero tampoco contemplativo en los de inferior consideracion; y en unos y otros manso y afable para con los

reos, solícito de hacerles en quanto pueda su situacion menos infeliz, y de nivelar su castigo por la misericordia que encuentren el juicio y la indiferencia compatible con los méritos de la causa. Esta entiendo yo la verdadera prudencia de los Jueces en los delitos; ésta aquella delicada mezcla de piedad y de justicia que les está tan recomendada; y esto el dar su debido lugar á las virtudes.

Añade aqui un Historiador, que propuso algunos exemplares de acierto y de desacierto en este rumbo para mejor persuadirles de su sinceridad. Por el acierto el de Pirro, perdonando á tres jóvenes que habian hablado mal de él; la sentencia de Mario en el famoso pleito de divorcio entre Cayo Ticinio, y su muger Fania; y otra del mismo Mario, no solo absolviendo, mas aun remunerando al jóven Trebonio el espíritu con que hirió á su sobrino Cayo Lucio; y por el desacierto diez de los doce casos de absolucion de reos, que refiere Valerio Maxîmo en el capítulo *de los insignes juicios públicos*: y si hubiera querido proponer otros muchos mas por ambos

lados, le hubiera sido muy facil.

¡Oh Señor Cura, (replicó entonces el Lic. Tarugo) y como se dexa Vm. lo mas principal en el tintero! Sea en buen hora que la justicia y piedad de los Jueces se haya de arreglar por esos estrechos límites que acaba de decirnos: los mismos que la otra tarde los señaló; aunque no dexa de tener la medida sus dificultades: pero ¿no vé que eso se entenderá quando no haya inconvenientes en el castigo, pues habiendolos, aconseja la prudencia se omita para evitarlos? Y ¿no vé serán muchos los que se seguirian á este Pueblo de, no diré intentar, mas aun de soñar el llevar hasta el término la criminalidad presente? Prosiguió insinuando que inconvenientes estos serian; y dice la Historia, que los descubrió con tanto juicio, madurez y sutileza, como la tarde del paseo aquellos otros, por los quales no debia meterse á obrar el Alcalde del otro Pueblo en que pareció la muger difunta. En efecto, propuso por tales: los graves gastos que se *ocasionarian* á Conchuela, y que el reo *no tenia* bienes de donde sacarlos; que

si á él se le tiraba, otros se desquitarian resucitando algunos disturbios antiguos no bien muertos, ú otras cosas peores, con lo que se llenaría de pleitos el lugar; que por consiguiente se acabaría en él aquella paz y buena armonía en que vivian felices al presente todos los vecinos, y entrarian á sucederla la discordia y la emulacion, que trae consigo la infelicidad y ruina de los hombres. Hay quien diga, añadió lo de: *Concordia res parvæ crescunt, discordia maximæ dilabuntur*: pero lo cierto es, que él, su padre y el Presbítero tuvieron á los inconvenientes por de consideracion.

No estrañó el Cura que de semejantes fruslerias se valiese, pues le tenia enseñado su mucha experiencia de Lugares como eran los inconvenientes que en ellos se suelen ponderar, quando tienen interés sus magnates en que se desentiendan las cosas. Lo que sí admiró fue, pudiesen tanto con el Licenciado Tarugo sus pasiones, que habiéndole dado la otra tarde bastante luz de este artificio, ó la hubiese olvidado ya, ó quisiese aprovecharle á pesar de ella, sabiendo que

le habian de conocer. Quedóse, pues, parado un poco, suspenso entre la ira y la admiracion, determinado á no hablar otra palabra en la materia; pero al fin estimulado de su zelo por la justicia, no se pudo contener sin decir: que los insinuados inconvenientes eran ridículos, solo capaces de alucinar á Jueces fatuos, pusilanimes é insensibles; y recordando á nuestro Abogado lo que le tenia dicho en la razon: como él se enfadase de conocido, trabajó en reportarle, pasando despues á explicarle estas cosas con el encargo de que estuviese atento, y no las volviese á olvidar.

Los daños, decia, que pueden resultar de la severa administracion de justicia en los delitos, ó en qualquier otro caso, ó serán directamente contra el público ó contra el Juez. Llamo daños del público las guerras, la hambre, la peste, la desolacion y todas las demas calamidades comunes; y llamo del Juez en particular, su muerte, sus contratiempos y sus incomodidades privadas. Permitamos, aunque debia hacerse con muchas limi*taciones*, que si del castigo de un delito

se hubiesen de seguir perjuicios públicos, ó de la primera clase aconseje la prudencia se dexe sin castigar: ¿mas quién no vé que estos tales perjuicios deberán ser superiores al beneficio que el castigo traería al mismo público por otro lado? No, pues, el vil temorzuelo de gastar quatro reales en la causa, ni el de alguna ligera inquietud que verosimil ó fantasticamente se espera en el Lugar, ni otro público leve daño; sino los graves, los muy sensibles y seguros serán los que obliguen á tanto en la prudencia.

Pues ahora: en el actual floreciente estado de la Justicia en el Reyno, ¿qué hombre de juicio creerá, se pueda dar caso alguno en que de castigar á un malhechor, sea éste el que fuere, hayan de seguirse guerras, desolaciones, peste, ni en fin otro alguno que se llame con verdad público daño? Si estuvieramos en los tiempos del Rey Don Enrique el IV. de Castilla, ya entiendo habria ocasiones en que pudieran temerse semejantes resultas con verosimilitud, porque prevalecia entonces el orgullo de los súbditos á la autoridad de las leyes; pero

despues que los Reyes Católicos, no menos célebres por su amor á la justicia, que por la gloria de las armas, mejoraron la constitucion del estado, se ha alexado de él á tanta distancia ese riesgo, que ni la mas volatil imaginacion puede alcanzar á verle cerca. Siendo, pues, fantástico, é inverosimil el temor de estos daños, no debe por él dexar la integridad de los Jueces de obrar quando corresponda con vigor.

Si pasamos á discurrir de los perjuicios que podrán seguirse al Juez propio en su persona ó en su hacienda, aun son mas ilusorios y despreciables. Demos que de hacer en algun caso lo que dicte la verdadera justicia, hubiese de esperar la muerte con seguridad: cosa dura parece, mas no deberá dexarlo de hacer por evitarla. Esta es una verdad católica, intimada á los Jueces Christianos en aquella advertencia de Jesu-Christo: *Nolite timere eos qui occidunt corpus*: y si el miedo de la muerte no los ha de detener, menos podrá executarlo el de pérdida de hacienda, ni el de otros inferiores contratiempos. Todos estos cuidados

han de pesar menos en el corazon del buen Juez, que el de cumplir con su obligacion; y el primero indispensable requisito de quien lo haya de ser perfecto, es el temer á solo Dios, y el amar mas que á ninguna otra cosa á la justicia.

¿Qué diremos, pues, de tantos Jueces pusilánimes que se espantan del coco como los niños? Quiero decir, de tantos Alcaldes que he experimentado yo, los quales al primer asomo de la persecucion, con el espantajo de no desagradar al poderoso, por miedo de que les destruirán la hacienda, ó con otras ridículas apariencias de leves peligros, desamparan la rectitud, pareciéndoles no manda Dios seguirla á tanto riesgo? Mas ¿qué hemos de decir? sino que se hallan muy atrasados en el desempeño, y aun en la noticia de sus obligaciones, y que no pueden servir sus conductas de exemplar. *Est genus unum stultitiæ, nihilo metuenda timentis.* Sénec.

Lo mejor es que todos esos decantados inconvenientes son siempre vanos. Ninguna vida ni hacienda están mas seguras *que la del* íntegro Juez. Como él

junto con la integridad tenga juicio, sea desinteresado, y esté asistido de las demás prendas con que la deben acompañar, será amado y temido de todos sus súbditos. Los mismos delinqüentes á quienes persiga, como al fin tienen almas racionales, criadas para apreciar la virtud, aunque de pronto se desagraden de la severidad con que son reprimidos, se hechizarán por otro lado del atractivo de las otras partidas, que no podrá desatender su corazon por mas que haga: y aun esta misma severidad llegará á ser admirada de ellos luego que serenos sus ánimos reflexîonen lo obrado con indiferencia. Sucederá, pues, aun á los malos con semejante Juez, lo que al Príncipe de Orange con el Duque de Alba: *Quem palam oderat, clam venerabatur*: ó lo que á los feroces Soldados de Othon con Mario Celso fidelísimo á Galva, que habiendo pedido tumultuosamente su muerte, se alegraron de verle vivir. *Eandem virtutem admirantibus, cui irascebantur*: y bien miradas las cosas, poco tendrá que temer por su rectitud.

Tu ne cede malis: sed contra audentior ito.

Confirmó su discurso con algunos exemplares que refieren los que han escrito, que es el bien obrar el único sagrado á que puede acogerse el hombre para librarse de la furia de los otros hombres, ponderando como muy terminante en la materia el de San Ambrosio. Todo el mundo sabe (decia) la entereza de este Santo, y el admirable rasgo de ella que exercitó con el gran Theodosio, prohibiéndole la entrada en el templo; pues nó obstante tal conducta, que creeria qualquier pusilánime le habia de producir muchos enemigos, fue universalmente amado de los hombres, y tan querido del mismo Emperador, que anhelaba por él en los últimos instantes de su vida. Dice lo primero Erasmo, y lo segundo el Santo mismo en la oracion fúnebre de aquel insigne Español: *Dilexi virum, qui me in supremis suis ultimo spiritu requirebat.*

Verdad es suelen en los Lugares ven-

en su casa, con cuyo acuerdo se despachó un propio á Don Braulio, con relacion de todo lo ocurrido. Decíasele que el ratero era pariente muy cercano de su muger, que la obstinacion de Fernandez en su castigo era influxo del Cura, nacida en uno y otro de su poca crianza, y de un iniquo deseo de dar á todos ellos que sentir, mas que del hipócrita zelo de justicia que hacian por aparentar en todas sus obras; y que en esto veria la gratitud, la correspondencia, y la hombria de bien de aquellos dos sugetos á quienes tenia tan favorecidos. Fuese por lo que fuese, produxo esta diligencia mucho efecto en el Don Braulio; pues escribió al Cura y al Alcalde Fernandez con toda eficacia por el corte, suspension ú olvido de la criminalidad: y aun les daba á entender no solo lo de sus favores pasados, mas tambien la reglita de Séneca: *ab altero expectes, alteri quod feceris* para en adelante.

Dice la Historia que semejante paso fue mas fructuoso de lo que se podia discurrir, no porque el corazon del Alcalde fuese vencido á la injusticia; ó el

Cura se intimidase con él, sino por otras providencias á que les obligó, las quales aunque molestas dañosas á su conciencia, que desentender la justicia á las claras, vinieron á importar lo mismo. En efecto, en las míseras insinuaciones de Don Braulio, como acabas de conocer el Cura lo poco que de él se podia esperar, determinó presentarse en la Corte para fomentar por sí su pretension, y para que viesen todos quán dueños estaba sin ánimo de influir ó tomar partido en el asunto. Un Historiador coetáneo afirma como cosa muy averiguada, que llevó con la otra esta segunda intencion, y de ella se infiere no habia desechado de su pecho todo estímulo de agradar á los hombres, contra lo que sus consejos prometian: mas ya hemos dicho que en estos puntos hay mucha diferencia de la teórica á la práctica; y el hombre mas grande si reflexiona sus obras con sinceridad, hallará el *monitis sum ipse minor meis* en algunas.

Cierto es no obstante, que pues el Cura no era Juez, ni tenia obligacion de zelar que se castigára el delito, ese afec-

to suyo fue poco culpable, y aun podriamos decir inocente, pero dañó mucho en realidad: pues el Alcalde Fernandez al ver que una persona de la entereza é igualdad del Cura atendia en sus obras al insinuado respeto; pasó sin advertirlo á darle alguna entrada en su corazon, ayudándose para ello de un tal qual temorcillo de que Don Braulio si se irritaba, le quitaria la hacienda del arriendo útil, con que se conocia beneficiado. Con estos interiores estímulos anduvo unos dias perplejo, deseando por una parte castigar al malhechor, por otra que no se desagradasen sus valedores, y sin hallar en su discurso arbitrio bastante á conciliar ambos extremos. En fin, como el hombre aprehende justo todo aquello que quiere que lo sea, vino á discurrir, que no debia tanto al público como á sí mismo; que dictaba el juicio y la racionalidad alexase de sí con destreza un daño tan verosímil; y que pues iba á espirar el año, ni podia dar en él concluida la causa, en nada perjudicaba á la justicia en suspender su curso hasta que acabase, pues los otros Al-

caldes la seguirian, y si no lo hiciesen, ellos darian cuenta á Dios de la omision.

Por casualidad hablaron un dia á su presencia el Sacristan y el Médico de las desigualdades que se experimentan aun en las mismas alturas en los castigos de los delitos, de las que no dexaba él de tener bastantes noticias. Ponderaba el uno, solian verse iniquas é indisculpables providencias de algunos Jueces inferiores, las quales apeladas se revocaban; pero no siempre castigando la maldad de quien asi juzga, ó vende la justicia, como parece deberia executarse en obsequio de ésta; y aun he visto yo (decia el Sacristan) multar á unos Alcaldes legos por cierta providencia asesorada, dexando impune al Asesor, que era en realidad el unico culpado. Yo he visto (añadia el Médico) á un Relator que ocultó en la relacion de cierta causa no menos que un documento principe en que estribaba del todo la justicia de una de las partes, y aunque fue descubierto y convencido, y juzgaba yo le privárán de oficio, ó que sería castigado mas

gravemente, solo llevó la pena de un apercibimiento y una áspera reprehension; lo qual por ser ya de segunda ó tercera pareció á toda la gente sana poca cosa. He visto tambien muchos perjuros, pero ninguno competentemente castigado; otras varias maldades ó desatendidas, ó no en bastante manera castigadas; y en delitos de un mismo género y circunstancias, diferentísimas condenaciones; pero lo que mas me ha admirado de lo poco que he visto fue el caso siguiente.

Un Escribano que habria dado pocos menos testimonios falsos que de verdad, suplantó un testamento para pasar de una familia á otra cierta quantiosa herencia. Convencida la suplantacion, y la anterior buena conducta del tal Escribano, ¿quién no pensára se le impusiera una grave pena corporal, que escarmentase tan perjudical atrevimiento? Pues no Señores, solo fue suspenso de oficio por dos años, y condenado en alguna porcion de costas.

Este lance, los otros que insinúo, y algunos mas que pudiera citar, me ha

hecho conocer que los mas ajustados, mas sabios y zelosos Jueces yerran por dar á la piedad mas lugar del que en algunos casos corresponde. Como ellos, ó movidos á lástima de la persona que delinquió, ó por una infinidad de otros afectos con que pueden ser atraidos, dén entrada al estímulo de desear favorecerla en lo posible: este deseo les lleva insensiblemente á mirar las cosas con otros ojos que sin él las mirarian; y ya que no desconozcan el yerro, atienda el corazon con gusto todo aquello que le puede en algun modo disculpar: esto es lo que prepondera; y les hace fuerza en la ocasion, no tanto el perjuicio y demas adminículos que le agravan. Con esto suelen conceptuar el delito ménos culpable de lo que en sí es, y de necesidad han de tratarle con mayor dulzura de la que le corresponde. Y aunque su supuesta aficioncilla no les engañe en este primer paso del aprecio de las cosas, tiene despues muchas ocasiones en donde hacerlo: pues como se han reducido hoy á arbitrarias las penas de casi todos los delitos, *arguye* por mil partes que debe

moderarse por la piedad la que se va á imponer; y tanto vuelve y revuelve con esta piedad, tanto persuade que se estime en la ocasion, acordando ser el atributo de Dios que mas exercita con los hombres, y otras muchas consideraciones todas pias: que vienen á olvidarse de la justicia, por acordarse demasiado de la misericordia; y si se descuidan un poco mas, logrará el delinqüente aquella fortuna de Tereo en Ovidio:

.....ipso sceleris molimine Tereus
Creditur esse pius, laudemque á
crimine sumit.

Si por apartarse el Cura del peligro, empezó á blandear la entereza de Gaspar Fernandez, las anteriores noticias acabaron de desterrar de su corazon la mayor parte del zelo que conservaba todavia contra el delito, en lo qual se dexa conocer la poderosa fuerza del exemplo, y quanto se mueven por él los hombres para el bien ó para el mal. El *Juez*, pues, que tenga á la vista freqüen-

tes exemplares de perfeccion, le será mas facil el ser perfecto, que al que tuviere pocos ó ningunos; y mucho mas que el que los tuviere de imperfeccion y de incapacidad.

Determinóse en fin á no dar mas paso en la tal causa los pocos días que le faltaban de Alcalde; y aunque pudiera sospechar que el mismo exemplo suyo serviria de incitativo al sucesor para no darle tampoco, fiaba tanto de la entereza del Sacristan, á quien tenia pensado nombrar á todo riesgo: que no reflexionó inconveniente alguno en el particular. Mas llegadas las elecciones echó de ver lo errado de sus cuentas; pues como por causa del nuevo Señorío, hubiese que proponer dos personas para cada oficio, y de ellas el Conde elegir; temió con fundamento no recaeria su vara en el Sacristan, porque no acomodaba á los Tarugos.

Pensó en acompañarle en su propuesta con otro sugeto de su mismo carácter y disposiciones; pero no hallándole en el lugar con el hueco correspondiente para incluirlo sin legítima contradiccion...

como un yerro trae otro, viño á resolverse al arbitrio contrario. Esto es, á proponer con el mismo Sacristan otro vecino, mucho mas tonto, mísero é inutil que el Albeitar, creyendo, que pues era notoria á los propios Tarugos su incapacidad, no habian de ser tan desatinados que permitiesen en él la judicatura, y tendrian que consentirla en el amigo Chamorro por fuerza. Pero este discurso fúe otro mayor engaño del buen Fernandez, en que no hubiera incurrido, si hubiera tenido en Conchuela al Cura con quien poderlo consultar: pues por lo mismo que ese sugeto era tan inutil para Juez, los Tarugos le habian de hallar mas conducente á sus ideas que al Sacristan, de espíritu fuerte, enemigo de adularles, y enseñado á resistirles.

En efecto, nunca ellos esperaban semejante propuesta de Gaspar Fernandez, y gozosísimos de versela hacer, no se opusieron en las de los demas oficiales al gusto de los que las executaban. Creíase con todo, seria siempre el Sacristan el elegido, asi porque iba en primer lugar, como porque dichos Tarugos no se de-

tenian en asegurarlo, para confiar el propio Fernandez y á otras gentes; pero tambien lo dispusieron con su D. Braulio, ponderándole que este Sacristan era un hombre pleitista, enredador y pandillero: el otro pacífico, bien intencionado, y el mas oportuno para disimular la consabida ratería, como para no andar en escrúpulos en la hidalguía, ni en otra ninguna cosa que se pudiera ofrecer: que dicho caballero y su consorte tomaron á pechos el cuidado de que el Conde le hiciese la gracia. Y aunque el Cura avisado de Gaspar Fernandez, acudió con la contraria solicitud, tuvo la desgracia de no llegar á tiempo.

Vinieron, pues, electos por Alcaldes el inutil propuesto por Fernandez, y otro poco mas ó menos como él, consultado por el tio Tatugo; tomando los quales las varas empezaron á mudar de semblante las cosas del Lugar. El mismo dia de la posesion fue enviado á su casa el reo del hurto, conceptuando habia sido rigor y falta de caridad lo que se habia hecho padecer. Vistos despues autos por ambos Jueces, y sus pos-

sultores Carráles y el Lic. Tarugo, se ratificaron mucho mas en el mismo concepto; pero deseando cubrirse, y que ninguno tuviese que hablar, los remitieron en Asesoria al Abogado de Irueste: el qual instruido en carta de su discípulo de todo lo pasado, y él como era diestro en estas cosas, estuvo para multar á Gaspar Fernandez y al Abogado de Tendilla por la necedad, é indiscreto zelo con que formaron por una friolera un proceso, que á seguirse, fuera demasiado voluminoso. Mas al fin, no atreviéndose á tanto, temeroso de las resultas, puso una providencia paliativa juiciosísima y prudente, la qual venia á ser un prolixo y sofistico alegato á favor del reo, y una vehemente sátira contra los otros; un delicado decreto en fin que ni atando, ni desatando, ni condenando, ni absolviendo, y haciéndolo con arte todo junto resolvia lo principal de que se sobreseyese en la causa, se tuviera por fenecida, y nadie volviese á hablar de su contenido. He aquí lo que valen la habilidad y el desembarazo; y quanto son más útiles los hombres que contemporizan con

las gentes, y se dexan llevar adonde se les quiere impeler, que los nimios escrupulosos y ridículos, á quienes no basta á mover ninguna fuerza.

Pocos dias despues de esta admirable providencia, á quien dió estabilidad el no haber habido quien la apelára, volvió el Cura de su pretension. No logró la Abadía; pero traxo el desengaño consigo, de que no cuidaba con sinceridad Don Braulio de promover sus adelantamientos; y que pues es Dios el que tiene en sus manos los corazones de los Reyes, él fiel en sus promesas, y él solo dispensador de las fortunas: el gran secreto para adelantarla quanto conviniere, y la política sólida y sana será la de tenerle grato, dirigir las obras á su servicio, y no cuidar en ellas del agrado, ni del desagrado de los hombres.

Todo esto lo sabia muy bien nuestro Cura, como de sus conversaciones se dexa conocer; pero lo radicó entonces con mas firmeza en su ánimo: y reflexionando los deslices á que le habia traido el borrar de su memoria en la ocasion una máxima *tan* segura, se avergonzaba

de su flaqueza, y atribuía á castigo la poca ventura de sus pasos. Otro tanto sucedió á Gaspar Fernandez luego que advirtió los perjuicios que habia ocasionado á la causa pública con su timidez y vil impulso de no desagradar, y quan engañosa habia sido la prudencia de que se revistieron en su imaginacion estos dos afectos. Propusieron, pues, uno y otro el estar mas sobre sí en adelante, el no dar oidos á las voces del amor propio, y el sacrificar todos sus respetos á la justicia. He aqui la ventaja que producen á los verdaderos hombres de bien sus mismos desaciertos: conocerlos y conocerse, sentirlos y quedar con mejores disposiciones para acertar otra vez: *Quoniam diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum.*

LIBRO TRECE.

SUMARIO.

Breve idea de la noble gratitud hácia los Tarugos de los nuevos Alcaldes. El Abogado su perpetuo Asesor. Consejos de Carráles sobre la exâccion de penas, sobre la obediencia que se debe dar á las leyes, y sobre otras materias delicadas. Conducta del Licenciado Tarugo despues de la instruccion. Cautelosa proyecto de casar á un amigo con la hija de Gaspar Fernandez. Rondas de la Justicia, y otras diligencias para su logro: fatal despedida de pedradas y sustos con que se apartaron de él. Inquietudes de una y otra parcialidad. Nuevos consejos, y rara observacion de Carráles. Carta reprehensoria del Abogado de Irueste á su discipulo con motivo del suceso. Alteracion de éste con Carráles, y con el Alcalde ordinario. Constancia de ellos en volver á ponerle grato á fuerza de ser-

vicios. Lastimoso apuro de Conchuela sin abastecedor de carnes, ni poderle tener. Valerosa resolucion del Alcalde, que obliga al tio Tarugo á socorrer la necesidad. Orden superior pidiendo originales los autos sobre el hurto. Cuidados é irresoluciones de los padrinos del reo. Sus providencias, pasos y fortuna, con que vienen á conseguir el que nada se innove. Discurso del Cura sobre un error de Fernandez; y otro sobre que no hay amistad, ni puede discurrirse humana aficion en el buen Juez, tan inocente del todo, que no dañe ó no sea capaz de dañar en mucho á la justicia.

No llegaban los talentos del Lic. Tarugo, y mucho menos los de su padre, los del Presbítero ni los del Escribano á alcanzar que la tal qual victoria que habian logrado de sus antagonistas, la debian mas que á sus mañas, á la inconstancia y debilidad con que obraron ellos, y envanecidos con su fortuña, acabaron de echar las cosas á perder.

Los nuevos Alcaldes, deudores de su dignidad á los mismos Tarugos, y zelosos de no parecer ingratos, nada hacian sin su vénia, y se mostraban finos y obsequiosos para quanto se les quisiese mandar. Respetaban como á oraculo á nuestro Abogado, y teníanle electo por su único Asesor, habiendo usado para que no lo dexase de ser una destreza admirable. Esta era, que si algun pícaro atrevido le recusaba, se admitia al punto la recusacion; pero á cada vez que tenian que ir los autos á acuerdo, se le exîgian cantidades exôrbitantes, de las quales nunca llegaba el caso de dar cuenta, hasta que se dexaba del pleyto aburrido.

Si acomodaba á los Señores que siguiese, se estrechaba al mísero recusante á la entrega de quanto se le pedia, haciendo con habilidad que instase sobre ello la parte contraria, y eligiendo despues por Asesores á aquellos Abogados nada ridículos, que se hubiesen de arreglar á la letra á las instrucciones del Lic. Tarugo, venia á seguirse siempre su dictámen.

Huvo un pleytezuelo, en el qual no bastando todas estas tretas para aburrir al recusador, pues debia de ser extraordinariamente testarudo, y como él llegáse al exceso de quexarse en sus escritos de tales agravios, recusase á los Alcaldes mismos, y preparase el recurso á la Superioridad, necesario para su reparacion: el Lic. Tarugo, enfadado de tanta dureza, dispuso que se apercibiera á su Abogado, y aun se le tiró al crédito con habilidad. Pero no bastando ni aun eso, antes bien, acalorándose mas el asunto, se llegó á la estrechez de averiguar la vida al litigante. Registró Carrá-les su Oficio, mas no pareciendo en él ni en la memoria de los ancianos que *aquel hom*bre hubiese sido procesad

alguna ocasion, se desconfió de este medio. Al fin, tomándolo á su cuidado el mismo Carráles, usó el arbitrio de diferir cinco ó seis meses la presentacion de cada escrito que el tal litigante le entregaba; con lo qual llegó él de veras á aburrirse: pues aunque acudia á los Alcaldes, éstos, figurando otras mas importantes ocupaciones del Real servicio, se escusaban, y si volvia á Carráles, hallaba cada vez nuevas buenas palabras y disculpas. Pensó en amenazar con dineros al diestro Carráles, y acaso de este modo hubiera mejorado de suerte; pero no resolviéndose á ello, por hallarse ya estenuado de faltriquera, ni tampoco á conducir para cada diligencia á otro Escribano, porque consideró con fundamento que eso le costaria mucho mas: dexó parar el pleyto hasta otro año, á ver si se mejoraba la Justicia.

Aburrido éste, traidos al mismo paso los actores de otros dos litigios, que suscitó por entonces la casualidad, y conociendo en fin el valimiento del Lic. Tarugo en el juzgado, aun sus contrarios propios tenian que fiar á su decision las

controversias que les ocurrian. Vino pues á ser él el único Juez de Conchuela en aquel tiempo, y los Alcaldes como se disminuian por engradecerle, quedaron para el público de perspectiva, y eran solo distinguidos por las varas.

Era Carráles quien tenia con él la mayor mano, quien le acompañaba á todas horas, y daba alma y autoridad á sus operaciones. Este, aunque con los dos ó tres pleytecillos de que acabamos de hablar, habia grangeado algunos maravedises, persuadia á nuestro Abogado se diese á hacer útil el oficio, pareciéndole que todo lo demás era no exercitarle. Poníale presente que pues sus contrarios estaban ya abatidos é imposibilitados de levantar cabeza, ó de dar en qué entender, si la judicial atencion no se empleaba en adquirir dinero, ¿en qué se habia de emplear? Que se considerára, no Alcalde ordinario, como quando lo fue en compañia de su suegro, sino Alcalde mayor, que era un punto mas; y que supuesto que Alcalde mayor, ó Corregidor sin gana de pesetas es, ó bien un ente de razon, ó por lo menos

un ente raro: el no pensar con seriedad en adquirirlas, seria negar su carácter, y desentenderse de sus mas principales obligaciones. Que reflexîonase tenia ya un hijo, y si Dios dába salud á la Señora parienta, no seria solo; circunstancia de muchísimo peso para desterrar omisiones en el particular. Que otros hombres surcan los mares, dan vuelta al mundo, y exponen su vida por el dinero á infinitos peligros; pero que él no le pedia tanto; pues á los Jueces, no siendo ridículos, les es tanto mas fácil el adquirirle, como que él mismo suele ir sin que se muevan á buscarlos.

Con estas, y semejantes reflexîones procuraba Carráles atraher al Lic. Tarugo á la determinacion ventajosa para ambos de hacer á la judicatura dar de sí: las quales aprobadas y vueltas á ponderar por su padre, por el Presbítero, y aun por Mariquita, y como incesantemente les porfiasen sobre ello los unos ó los otros, vinieron á obligarle á poner mas solicitud en sus intereses. Con todo, antes de hacer novedad, ó ya para disculpar la poca que hasta alli habia tenido, ó

porque conocia que las utilidades no podrian ser tantas como imaginaban ellos, les dixo: que los Jueces de los Lugares, los Abogados, Escribanos, y demás auxíliadores de la Justicia, no tenian en esto de adquirir las ventajosas proporciones que otros de otras partes. Miren Vmds., hay algunos á quienes, como el amigo Carráles ha dicho muy bien, el mismo dinero los busca: lo qual, segun yo he oido predicar, se usaba ya en tiempo de San Pablo. Estos tales sólo necesitan para tenerle consigo, hacerle buena acogida, ó no ponerle mal rostro; pero en estos infelices Lugares ¿quándo se verá hombre alguno á quien él busque asi? Los únicos regalos que en toda su vida se han hecho á mi Maestro, segun le oí varias veces, fueron un cabrito, con ocasion de defender cierto pleyto de un pastor; una cesta de lechugas, defendiendo el de un hortelano; dos libras de peces, visitando como Alcalde un Molino; y hoy podrá añadir las dos arrobas de lana de la Residencia que Vmds. saben: y de la misma órden ó esfera han sido, son y serán quantas donaciones gratuitas

se atreven á las Curias por aqui.

Y si aun siendo tales fueran muy freqüentes, podrian llegar á producir tarde ó temprano una utilidad no despreciable; pero si son además tan raras qual se ve, no habiendo yo experimentado alguna ni como Abogado ni como Alcalde, ni como Alcalde mayor, ¿no me dirán Vmds. qué confianza deberá poner en ellas un hombre de juicio? Aun por eso he notado, que aunque nuestro Cura nos machaca cada dia con sus impertinentes pláticas de las obligaciones de Jueces y Abogados, y aunque rebosa en ellas austeridad, ridiculéz y nimio rigor, jamás le hemos oido documento alguno sobre el trivialísimo punto de si pueden ó no admitir regalos: y es que como habla con los de los Lugares, sabrá que en ellos ni pueden ser vedados ni lícitos.

Conoció en esto Carráles que el Lic. Tarugo no le habia entendido, y explicándose con mas precision le dixo, ya sabia él, era el pensar en regalos disparate; que dexáran la fortuna de recogerlos á quienes Dios se la habia dado, y el *melindre de desecharlos* á los hipócritas

discípulos del Cura, siempre extraordinarios y ridículos. Que lo que él quería decirle era: introduxese lo primero algun premio, situado ó contribucion en los juicios verbales; pues habiendo tantos cada dia, reynaba en Conchuela el abuso de no pagar nada por ellos ni á los Jueces ni al Escribano, ni al pobre Alguacil, y era muy justo que pagasen; y lo segundo, que se diese tambien á exîgir penas pecuniarias, y convertirlas en su utilidad, como lo hacian tantos Jueces honradísimos, de quienes no era de creer faltasen en nada á sus obligaciones.

Pero hombre (dixo el Lic. Tarugo) ¿ha olvidado Vm. lo ocurrido á su suegro, y lo que tuvo que sentir por haberse aprovechado de algunas pocas? No Señor (respondió Carráles) antes bien, porque lo tengo presente, aconsejo á Vm. que cuide de exîgirlas, sin temor de volverlas en algun tiempo. Una cosa es ser Alcalde ordinario, y otra Alcalde mayor, y Vm. como le previne al proponerselo, tiene hoy no la primera, y sí la segunda *dignidad*. Con un pobre Alcalde ordina-

rio, luego que lo dexa de ser, hará su sucesor si es necio qualquier atropello que se le antoje, y como son todos del Lugar tienen por lo comun muchos motivos para amarse ó aborrecerse, para servirse unos á otros, ó para vengarse; pero los Alcaldes mayores no padecen tanta vicisitud; pues como les succeden otros como ellos; esto es, sugetos literatos, atentos, y hombres de bien, que saben lo que es hacer justicia, no los atropellan ni dan que sentir con un proceder loco y precipitado; antes los honran, y dexan ayrosos y agradecidos. De aquí es que mi suegro, y uno ú otro raro Alcalde de los ordinarios, ha vuelto atropellado las penas que exîgió; pero de los mayores, ¿quién ha oido decir haya experimentado alguno semejante infelicidad?

Fuerza me hace eso (dixo el Lic. Tarugo); pero todo Juez penero, ó que por otras partes se acredita de muy interesado, se hace odioso; y á mí me importa tener propicias á las gentes para que no se me opongan en lo de la hidalguia. ¿No ven Vms. que si las irrito con *quitarlas los* quartos, quedarán

poco deseosas de hacerme gracias?

Quedáronse con la eficacia de esta reflexîon suspensos los interlocutores del Lic. Tarugo; pero como era mayor en sus ánimos la del interés, no les convenció enteramente. El tio Tarugo y el Presbítero con altas y sutilísimas reflexîones, adequadas á su capacidad, probaron era muy fácil unir con la benevolencia de las gentes el cuidado de aumentar el caudal por un medio tan lícito y usado como lo testificaba la experiencia. Mariquita aun lo esforzó mas, pues dixo: que nadie ignoraba que es el dinero todopoderoso en este mundo; que sin él nada se consigue, y con él todas las cosas: en cuya suposicion todo aquello que fuese dirigido á aumentarle, de ningun modo podria ser perjudicial, ni debian de ser en quanto ello tan estrechos de manga los hombres; pues segun ella habia leido, un grande Emperador Romano, (dignidad superior á la de los Abogados y Alcaldes mayores) decia sin perjuicio de quien era: *que el olor de la ganancia era bueno por qualquiera parte que viniese.* Y por último encargó, ninguno olvi-

dase la sentenciosa verdad de una coplita con que acabó su discurso.

¿Quién la montaña derriba
al valle, la hermosa al feo?
¿Quién podrá quanto el deseo,
aunque imposibles conciba?
Y ¿quién lo de abaxo arriba
vuelve en el mundo ligero?
El dinero.

Con esto, que fue oido con singular aplauso de todos, pero con particularidad del Presbítero y del tio Tarugo, y con otras muchas cosas que pasaron, quedó reducido el Señor Alcalde mayor á poner en execucion los medios de adquirir. Mas advirtiendo al dia siguiente Carrás, conservaba algun temor de que habia enagenar asi los ánimos de las gen; aunque conocia que esto era neceio, como le importaba mas su negocio el ageno, determinó quitarselo de la eza. Díxole, pues, que los buenos es debian de hacer las cosas con hadad: empezar por poco; ir despues endo, y dexar al fin la exâccion en

sus términos justos. Que en otras partes estaban allanadas todas las dificultades de la materia; pues como estaban habituados los ánimos á ver sacar y percibir sin el menor obstáculo, ni riesgo de la devolucion, ninguno se alteraba con su uso: mas en los infelices Lugares, como el Alcalde que mas saca, saca poco; como aunque algunos de valimiento y alianzas se lo llevan con impunidad; otros desventurados son perseguidos y precisados á lo devolver; y en fin como no suelen faltar algunos mequetrefes que se abstienen de semejante lucro quando son Alcaldes, y que le abominan en toda ocasion: reyna aun por acá el concepto de que obra mal el Juez que le aprovecha.

Vea Vm. pues, la diferencia de una y otra fortuna, y vea toda la dificultad de mi empeño. Para exîgir multas en abundancia solo es menester zelo de justicia, y velar sobre los descuidos de los hombres; para apropiarselas, que es á lo que vamos, sin que estos se desagraden, se necesita habituarlos á ello, y persuadirles con la práctica universal de tantos

Jueces rectísimos, y por todos los demas medios que se pueda, que es eso mucha razon: y esto conseguido, no hay tropiezo en el particular. Prosiguió reflexionando, que aunque este principio sería duro de establecer en Conchuela, y al pronto se enagenarian algunos ánimos; el tiempo maduraba las cosas, y llegaria precisamente el de habituarse, y recibirlo sin estrañeza: y pues la pretension de la hidalguía no se habia de hacer hasta que volviese Don Braulio; para entonces ya se habria sosegado todo, y quando permaneciese alguno descontento, ¿cómo habia de tener valor para oponerse á una persona de su autoridad, y al torrente del pueblo todo que le serviria con precision? Ni aunque lo hiciera ¿qué querria decir?

No está en mas, dixo el Lic. Tarugo, que yo tengo entendido hay leyes que prohiben se apropien los Jueces las penas; y el desentenderme de ellas con repeticion, será enseñar á mis súbditos el camino de despreciarlas. Ahora me anda Vm. en eso? (replicó Carráles) las leyes *en la judicatura* son lo que las au-

toridades en la Teología; y estas, según yo le oí á un grave Padre Maestro en un público acto, son como narices de cera que se vuelven del lado que acomodan. Si Jueces hubieran de arreglarse al pie de la letra á las leyes, cortísimas serian sus facultades en beneficio de sus allegados y en el suyo propio. ¿No vé Vm. que una gran parte de ellas se halla revocada por el no uso, como creo ha dicho en alguna ocasion? Y ¿no vé que dicta la prudencia que lo que es en el gobierno de los Lugares, se haga aun de ellas mismas menor caso? Digo *dicta la prudencia*, porque de hacer ciegamente lo que mandan, ningun particular mandaria mas que los otros; los Alcaldes serian unicamente los Señores, aunque por su nacimiento, y por su fortuna no fuesen competentes aun para criados; y no habiendo distinciones, ni gerarquías, andarian todas las cosas desordenadas y confusas.

La práctica, grande maestra de los hombres, enseña con infinita luz esta verdad. Todas las leyes sumptuarias perecieron; pues aunque se leen estampadas entre las demas, sirven solamente á

la memoria de que las hubo, como las inscripciones sepulcrales á la de los que yacen debaxo de ellas, y del mismo modo han prescrito y espirado tantas otras, que si algun curioso quisiera entresacar las difuntas de medio de las vivas, tendria trabajo, y no sé yo en quál de las dos clases quedaria al fin el mayor número. Lo mejor es, que aun estas mismas subsistentes, no tienen tan segura su observancia, que no las falte quando acomoda; y aqui viene bien el simil de las narices de cera que propuse arriba. No ley del Reyno sino principio natural adoptado por todas las naciones del mundo, es v. gr. que nadie pueda ser Juez en su causa propia; y yo he visto mas de dos veces serlo con impunidad algunos Alcaldes: ni solo en estos; á Jueces de mucha mas autoridad he visto dar comision para decidir una disputa en que se controvertian considerables intereses, al mismo actor demandante interesado en percibirlos: siendo muy digno de advertir, que no fueron poderosos los demandados para conseguir su revocacion, aunque lo solicitaron con

instancia. ¿Qué otra ley mas notoria, ni mas en uso que la de los privilegios de los labradores, y entre ellos aquel de que no puedan salir por fiadores de quien no sea labrador? Pues contra esto he visto yo sentenciar á un Asesor *grande*, porque deseaba servir al que lo contradécia. Que las mugeres no sean fiadoras de sus maridos, lo manda otra ley tan corriente como la anterior; y tambien he visto sentenciar en contra: y en una palabra, si hubiera de decir todo lo que he visto, se aturdiria Vm.

De aqui es, que el atarse á las leyes, y clamar por su observancia se tiene con mucha razon por bisoñería, y acuérdome que en una ocasion se burló de un Abogado otro Jurista de mayor fortuna, por un dictámen que supo haber dado, fundado en una ley. Tambien me acuerdo que en otra ocasion habiendo hecho un Alcalde cierto monipodio prohibido por las leyes, él no causó estrañeza en el pais; pero causóla muy grande el empeño de deshacerle que formó un Abogado: y aunque es cierto lo consiguió, y el tal *Alcalde* salió condenado en costas; estoy

en que las gentes no se han desengañado todavia. De todo esto que es mucha verdad, debe Vm. inferir para su gobierno algunos principios que se vienen á los ojos. Primerò, pues, están juntas y sin señal que las distinga las leyes, vivas, y las abrogadas; el mas seguro principio de conocerlas, será atender las que se observan ó no: y pues el apropiarse las penas, el comerciar los Jueces, el ser abastecedores de carnes, y todos los demas sus cuidados dirigidos á la propia utilidad, se practícan en los Lugares con freqüencia, como nadie ignora, las leyes que semejantes arbitrios prohiben, estarán entre las abrogadas con precision. Ni se me oponga, que aunque eso se practíca, si alguno acude á la superioridad, se emienda; pues aunque es asi, son sin comparacion mas los casos en que ni se acude, ni se emienda, y los hombres no hemos de tener las singularidades por norte de nuestras obras, sino la regularidad. Tampoco se diga, que nunca falta quien lo trata de abuso, y dá voces, ya que no pasos, en defensa de la ley: porque los que esto hacen, son

gente invida, melancólica y apasionada, mas digna de lástima que de aprecio.

Entre parentesis (dixo el Lic. Tarugo) dixe yo una vez al Cura esto mismo que Vm. ha sentado: que los hombres no debemos hacernos singulares; y me respondió: que quando es la relaxacion comun, es el ser singular el único camino para no ser relaxado; luego si esto oyera, es de creer, diria, que el no observar esas leyes es corrupcion y libertinage, y que quien las desatendiere porque las desatienden otros, no dexará de ser libertino. El Cura (respondió Carráles) ya sé yo diria una ú otra extravagancia; pero harto necio será quien hiciere caso de lo que él pueda decir.

Otro principio, y sea el último, pues comprehende quantos se pudieran proponer, es tan notorio como el anterior. La falta de observancia de algunas leyes nace de que á los Jueces no ha acómodael cumplirlas en algunos casos particulares. Exemplos de esta verdad los citados arriba de mi experiencia propia. Luego asi como ellos las han desatendido, todo *prudente* Juez deberá desentenderse de

qualquiera otra ley que le incomode: supuesto que ni las facultades de los primeros son superiores á las suyas, ni en quanto á la obediencia pueden ser desiguales ó mas privilegiadas unas que otras las leyes. La regla, pues, única en el observarlas ó no, debe ser para que bien lo entienda la de la propia comodidad; y todas las demas estrecheces son, creame Vm. sofismas de teóricos y escrupulos de necios.

Advierte aqui un exâcto Historiador, que los melindres del Lic. Tarugo, y tantos reparos é irresoluciones en lo de las penas, nacian de que el temorcillo de perder por ellas la gracia de las gentes, le tenia medio ofuscado, y le habia hecho olvidar por entonces las máxîmas derogatorias de las leyes y de la justicia que habia bebido de su maestro, y acreditado tanto en sus obras. Pues como estas instrucciones de Carráles le pusieron en camino de acordarse de ellas, y cargase de nuevo la mano en desvanecerle el temorcillo; á manera de quien despierta de un gran letargo, volvió tan de veras en sí, que le causó alguna verguenza

el haber tanto replicado, y el haberse acreditado con su buen amigo de bisoño. Desechando, pues, en aquel instante toda irresolucion y todo escrupulo, congratuló á Carráles por lo sólido é ingenioso de sus máxîmas, y ponderando lo uno, que en semejante arbitrario proceder no alcanzado del menoquio, estrivaba la suma felicidad de los Jueces, y aun la de aquellos particulares hombres á quienes es dado usarle en su favor; y lo otro, la necedad de algunos escritores que á los Legisladores mismos quieren subordinar á las leyes; cayó de su propia gracia en la idea de concertar con Carráles le ayudára en las exâcciones, y que las partirian como hermanos entre sí.

Como esto era á lo que él iba, dióle tanto gusto que se arrojó al Lic. Tarugo á darle un abrazo. Hallábase allí por casualidad un grande mastin, traido pocos dias antes á la casa, de malísima condicion, que al buen Carráles no le tenia todavia muy tratado. Este, pues, al verle asir de su dueño, se abalanzó á él con tal furia, que antes que el pobre hombre viese lo que le sucedia, mal herido en el

pescuezo y en el rostro, rota la camisa, y la chupa, lleno de espanto y de sangre cayó en el suelo de espaldas. Fue lo peor que no por verle caido le dexaba el animal, antes encarnizándose mas con él, y volviendo á agarrarle del pescuezo, hubiérale ahogado muy pronto, si el Lic. Tarugo por acudir con celeridad á su auxîlio no hubiese volcado una mesa sobre el perro; con la qual habiéndole encojado, le hizo escapar dando ahullidos: y aunque es verdad que de rebote desde el perro dió la mesa sobre la cabeza de Carráles, y le hizo tres ó quatro descalabraduras, la menor de ellas de alguna consideracion, fue mayor el beneficio que el daño.

Al golpe de la mesa, á los gritos que daba el Lic. Tarugo, y á los ahullidos del perro, entraron acelerados desde la cocina el Presbítero, Mariquita, y el tio Tarugo. Causóles mucha lástima la desgracia del pobre Carráles, y quisieran con todo su corazon que no le hubiera ocurrido. Querian tambien curarle alli, y con esta mira andaba acelerada Mariquita, disponiendo cama, y buscando

vendages; pero él, agradeciéndoles tanto favor, se fue á su casa, en donde se curó en pocos dias con una cataplasma bueyuna, que con aprobacion del Barbero le aplicó compasivo su suegro el Albeitar.

En este tiempo llevó á efecto el Lic. Tarugo los proyectos anteriores. Dió principio con la asignacion pecuniaria en los juicios verbales; novedad que recibió muy mal el populacho, mas se aprobó por el Cura y sus amigos, y produxo muy en breve la ventaja de minorar su número; pues por amor á los quartos, no acudian las gentes á cansar *la* atencion de los Jueces, como hasta alli, con qualquier dime y direte de puerta de calle, con todo chisme de horno ó lavadero, ni con alguna otra ridícula etiqueta: haciéndolo solo en las diferencias de tal qual importancia.

Para el otro de las penas trabajó mucho, pues como era menester andar á caza de descuidos, tuvo que madrugar y trasnochar, rondar el pueblo y el campo, y aprehender lo que cuesta el administrar la justicia con zelo. Verdad es que *le* lucia la aplicacion, pues como *la*

empezó tan de repente, y en una época en que ninguno la esperaba, eran muchos los desórdenes que habia en todas las cosas, y muchas las ocasiones de exîgir. Era escrupuloso en esto de no perdonar á nadie, y asi el que caia tenia que soltar, mas que fuera pariente ó amigo, ó lo que le diese la gana; aunque algunos de estos les volvió las penas á escusas de Carráles.

Logró en efecto considerable utilidad; y era lo mejor que no se desagradaban de su conducta todos los ánimos; pues aunque muchos lo hacian de forma que le perdian el respeto, y otros mas prudentes callaban; pero no disimulaban en los rostros su irritacion: habia otros á quienes gustaba de veras, porque fuese ó no fuese interesada, se hacia con ella el Lic. Tarugo temer; íbanse escaseando los atrevimientos; empezaban á guardarse los frutos, y á vivir en subordinacion los hombres. Era, pues, al público casi tan útil como si fuera buena; y aquellos espíritus de corta comprehension que se paran en la exterioridad, siempre que el golpe no *venia á caer* sobre ellos, tenian

al Licenciado Tarugo por buen Juez.

Habia sus debates entre estos y los otros que lo contradecian, disputa que pasó en breve á la plaza, á la taberna, y aun al arroyo, y subministró felizmente nuevas ocasiones de adquirir: pues daban voces, y como las oian Carráles ó el Albeitar, acudia á pacificarlos nuestro Alcalde mayor, y algo le habian de dar por el trabajo. En una palabra: nada sucedia en Conchuela que no costase el dinero Si corria un carro, si gritaban los niños, si se caia alguna cosa; y generalmente á qualquier ruido que sonase, solícito el Lic. Tarugo de la pública quietud, dexaba la suya por salir á averiguar lo que era; y por un lado ó por otro no dexaba de hallar de donde asir.

Remozábase con esto el tio Tarugo; Mariquita perdia el juicio; y el Presbítero, aunque gozoso de su bien, tenia alguna pena de que no fuese como esta su capellania. Tuvieron en el asunto una larga sesion; y de resultas el Lic. Tarugo, porque los vecinos del Lugar no acabasen de irritarse con él, porque su padre se lo aconsejaba, y por otras mu-

chas razones, determinó dar principalmente contra el obligado de carnes (aquel ganadero Manchego, conocido ya en nuestra Historia) á quien como forastero, y sin parciales en Conchuela, no habia poco ni mucho por donde temer. Fue tan felíz en el proyecto, que quantos daños se causaban en el territorio, otros tantos venian á achacarse al ganado de la obligacion: con que el castigarlos con muchas y decentes exâcciones, era moderacion en la justicia. Además: si la carne no siempre estaba gorda, el procurar con el mismo arbitrio que lo estuviese quanta se matase, era mirar con esmero por el bien público.

Asi era, y asi lo hacian ver en todos los corrillos los discretos Carráles y el Albeitar; pero el ganadero, á quien habia absorbido tanto zelo las ganancias de la obligacion, y que por otra parte veia discurrir impune por el término al ganado del tio Tarugo, y aun aprovecharse mas que el suyo, de su mismo coto, no pensaba con tanta serenidad. Quexóse á los aldes que le oyeron con agrado, pero on *la exclusiva* de que ellos no debia

meterse en las providencias del Señor Alcalde mayor. Acudió al Cura, á Gaspar Fernandez y al Sacristan, por cuyo consejo, avocándose con el propio Lic. Tarugo, le propuso con toda moderacion sus agravios. Este le recibió con dureza, mezclada con un poco de urbanidad, y le despidió asegurándole, que el buen Juez debia de ser constante, mantener las providencias justas contra todo el orbe, no moverse con palabras blandas, ni intimidarse por ninguna cosa. De modo que el buen abastecedor no hallando auxîlio por ninguna parte, y enemigo de recursos y pleytos fuera de su Lugar, hubo de esperar con paciencia el cercano fin de su postura.

En tanta felicidad navegaba el Lic. Tarugo, quando un proyecto mas árduo y mas noble le ocupó la mayor parte de sus cuidados. Ya hemos dicho que aquel infeliz ratero, perseguido por Gaspar Fernandez, desamparado del Cura, y generosamente sostenido por la otra parcialidad, era muy pariente de Carráles, algo aunque no tanto de los Tarugos, y de otros muchos hombres de bien. Su cau-

estaba zanjada, y disponiendo que dicho Fernandez, ni ningun otro mala cabeza no volviesen á tomar la vara (lo qual en las circunstancias actuales era muy fácil de disponer) no era temible que la tal causa empezára otra vez á tomar curso; pero como las mas grandes ideas de los hombres suelen frustrarse por una fuerza superior que las resiste, y con los futuros contingentes no hay que contar: tambien era posible que semejantes medidas salieran erradas al cabo, y que entrando en la judicatura algun ridículo, volviese á dar á aquel desgraciado que sentir. Dictaba, pues, la caridad se discurriese algun arbitrio de alejar de su cabeza ese, que aunque remoto, era al fin riesgo.

Nuestro Presbítero, los Tarugos, Carráles, y uno de los Alcaldes del dia, que eran los mas hábiles, y autorizados de la parentela, habian mucho discurrido y conferenciado sobre el particular; y parecíales que pues el haber detenido hasta alli la ruina del tal hombre, se debia á sus conexîones con la mitad del pueblo: el único camino de precaverla para siempre era el de conexîonarle con la otra

mitad. Necesitábase para esto el casarle con muger principal del otro vando, y propuestas á la eleccion una hija del Sacristan, y otra de Gaspar Fernandez, fue despues de alguna discordia preferida la segunda. El Lic. Tarugo acelerado en todos sus movimientos, y confiado cada dia mas en la omnipotencia de su tio D. Braulio, era de opinion se le pidiera con formalidad por medio de este: discurriendo que pues Fernandez se guardaria de negarle nada, se haria al punto la boda con universal satisfaccion. Su padre, y todos los demás, haciéndole ver era esto disparate, dieron ocasion á que se pensára en llevarlo al cabo por otro rumbo.

Determinóse lo primero, tantear con arte la voluntad de la novia: diligencia que evaquaron con no menos prontitud que facilidad; pues la muger del Albeitar y la de Carráles, hablándola al dia siguiente en la Iglesia, y al otro en su propia casa, la dieron cuenta de la pretension, y la persuadieron eficazmente no desperdiciase tanta fortuna. Ella, que *al sonido* de boda la rebosa por los ojos

la alegria, oyó con gusto la propuesta hasta el mismo punto de señalar el novio; pero al entender quién era éste, llena de confusion y de enfado despidió á las interlocutoras, y las previno con seriedad que no la volviesen á hablar de eso.

Conocieron, pues, que no querria, y opinaban los mas de los directores del proyecto que se dexáse: tanto mas que aunque la boda mirada con juicio, era á ella sola útil, si por necedad, ó por no comprehenderle se obstinaba en renunciar á su propio bien, nadie seria poderoso á obligarla á recibirle; pues aseguró el Lic. Tarugo ser incontextable principio del Derecho: *Invito beneficium non datur*. Asi opinaba el Presbítero, asi el tio Tarugo, y asi el Señor Alcalde mayor; pero Carráles y el ordinario que habian profundizado mas en la materia, dixeron, que las obras grandes no se debian dexar por qualquiera dificultad con que se tropezase en su execucion, pues todas las tienen, y si por ellas se hubieran de dexar, ninguna se haria. Que nada habia mas freqüente que bodas hechas al *fin con* mucho gozo, en las qua-

les se encontraba al principio resistencia de parte de las novias; pero obsequiadas, agasajadas y aplaudidas mudaban de parecer; como tambien solian hacerlo al ver despues de algun tiempo qûe no les subministra la fortuna otros novios prometidos y ocultos en los arcanos de su imaginacion; y sin aguardar á tanto se volvian otras veces al solo impulso de su misma instabilidad.

Siendo esto asi (decian ellos) ¿porqué se ha de desauciar esta boda, porque á su primera insinuacion dá á entender la novia que no quiere? Ponderaron con mucho juicio que acaso seria melindre y deseo de ser rogada, como se observaba en otras cada dia; y en fin, tanto lo sutilizaron y discurrieron, que los otros Señores volvieron á reducirse á la prosecucion. Reducíanse empero con frialdad y con suma desconfianza de conseguir su idea; de modo que fue necesario á Carrá-les el hablarles otro rato á solas, en el qual les hizo ver, quánto dicha alianza les importaba para todas las cosas; pues meteria en su casa, y en su vando á Gas-*par Fernandez*; que éste traeria consigo

al Sacristan, y aunque no le traxese, quitaba por sí solo toda la autoridad y fuerzas al partido de la oposicion; pues unido él con los Tarugos, quién los habia de resistir en Conchuela? Añadió, que aunque de pronto se desagradaria, una vez hecha la boda, por fuerza la habia de llevar á bien; y por mucho que le durase la primera irritacion, seria quince ó veinte dias á lo mas, con cuyas reflexiones volvió á traer al empeño de veras la volubilidad de aquellos ánimos.

Lo peor era que el novio, sobre las otras sus partidas, era un hombre záfio, inútil por sí para granjear por ningun término el afecto de Madama; y era menester se lo diesen todo hecho sus valedores. Esto dió motivo á que el Licenciado Tarugo, el Alcalde ordinario, y Carráles se resolviesen por caridad á servirle de lazarillos; quiero decir, á instruirle, y aun á acompañarle en el galanteo. Efectivamente dieron en rondar por las noches, y llevabanle en su compañía. Registraban la taberna, el meson, y otros sitios, adonde suelen abrigarse los desordenes, y por la misma

razon las casas de algunas personas que habia entonces tratadas de casar; y despues pasaban y repasaban bastantes veces la calle de Gaspar Fernandez.

Hiciéronlo asi cinco ó seis noches, sin que en ninguna de ellas pudiesen adelantar el menor paso hácia el cortejo; pues hallándose cerradas ventanas y puertas, y ya durmiendo todos, no era cosa de despertar á nadie, ni de alborotar el barrio: pero en la siguiente, por ser muy calurosa, tuvieron la grandísima fortuna de que la deseada Señorita perseverase quando llegó la ronda al fresco á una ventana Para colmo de la felicidad, ella estaba sola, y la ventana á una vara del suelo: con que si en tan favorable situacion se hubieran pasado sin hablarla, pudiera atribuírseles con fundamento lo de ¡*Hei mihi! rusticitas, non puaor ille fuit.*

Saludáronla, pues, con la debida atencion, Carráles el primero, y el mas expresivo, é imitándole en quanto les fue posible los otros. Solo el pretendiense anduvo un poco lerdo, aguardando para hablar la seña de un estornudo del *Alcalde* ordinario; pero luego que le

oyó, encajó sin equivocarse mas que dos ó tres veces, la arenga que llevaba aprendida. La hija de Fernandez, aunque no tenia nada de tonta, como era al fin muchacha, como hablaba con la justicia, y como la conversacion era jovial, pero parecia indiferente; no sospechando mal ninguno la contestó y entretuvo un buen rato, creyendo lo aconsejaba asi la urbanidad. Redúxose toda á chanzonetas y á generalidades, pues no hubiera sido discrecion echar el resto á la primera; pero en el desembarazo de la niña, en sus gracias, y en algunas otras señas, conoció para sí el grande observador Carráles, que estaba la pera para caerse de madura; y asegurándolo al despedirse con exâgeraciones á los otros, se lo hizo creer, y dieron por conseguida la solicitud.

Animados con esta esperanza continuaron sus rondas nocturnas con mucho zelo; pero ni por ventana, ni por ventanillo, ni por el corral, ni por otra ninguna parte la volvian á ver: novedad que les trocó la esperanza en desaliento y en confusion. Dieron infinitas trazas

para conseguir se asomase, hasta derribarla un tiesto de claveles, fingir pendencia entre mozos, y otras diferencias de ruidos junto á su puerta, y aun proyectaba el Alcalde ordinario el fingir un escalamiento de ladrones en la casa de enfrente. Mas Carráles como hombre de mayor juicio, oponiéndose á tanto disparate, dispuso con aprobacion del Lic. Tarugo se la dieran músicas, y como *ni* por esas se dexase ver, empezaban ya á formarse por nuestros pretendientes ideas mayores. Dígolo, porque algunos Historiadores coetaneos aseguran, proyectaba Carráles el fingir seis ó ocho cartas amatorias de la tal niña al novio; y el Lic. Tarugo, atribuyendo su abstraccion á la dureza del padre, pensaba en sacarla en virtud de ellas de su poder, y depositándola en casa del Albeitar ó del Barbero, dexarla en libertad: pensamientos novilísimos, pero llenos de inconvenientes, que el impetuoso deseo de la boda no les permitia reparar; que se aprobaron por la misma razon por el Alcalde ordinario, y hubiéranse executado sin duda, á no estorbarlo la fortuna ó la

diligencia de Gaspar Fernandez.

Empero éste, zeloso de su hija, de su honor y de su casa, apenas supo el intento de los otros Señores, sobresaltado con las músicas, é inquieto con las rondas, dió al principio todo su corazon al sentimiento de la desgracia. Pasaba á desahogarse en casa del Cura, adonde mezclando las públicas con la particular, se ponderó un dia la triste situacion de Conchuela, teniendo por Jueces á unos hombres que tanto abusaban, y por tan mal camino de su poder. En cuyo punto el Cura, siempre adherido á su tema, dixo: que mientras en los Lugares subsistiesen las cosas como estaban, ningun cuerdo se debia admirar de disparates que algunos de sus Jueces hagan por grandes que sean, sino de que no los hagan mayores; máxîma que se aprobó por el Médico y por el Sacristan. Tratóse despues de lo que mas á Fernandez heria, el loco pensamiento de casar con su hija á un sugeto de tan ratero caracter, y en esto se avinieron tambien á la razon; pues acordándose de aquellas faltas de entereza que habian tanto contribuido á su im-

punidad, y de las que consintieron la Alcaldia mayor en el Lic. Tarugo, y las ordinarias en los personages que las servian, conocieron con claridad eran ellas la causa de los desórdenes y del atrevimiento; y éste justo castigo de las otras. Regla general (por tal se estableció, y es muy segura) á quien cuidáre de agradar ó de no desagradar á los hombres con sus obras, ellos le darán el pago bien cumplido.

Decia el Médico, por minorar la pena á Fernandez, que la intencion de los Tarugos para con él, era la misma, y por el mismo lado que la de Pompeyo con Catón quando le quiso ganar para sí con otra boda; aunque con la diferencia en los medios que era necesaria en la diversidad de espíritus de los pretendientes. Pero esto, y las demás estériles reflexîones de la Tertulia, como no quitaban de raiz al buen Fernandez la causa de su quebranto, le aliviaban poquísimo. Quedó por entonces resuelto á hacerse sordo, y dexar que los otros necios rondasen y tocasen quanto les diese gana, pareciéndole que en desengañándose de

que no habian de sacar fruto, lo dexarian. Mas viendo proseguian mas de lo que él pensaba (y un Historiador añade, que teniendo cierta noticia del enredo de las cartas que se iba á maquinar) dexándose llevar de la ira, dió lo primero un extraordinario paso contra el novio, de que luego hablaremos; y juntando despues á sus parientes, que todos, ó los mas se hallaban tan acalorados como él, se trató largamente del medio de quitar de su puerta tanta importunidad y pesadumbre.

Era tal el calor de los ánimos, que casi todos resolvian el proceder de plano sin dilaciones ni formalidades; esto es, recetaban una contra música de garrotazos, capáz de producir el efecto que deseaban; y aun el mismo Fernandez no anduvo muy lexos de aprobar el parecer. Pero templándose, y haciendo por templar la universal indignacion de los de la junta, conoció se debia usar antes que de los violentos, de los medios suaves. Resolvióse, pues, el darse por entendido con los otros Señores, y anunciarles la exclusiva con claridad; pero como

en la parentela habia gente moza, á quien no acomodaba tanta lentitud: mientras los prudentes discurrian asi, y mientras andaban pensativos de lo que harian, si no bastase á su sosiego la providencia antecedente, echaron por el atajo, y aquietaron las cosas de otro modo.

La noche misma que se siguió á la consulta, estos mozos que serian hasta ocho ó diez, entre ellos el hijo de Gaspar Fernandez, y un amante de la hija, se emboscaron en las tres ó quatro casas, que con la suya componian la calle, (en todas las quales tenian entrada y familiaridad) y repartiendose por las ventanas mas altas que tenian con los pestillos desechados estuvieron con mucho silencio, y no pequeña prevencion de confitura de arroyo, en acecho de la música. Dicen algunos que los llevaba solo la curiosidad, discurso que la confitura por sí sola le desvanece. Lo cierto es que ellos observaron todos los pasos y movimientos de nuestros amigos, que muy descuidados de lo que pasaba, vinieron con su música á la hora regular. Alli vieron como se pararon frente la casa de Gaspar

Fernandez, que miraron y remiraron si por algun resquicio se descubria el objeto de sus ansias, que como no pareciese, echó un cigarro el Lic. Tarugo mientras templaba Carráles, y habló de sus secretos con el Alcalde ordinario; por cuyo medio acabaron de ser traslucidos. Vieron ú oyeron tambien dos solemnes relinchos que dió el novio para despertar á su querida, y otros dos aun mas sonoros que gorgeó con habilidad el propio Alcalde ordinario: y aguardaban que relinchase el Lic. Tarugo por si lo hacia, como ellos creian, con igual destreza. Al fin, viéndolos en silencio á todos, y que Carráles habiendo templado tosía para cantar: abrieron á un golpe todas las ventanas, y empezaron tal pedrisco sobre los quatro, que á la primera descarga quedó rota la vihuela, y las cabezas de todos.

Ellos que sintieron tanta pedrada sin saber por donde les venia, quisieron echar á correr; pero observando que llovian á montones desde todas las casas, temerosos de que les alcanzarian muchas antes de salir de la calle, tuvieron p

mejor el cubrirse con el arco de una puerta, ínterin pasaba la lluvia. Metiéronse, pues, con celeridad, y aunque cada uno procuró cubrirse y encajonarse bien, Carráles y el Lic. Tarugo que lograron coger los dos rincones, algun resguardo tenian, especialmente mientras el novio y el Alcalde ordinario, forcejeando cada uno con el suyo por participar del rincon, aunque los estrujan y lastiman contra la pared, al fin con sus cuerpos los tapan. Pero como estos dos Señores se viesen precisados á huir de la furia de los guijarros, que los acertaban de cinco en cinco, quedaron tan mal cubiertos contra las baterias de enfrente, que apenas venia piedra que no les diese de lleno; y las que guardaban mas cortesia, ó los santiguaban de rechazo, ó aumentaban el susto, saludándoles de cerca los oidos. No pudiendo, pues, resistir tanto golpe, perseverarian alli aun no dos minutos; y arrojando los sombreros y las capas, echaron la calle abaxo á toda carrera.

Las baquetas que ellos pasaron, las pedradas que los alcanzaban por detrás,

las que por delante les salian al encuentro, otras que les herian por los lados, y en fin, la grita y la burla no solamente de los mozos, mas de todas las personas de la vecindad que los acompañaban en la diversion, eran tales aguijones para los dos amigos, que aunque iban harto estropeados corrian muy bien, y llegaron en poquísimos momentos al fin de la calle, adonde les aguardaba el paso peor. Era asi, porque los mozos á quienes habia tocado el apostarse en las dos últimas casas, y los habitantes de ellas, que como en las otras se les habian unido, mientras pasaba la funcion en el arco de la puerta, viendo que sus pedradas no alcanzaban allá, y deseosos de entrar á la parte en hacerles daño, se divirtieron en atravesar una soga desde una ventana baxa á la otra de enfrente, para hacerles caer quando viniesen fugitivos. Habian ya tropezado en ella, y volteado por encima, como perros por pascua en manos de estudiantes, el Alcalde ordinario y el novio, quando llegaron los acosados Carráles y el Lic. Tarugo. Fueles necesario el brincar tambien; pero hiciéronlo

con diferente fortuna, pues Carráles que en esto de saltar no dexaba de ser diestro, y como hubiese divisado la soga algunos pasos antes de llegar á ella, aprovechó el ímpetu que llevaba; y dando una voltereta por alto, escapó con felicidad: mas el Lic. Tarugo que ó no vió la soga, ó no sabia de volteretas, fue al salto cogido por la horcajadura, y arrojado con tanta violencia, que aunque Carráles se le habia separado, volvió á topar con sus espaldas, y topóle de modo que ambos cayeron en tierra mal parados.

A este tiempo volvian á sus casas desde la del Cura, Gaspar Fernandez y el Sacristan, habiéndose dilatado tanto mas de lo acostumbrado la trasnochada, ó porque el mismo Cura estaba enfermo á la sazon, como quieren algunos Historiadores; ó porque lo estaba una sobrina, como afirman otros; ó en fin, porque ocurriria para la detencion alguna otra causa. Ello es que iban tan tarde; y como el camino regular de sus casas era el mismo por donde huian trompicando Carráles y el Lic. Tarugo, los encontraron

puntualmente á tiempo que tendidos en tierra, y embarazados en los movimientos para levantarse, es fácil de discurrir cómo lo pasarian. Ya por el ruido y por la algazara habian presumido lo que aquello podria ser, y el encuentro en la calle anterior del Alcalde ordinario, y del novio, que iban como burros con mosca, les habia, aunque no los conocieron, confirmado en su juicio. Al pronto no solo no les pesó, sino que se alegraron, y aceleraron el paso, por ver siquiera el último de la aventura: movimiento repentino de su corazon, que produxo en nuestros amigos su desafecto con los otros, por lo que les herian sus disparates. Mas viéndolos caidos y tan estropeados, ó ya porque el ódio se trocase en lástima, como suele tal vez en los ánimos nobles con los infortunios de sus contrarios; ó ya temiendo les quitase la vida la nube de piedras que sobre ellos descargaba aun: dándose á conocer á los de las ventanas, voceando á unos, reprehendiendo á otros, y enfervorizándose con todos sobre manera, serenaron la tempestad.

Un antiquísimo M. S. asegura que si ellos no hubieran venido, los otros no hubieran salido de la calle; pues aun con eso lo hicieron con gravísimo trabajo, hallándose tan atolondrados y molidos, que todo era dar traspies; y tan pronto caian como se levantaban. Fue pues, necesario á Gaspar Fernandez y á su amigo, buscarles las capas, ponérselas, y ya que no querian entrar en alguna de las casas vecinas á recobrarse, servirles de brazeros hasta las suyas.

Escapados de este modo del peligro, no hay para qué contar las lástimas que pasarian despues. Baste decir fueron en cada casa correspondientes á la situacion de sus dueños; y que el tio Tarugo estuvo para morirse de cuidado. El de Gaspar Fernandez era considerable tambien, porque llegó á presumir como lo presumian todos, que alguno de los apedreados moriria; y ya se ven los efectos que tamaña desgracia produxera: ni aun quando sanasen, parecia posible que no hubiese mucho que contar y que sentir.

Pero dispúsolo mejor la fortuna. Los *Señores* apedreados, como los reservaba

el cielo para cosas grandes, se restablecieron en pocos dias, contra la universal esperanza de las gentes. Pensaron luego en formar su causa, y proceder con todo rigor de justicia al descubrimiento y al castigo de los apedreadores: idea que atizaban con mas saña que reflexîon el Alcalde ordinario, el tio Tarugo y el Albeitar, y no la desaprobaba Carráles. Mas el Lic. Tarugo, que por las muchas piedras que le tocaron, inferia con juicio serian muchos los que las tiraban; que cada uno tendria sus diferentes conexîones; juzgaba que con un tal procedimiento habia de venir á enredarse á la larga ó la corta, como en una red barredera, la mayor parte del Lugar: y acordándose de los consejos de su tio, le parecia no podia ser eso bueno para sus cosas; queria pues olvidarse de la injuria como buen christiano, y le daba el Presbítero la razon.

No sabemos lo que se hubiera al fin determinado, pues el Alcalde ordinario estaba muy fuerte; y Carráles acriminando el desacato con eloqüencia, instaba sin *cesar que* ya que no se hiciesen

autos, se sacáran de los que se averiguase haberle cometido siquiera cien doblones para repartirlos entre todos. Expediente lleno de equidad y de justicia, que se desgañitaba por persuadir con el exemplar de algunos Corregidores, proponiéndolos al Lic. Tarugo como tan dignos de su imitacion, supuesto era Alcalde mayor que todo se va allá; y ambos empleos se univocan en todos los Pueblos ya sean de Realengo, ya de Señorío, en que se halla el uno sin el otro. Estas eran sus razones poderosísimas, y las cerraba con una perentoria observacion, protestando que si salia falsa, consentia le tratasen enmedio de la plaza de embustero: la qual por haberla inculcado mucho, duró largos tiempos en Corichuela. Los Alcaldes ordinarios (empieza la observacion) dexan sin castigar los mas de los delitos, ó porque los encuentran en sus parientes ó en sus amigos, ó en los poderosos con quienes no pueden, ni quieren romper, ó por falta de medios para castigarlos, ó pòr otras varias razones, pues son muchos los respetos á que deben atender si tienen juicio: pero los

Corregidores y Alcaldes mayores (continúa la observacion) como no tienen, ó no deben tener parientes, ni van á buscar amigos en sus empleos; como se ven con mas autoridad y fuerzas, y en mostrarse zelosos de la justicia consiste una gran parte de su fortuna: lexos de ser condescendientes como los Alcaldes ordinarios, pasan con freqüencia al otro extremo de nimios y rigurosos en el castigar.

Principalmente en las ofensas de su jurisdiccion ó de sus personas, aseguraba que el rigor solia llegar á los términos de increible. Esto lo decia, por haber visto á un Corregidor sentenciar en ocho años de Arsenales á un hombre no por otro delito, que porque provocado de un Alguacil, le habia respondido una palabra de desprecio, y por otro que irritado con un papel satírico que se habia escrito contra él, cogiendo al mísero amanuense, el menos culpado pero el mas endeble de los que le trabajaron, no solo le echó en la condenacion toda la ley, sino que le tuvo el largo tiempo de su prision con los grillos al rebes para que le atormen-

táran: y decialo en fin por algunos otros excesos en esta linea que tenia vistos, y aunque le disonaban; como no habia visto purgarlos siquiera en un Arsenal, no acababa de creer el que lo fuesen.

Teniendo, pues, (asi proseguia) tantos estímulos para castigar, aunque huyan del extremo anterior, lo castigan todo; y solo varian de conducta quando algun estímulo extraordinario de mas poder que aquellos comunes, se les pone delante y les ablanda. De estos, decia, podian discurrirse muchos, pues se comprehenden en tal género las recomendaciones de personas poderosas á quienes se necesita, y todos los infinitos objetos capaces de mover en diferentes circunstancias los corazones de tales Jueces; pero que el mas comun de entre ellos, el eficacísimo, y el que, si no mentia su experiencia, habia de intervenir siempre para sacarles de su paso, era el de las lluvias de oro, como en la melindrosa Danae. (Por este simil trata un antiguo Historiador de apocrifo el discurso presente). Por decirlo en breve (asi concluía su observacion Carráles): sin que

medie el *do ut facias*, ningun desliz merece absolucion; pero mediando, y mas si es en dosis competente, ningun pecado por gordo la dexa de alcanzar.

Repetimos, pues, que no sabemos en lo que hubiera parado, porque al Lic. Tarugo hacian notable fuerza los exemplos y razones de Carráles. Mas enmedio de su irresolucion le vino una carta de su maestro, y oráculo el Abogado de Irueste, que le acabó de determinar. Escribiósela con noticia de lo pasado, que un vecino de Conchuela yendo á consultarle ciertos papeles, le habia comunicado por entero. Fue la mas juiciosa que el tal Abogado escribió en su vida; "pues reprehendia al otro el exceso de »locura (asi la llamaba) de haberse meti»do á galanteador, y para un tercero: lo »qual era en plata convertir el oficio de »Juez en el de rufian. Que le estaban »bien empleadas las pedradas que por »esa ocasion habian llovido sobre su ca»beza. Decíale, no hiciese sobre ellas »autos, por no publicar mas el dispa»rate, y porque si se defendian los reos, »vendria á ser en los Tribunales objeto

proyecto que formaron inmediatamente los dos, de persuadir y hacer que se creyera en el Lugar, el que los Jueces ni el Escribano no habian concurrido al galanteo, ni acompañado al novio esta noche que la de las piedras, y en esta por acaso. Especie que no solo dieron en verter ellos mismos, mas hicieron que el tal novio y el Albeitar la confirmasen con juramento en todas partes: con cuya diligencia, y con la de poner en la cárcel á algunos mozuelos libres que la trataban de mentira, lograron ya que no el que se creyese, al que no se contradixese al descubierto; y tambien el que no se hablase de lo pasado con tanto libertinage como hasta allí.

Dicho se está quanto con estas ventajas iban disminuyendo el desagrado del Licenciado, de quien aseguran los Historiadores coetaneos se verificaba lo de *ut facinoris sceleribus promptus, ita audiendi quæ fecerat insolens*; y es de creer que con solas ellas hubieran vuelto á su gracia, pero aun les proporcionó la fortuna ocasion de mas importante servicio para merecerla.

El Lic. Tarugo en aquellos pocos dias que se estuvo solo, habia vuelto á dar contra el obligado de carnes, así por ser los inmediatos al término de su postura, como porque debiendo hacer algo, no estarse ocioso como Juez inutil; en el actual órden de sus cosas no encontraba otro con quien pegar. Dióse tan buena maña á sacarle penas, y el tio Tarugo á aprovecharse antes que él de los pastos mejores, que le confirmaron en el propósito de no continuar en la obligacion; y fue de forma, que sin que ninguno pudiese reducirle, sacó su ganado del término en el mismo dia en que cumplió la que tenia hecha. Quedó, pues, Conchuela sin abastecedor, y la Justicia con el cargo de buscarle. El tio Tarugo que tenia ansia de serlo, queria ser muy rogado; lo uno por lograr ventaja en el precio, y lo otro porque no dixesen los bachilleres despues, si era bien ó mal consentido: y con arreglo á este plan protestaba con toda la seriedad imaginable, que pues su hijo era Juez, no habia que contar con él para el caso. Por otra parte los ganaderos de las inmediaciones,

y aun otros de lexos á quienes se convidaba con dicha obligacion, escarmentados de lo padecido por el obligado antecedente; por una especie de atencion perjudicialísima al público, que saben usar quando quieren unos ganaderos con otros; y sobre todo, por sendas cartas suplicatorias de que no acudiesen, que el tio Tarugo les habia dirigido por debaxo de cuerda: no acudian en efecto, ni habia alguno que diese la mas remota esperanza de venir. Con que veianse el Ayuntamiento y los vecinos en notable apuro.

Todo era juntas é irresoluciones en la Sala Capitular, y extravagantes discursos en las cocinas. No habia caudales para administrar de cuenta del público el abasto; y aun quando los hay, no es esta administracion en los pueblos cortos capaz de desempeñarse sin pérdida, especialmente debiendo hacerse los acopios al tiempo preciso. Crecian, pues, cada dia las dificultades; y como al fin no pareciese otro arbitrio de salir de ellas, los mismos vecinos que habian conocido desde sus principios el superficial artificio

del tio Tarugo, le rogaban mirase por el pueblo, y se encargase de abastecer. El dexó que se lo pidiesen con instancia en cinco ó seis juntas, que empeñasen al hijo, que echáran por intercesor al Presbítero, y solo aguardaba interesasen en el empeño á su nuera para sacrificarse en beneficio de sus compatriotas; pero el zelo y actividad del Alcalde ordinario (aqui entra el grande servicio suyo insinuado arriba) le obligaron á aceptar el partido un momento ántes.

Juzgaba este Señor, que el marrullero del viejo procedia en la negativa con sinceridad, y no se habia atrevido por no desagradarle, ni aun á solicitar con rendimientos su reduccion. Penetró al fin el verdadero designio, porque se le explicó Carrales en confianza; y reflexionando con acuerdo de éste, que el apremiarle á surtir al pueblo le seria obra muy grata, determinó romper con él.

Llamó, pues, el dia siguiente á junta bien instruido de lo que habia de hablar, y propuso su resolucion con tanta entereza, que el tio Tarugo y su hijo como cogidos *de sobresalto*, disimularon mas

el gozo que les causaba. Expusieron no obstante sus razones, que todas se las chafó en pocas palabras, con la mas poderosa de la necesidad, y faltar todo otro arbitrio de socorrerla. Y como le saliesen al último, por deslumbrar á los inocentes, con que no esperaban tal correspondencia de su amistad; les respondió con un valor propio de héroe: No podia negar les estaba muy obligado; pero que como buen patricio y como buen Juez; aun lo estaba mas al público, y á la justicia. *Ea solum species adulandi superarat.*

De modo que no hubo arbitrio; fue apremiado el tio Tarugo á abastecer; y aunque el precio de las carnes pareció excesivo á algunos envidiosos, no lo fue mas que tres quartos en libra, cotejado con las posturas de los Lugares inmediatos: pero él ajustó cuentas clarísimas de que no se podian dar ni un maravedí menos, y no era razon que sobre servir al pueblo, le sirviese con ruina de sus caudales. Ello es que se salió del apuro; y aunque Gaspar Fernandez, el Sastan, y algunos otros personages me-

lancólicos quedaron irritados con dicho precio, y mas aun con tanto mísero artificio, irritacion que produxo en adelante otras desazones: ¿cómo no hacian mejora? Y si fue por falta de fondos y ganado, debian quexarse solamente de su desgracia. Para eso el Albeitar y otros varios repúblicos se llenaron de asombro, y nunca acabaron de aplaudir el valor, la constancia y el zelo del bien público del Alcalde; y ya que no la generosidad del tio Tarugo, su pronta obediencia á la justicia, su moderacion en la fortuna, y aquel haber al fin socorrido tan urgente necesidad.

Fue, pues, aquel dia el de las satisfacciones de nuestro viejo, el que hizo olvidar al Señor Alcalde mayor la pesadumbre de la ronda; el que radicó en ambos corazones una firme esperanza de lograr el otro noble pensamiento quando fuese tiempo de salir á luz; tambien el de alegria del Presbítero por redundancia; y sobre todo el en que Carrales y el Alcalde ordinario recobraron con aumento la gracia perdida. Y digo con aumento, porque conociendo los Tara-

gos el sincero y desinteresado deseo de servir á su casa que les habia animado en su obra: los estimaron efectivamente mas que antes de desavenirse; pues entonces tenian algun temorcillo de si buscaban en los servicios su propio interés, y ahora estaba patente que en los precios de las carnes no le podian buscar.

Vueltos ellos asi á la confianza de los Tarugos, parecia nada podria ocurrir que disminuyese la plenitud de gozo de unos y otros reconciliados, ni aun el de los respectivos adherentes; pero hé aqui antes de quatro dias un despacho de cierta superioridad pidiendo originales los autos sobre el hurto, que los puso mustios otra vez. Era de oficio, y habiase expedido en virtud del paso extraordinario insinuado arriba, por quexa extrajudicial de Gaspar Fernandez: y venía en términos que dexarle de obedecer con el pretexto de qualquiera trampa legal, se descubria desde luego inutil y ruinoso. De enviar los autos era posible se revocára aquella juiciosa y sutilísima providencia del Abogado de Irueste; y que el pobre reo despues de tan diestras manio-

bras para dexarle impune, viniese á tener al cabo que sentir. Era, pues, árduo negocio, y no ligero cuidado el de nuestros amigos.

Ni los Tarugos, ni el Presbítero, ni el fertil en recursos Carráles sabian qué hacerse; y menos lo sabian el Alcalde ordinario, ni el Albeitar, sobrecogidos de dolor, y ocupados con toda la valentía de sus entendimientos en conjeturar quien podria haber dado la quexa, y en desasosegarse con decir á voces, que qualquiera que fuese, era de necesidad un hombre ruin. Por consejo del mismo Abogado de Irueste como quieren unos, ó por feliz ocurrencia de sus solas capacidades como afirman otros, acudieron con el apuro á su Don Braulio, el qual les sacó de él con su poder y mañas, ordenando por de contado se enviára el proceso; y por allá despues, que no se tomára en él providencia. Como este Caballero lo dispuso, es dificil hoy de averiguar, pues se manejó con mucho secreto, y como daba lexos de Conchuela los pasos, no han podido traslucirlos sus Analistas. Sábese solo, que el Licen-

ciado Tarugo y Carrales tuvieron que afloxar una decente porcion de las penas de Cámara que habian repartido entre sí; precediendo escritura de venta de dos heredades que el infeliz ratero otorgó á su favor, pues como diligentes padres de familias no debian entregarla de otro modo. Que este dinero se remitió al insigne Don Braulio, y encaminado por él adonde residia el Tribunal: aunque para los Jueces de nada le sirvió, por ser ajustados de manera que no se atrevió ni aun embestirlos: hubo de apelar á algunos subalternos que por casualidad y grande fortuna suya eran hombres de mejor estómago; y aplicándoles el lenitivo con oportunidad y destreza, con solo él, y el presupuesto de que todo era emulacion y atropello de un injusto Alcalde, ellos allá manejaron el perpetuo olvido de dicha causa.

De la generalidad y confusion con que se traslució esta especie infirieron algunos Historiadores, que esos subalternos indefinidos serian sin duda el Escribano y el Relator: los quales con no dar cuenta, como no habia quien instára,

ó si la dieron á fuerza de pedirla, dándola de forma que la tal causa pareciese bien, pudieron mas facilmente que otro ninguno alucinar á los Jueces, y quitar de ella su atencion. Pero aunque este discurso es plausible, y lo seguiriamos por el exemplar del Gran Tacaño, á haber de atenernos á meras congeturas, la constante tradicion de Conchuela en este particular fue, que los referidos subalternos no eran dependientes de la Curia, y sí criados de los Jueces á quienes se aplica con impropiedad semejante voz. Que eran el todo de la confianza de sus Señores, porque los habian experimentado fieles, y por el cariño que engendra el mucho trato: satisfaccion de que abusaban quando podian sin que se lo conociesen, como hubiese de seguirles algun interes; y el principal ó acaso único arbitrio que tenian de hacerlo, era recordándoles ó quitándoles de la memoria los negocios, segun para el uno ú el otro extremo se hallaban ganados.

¿Querian v. gr. no se retardára un asunto? Hablaban de él con sus amos á todas *horas, y disponian* cómo en qual-

quiera parte donde pusieran los ojos, viniesen á tropezar con el memorial ajustado, con la esquela dada en solicitud de su decision, ó con alguna otra figura que le señalase. Por el contrario, ¿querian se olvidara? Ponian todo su cuidado en borrarsele de la imaginacion. Lexos de darles las esquelas, ó qualquier otro recuerdo del tal negocio, se las quitaban de delante; hablaban de otros que solia haber de mayor importancia, en cuyo retraso se seguia mucho mas perjuicio. Asi engañando la buena fé de sus Señores, los traian comunmente al lado que deseaban, y convertian en daño de la justicia su propia rectitud. Muchos son los ardides de la maldad, y muchos por todos lados los riesgos de los Jueces.

Estos, pues, criados fidelísimos fueron los cogidos por Don Braulio, quienes con las artes dichas, y como no habia por fuerza quien recordára, obraron fácilmente el olvido de la causa en sus dueños, ocupados entonces con otras de mayor entidad. De este modo, no acordándose ellos de pedirla, y con algun *manejo* que debe creerse habria tam-

bien; para que se detuviese el dar cuenta hasta que la pidiesen, se completó su olvido por arriba y por abajo. Tal fue la tradicion de Conchuela, pasada legítimamente de padres á hijos, que dura aun en sus inmediaciones, y la confirma un discurso del Cura, de que vamos á referir la substancia.

Otro habia gastado antes en dar á conocer á Gaspar Fernandez, quien le reveló en amistad el paso de la quexa, que en este hecho le habia dirigido el deseo de venganza y no el de la justicia, como se lo persuadia su amor propio. Engaño, que hallándose bien descubierto para todos los casos de igual naturaleza en el noble tratado *de interiori domo* de San Bernardo: le fue fácil de explicar, aprovechando en ello su doctrina: y acaso el convencerse Fernandez, ó con mas seguridad el irle el tiempo endulzando su corazon para con el reo, haria que no encaminase contra él otra segunda que pudiera haber inutilizado las diligencias de sus favorecedores.

Mas el discurso de que hablamos fue mucho despues. Ya estaba sepultado el

pleyto, y se sabia en Conchuela quanto llegó á saberse sobre tal arcano; quando nuestro Cura, hablando con su motivo con el propio Fernandez, con el Médico y con el Sacristan, les propuso, que entre las infinitas maneras, cómo pueden ser engañados los Jueces buenos, la de serlo por la sagacidad de sus familiares, ó por las personas á quienes estiman, y por las que mas tratan, es muy sabida y comun. Ni solo siendo tales confidentes pérfidos é injustos, solícitos de engañarlos quando á ellos les acomode, en cuyo caso nadie ignora lo podrán conseguir de mil modos en muchas ocurrencias: pero aun siendo personas de rectitud, y de ánimo tan ageno de perjudicar como el de los mismos buenos Jueces, pueden perjudicar de hecho, y cegarlos sin quererlo, sino de otro modo, con apasionarse por alguno de los interesados, y llevar ácia él el afecto de tales Jueces, que sin el influxo de su amistad se hallaria acaso en indiferencia. Atraccion que no puede menos de experimentarse todos los dias, que ningun pretendiente ni litigante la ignora.

Por esso no hay aficion, no hay familiaridad ni confianza del buen Juez, de que no deba temer algun peligro para la justicia. Ni importa mucho para el caso sean las amistades criminales ó lícitas, si unas y otras apasionan; y digo para el caso, pues por otros varios capítulos bien sé es mayor el peligro de las primeras sin comparacion. Yo he visto á un Juez de quien me constaba ciertamente ser hombre de probidad, de rectitud y aun de conciencia que tocaba en escrupulosa. Vile con todo errar tanto en dos demandas, á instancia de un mismo actor, que condenó á los demandados sin oirlos; nególos las apelaciones; executó sus providencias, y causóles en fin todo el perjuicio que pudiera haberles causado un Juez desaforado é injusto. Pues el afecto que trastornó su rectitud de esta manera, no fue criminal. Solo el ser muy amigo de otro tan ajustado y escrupuloso como él, pero apasionado ciegamente por el demandador, fue todo el motivo del trastorno.

Quedemos, pues, (continuaba el Cura) que toda aficion del Juez, no solas

las viciosas de suyo, y las que se emplean en los que litigan, es ó puede ser á la justicia de mucho daño. Asi lo reconoció un doctor Escritor moderno quando en su *Balanza de Astrea*, explicando algunos riesgos de los Jueces dixo: "En »distintas ocurrencias no hay pasion que »no sea enemiga de la justicia, y los pre»tendientes exâminan solícitos por dón»de flaquea la muralla. *Aun los afectos* »*lícitos la hacen guerra muchas veces.* »¿Qué cosa mas justa que la ternura con »la propia esposa? Pero ¿quántas veces »la inclinacion á la esposa hizo inclinar »la rectitud de la vara?" Y el célebre Muratori quando para libertar á los buenos Jueces de todos los peligros, queria »colocarlos en grandes palacios con deli»ciosos jardines; pero ceñidos de mura»llas como las fortalezas, para que no re»cibiesen cartas ni recados de persona »alguna:" muy conocido tenia lo comun y lo grande de nuestro riesgo.

LIBRO CATORCE.

SUMARIO.

Felicidad y cuidado de los Tarugos. Su conducta. Famosa providencia contra el libertinage de espigar. Sus malas resultas. Gloriosa comision del Lic. Tarugo. Su juicio y habilidad en desempeñarla. La despedida. Trabajos del Albeitar. Nuevas disposiciones contra el mismo Lic. Tarugo de sus contrarios. Vuelta de Don Braulio á Conchuela. El empeño de la Hidalguia. Resistencia de los vecinos. Discurso del Cura. Ilustre testamentaria en que hubieron de entender Carráles y el Lic. Tarugo. La cobranza de sus derechos. Mejor juicio, el castigo de cierto quinquillero avilantado. Ingenioso ardid de Carráles para que fuese seguro y executivo. Irritacion que esto causa en los de la otra pandilla. Su desalogo en quitar á nuestro Abogado la vara de Alcalde mayor. Trastorno de su fortuna, y constancia de Don Braulio en sostenerla.

Con el abasto de carnes, con el arrincono del pleyto sobre el hurto, y con tantas otras satisfacciones que en los Tarugos se atropellaban, rayó muy alto su felicidad. Creyeron, ó faltóles poco, que todo debia á su voluntad ceder. Los aduladores que en aquella época andaban tras de ellos en considerable número; el pobre Albeitar que á la mas leve alteracion de su semblantes reía ó lloraba; el ingenioso Carráles que daba mil besos al niño en cada hora, y ajustaba la cuenta de la romana los mas de los dias; los tímidos Alcaldes que proseguian tomando la vénia aun para hablar: Fernandez y sus amigos retirados, y sin hacer papel; en una palabra, quanto experimentaban y veían, todo concurria á asegurarlos en el concepto.

Solo este Fernandez y los suyos les daban enmedio de su retiro algun cuidado. Quando les recordaba la imaginacion el pedrisco; quando la entereza experimentada en ellos en tantos otros lances; quando veían que muchos, aun de los

mismos que los adulaban, apreciaban sin poder hacer otra cosa su sinceridad; y en fin al ver venía á sucederles en el tal retiro, lo que á todo hombre de mérito olvidado ó pospuesto á quien no le tiene: lo que á Casio y á Bruto en el entierro de Junia: *Sed præfulgebant Cassius atque Brutus, eo ipso quod effigies eorum non visebantur.* Quando veian alguna de estas cosas, palpábales un si es no es el corazon, y parecíales que aun se podria dar caso en que esos retirados amigos les resistiesen con ventaja.

Por este temorcillo, que era el único contrapeso de su fortuna, se esmeraban en tratar á los otros con particular atencion, y en darles todo el gusto que en el actual estado del pueblo les era posible. Acordáronse de los repetidos encargos en la linea de sus dos protectores Don Braulio y el Abogado de Irueste; y como conocian ahora lo que nunca habian hecho, su importancia, se dedicaron á servirlos con un esfuerzo capaz ciertamente de olvidar el que habian puesto hasta alli en desobligarles. Ello fue de forma que el Lic. Tarugo les daba

en todos sus juicios la razon; y aun dura en la Alcarria la memoria de uno muy famoso, en que no obstante ser sobre preferencia en el regar unas judías, y disputarse entre el criado de su suegro Juan Cucharero, y otro de Gaspar Fernandez: nuestro insigne Alcalde mayor sin dexarse cegar de la carne ó de la sangre, ni aun de su propio interés, le decidió á favor del segundo. Dexó para con ellos el zelo de las penas, entrando en su lugar la generosidad y la moderacion; y asi él como su padre y el Presbítero volvieron á honrarlos con sus confianzas, y con la misma estrecha familiaridad que empezaron en otro tiempo.

De modo, que venia á ser la conducta de nuestros Tarugos prudente y juiciosa, qual se vé cada dia en otros diferentes Jueces muy honrados: rígida é inexôrable con la gente endeble; é indulgente y contemplativa con la robusta. Con todo eso no quedó tan segura como imaginaban su felicidad; ni dexaron de experimentar muy en breve un contratiempo considerable.

A la providencia sobre el abasto, y

á los sucesos acabados de referir, se siguió la faena del Agosto, la siega y recoleccion de granos; y con este motivo otra muy equitativa y justa de los tres Jueces de Conchuela. Habia aqui el abuso de que las pobres gentes que se ocupaban en espigar, demasiado atrevidas y codiciosas, solian meterse á recoger la espiga entre los mismos haces; lo qual á excepcion de quando se tropezaba algun booz con alguna ruth, era á los labradores molesto y perjudicial. El tio Tarugo que siempre estaba mal con las demasias, ponderando á su hijo y á los dos Alcaldes los daños que se seguian al público de la presente, les persuadió prohibiesen con graves penas el espigar hasta pasadas veinte y quatro horas de haber sacado las mieses de las heredades; y con efecto se prohibió por medio de un edicto conminatorio de ocho dias de prision, y veinte reales de multa.

Los espigadores habituados á la otra amplitud, y que creerian encontrar indulgencia, se dieron de pronto por desentendidos; pero cogidos por el Lic. Tarugo, cerrados los ocho dias en la carcel,

y estrechados á soltar los maravedises, reconocieron aunque tarde su obligacion. Lo mejor estuvo en que fue cortísimo el fruto que con toda su solicitud llegaron á recoger: pues la espiga dexada en lo segado mientras estuvieron presos, quando salieron de la carcel ya se la habia comido el ganado del tio Tarugo; y la que iba quedando en lo que faltaba de segar, no solo antes de las veinte y quatro horas, mas antes de sacar las mieses de los rastrojos, se la comia. Ni porque reconvinieron á los pastores, de los quales fueron algunos de ellos mal tratados; ni porque acudieron á los Alcaldes de quienes fueron despedidos con buenas palabras; ni porque se quexaron en apelacion al Lic. Tarugo, que los trató de pícaros é insolentes; ni porque buscaron intercesores; ni de ninguna manera en fin pudieron lograr se pusiése á dicho ganado, siquiera la misma ley que á ellos se les puso.

Ya se vé que se irritarian con la desigualdad otro tanto como se alegraria el Tarugo con lo que engordó su ganado la rastrojera. Pero lo que mas les irri-

tó, segun se supo de buenos originales, fue el haberseles encajado la rara aprehension de que el edicto, su arresto, y todos los demas pasos no habian sido dirigidos por el zelo del bien público; y sí por la mísera y desmesurada codicia de aprovecharse de la sangre de los pobres. Este caviloso juicio, tan ageno del garvo del tio Tarugo, mas que el daño de la prision, mas que el de no haber recogido como en otros Agostos grano para aliviar su pobreza en el invierno, y mas que ninguna otra cosa, aunque todas juntas, y cada una de por sí ayudaban; revolvió las entrañas á estos infelices. Llovian de cada uno á sus solas maldiciones contra la Justicia y contra el tio Tarugo; quando podian explicarse con confianza, quexábanse de la opresion, y faltábanles términos para ponderar lo que ellos sentian del desorden del pueblo y del trastorno de todas las cosas; y aun quando procedian con reserva, temerosos de que quien los oía los descubriese, quedábanse en un *silencio amenazador* (como el de los Soldados de Vitelio) señal de su falta de fuerzas,

y de mucho deseo de vengarse.

Mas á los Tarugos y á los Alcaldes poco cuidado daba su alteracion. Envueltos en las grandes ideas de recíprocamente sostenerse, ni se acordaron del suceso del abenar, ni de que eran dignos de ser temidos los miserables. Sus ánimos estaban ademas llenos de gozo, porque era abundante la cosecha del trigo; y de esta nueva felicidad era por entonces su continua conversacion. Gastábanse las trasnochadas en discursos y congeturas sobre si este fruto lograria alguna mas estimacion al año siguiente; y en otras dirigidas á hacerle valer como si fuera escaso: las quales Carráles y el Albeitar que no tenian agosto, escuchaban con aplauso, pero con envidia. Mas en una de ellas quando muy engolfados y divertidos estaban con sus proyectos, sonaron grandísimas voces en la calle de que se abrasaban las eras, que les helaron el corazon.

Echaron á correr acelerados para remediar el daño, fuese de quien fuese; pero un momento despues empezaron á *oír que* eran las suyas; y en efecto luego

que llegaron á una salida del Lugar desde donde se descubrian todas, lo reconocieron con sus propios ojos. Vieron, digo, tres grandes llamaradas, una en la hera de los Tarugos, y las otras dos en las de los Alcaldes ordinarios, en que ardian las cinas de las mieses: á cuyo expectáculo, ellos sobrecogidos de la pena y de la indignacion, casi se quedaron sin movimiento; pero Carráles y el Albeitar por acudir con mas prontitud á la de los Tarugos, se arrojaron por una cuestezuela pendiente que servia de atajo: y como no veían donde ponian los pies, resbaláronse, y la vinieron á andar á trompiquillas. El Albeitar se desconcertó un tobillo, del que mal curado por el Barbero, cojeaba en adelante, quando queria revolver el temporal; y Carráles se abrió contra un peñasco cosa de cinco dedos de cabeza: cicatrices que fueron despues recomendacion de su actividad, y monumentos que recordaban á los Tarugos el servicio.

En esto, al incesante estrépito de las campanas, y á las voces de las gentes acudieron á las heras todas las del Lugar.

Unos á traer agua, otros á echarla en el fuego, y otros á maniobrar de otras maneras, nada dexaron por hacer para apagarle; pero como la mies estaba amontonada, y habia empezado por abaxo, quando llegó á verse la llama por arriba, ya estaba el fuego apoderado de toda. Quando llegaron las gentes, cada monton parecia un volcan; y ni bastaba la agua, ni humana diligencia para apagarlos. Todo lo que se pudo conseguir fue que no se comunicase el fuego á las heras inmediatas; y aun para eso fue necesario sobre la fortuna de estar la noche serena, el mudar las mieses que en ellas habia á otras mas distantes. Los tres montones, pues, fuéron enteramente consumidos, ni quedó qué aprovechar á sus dueños mas que, si para algo era buena, la ceniza. He aqui frustrados los proyectos de una hora antes; y he aqui como tendrian cada uno de tales dueños el corazon.

Aun los Tarugos, que eran hombres de fondos, y con el nuevo sueldo del Conde, exâccion de penas, y crecida *ganancia* del abasto los habian aumenta-

do mucho, y debian aumentarlos cada dia mas: alguna proporcion tenian de alentarse, y de hecho aunque el viejo estuvo sangrado, y el mozo precipitado de colera, y fuera de sí: por una parte el Médico y el Cura, por otra Gaspar Fernandez y el Sacristan, y por otra en fin el Presbítero, y varios amigos que los visitaban con freqüencia, los pusieron poco á poco en la razon. Pero los pobres Alcaldes, que ni tenian fondos, ni tantos que los consoláran, conservaron mas tiempo la pesadumbre. Por la falta del trigo hubieron de adeudarse con el Pósito, no pagar las rentas de lo que labraban, ser privados de ellas al año siguiente, y vivir en suma infelicidad el resto de su vida. Añade un M. S. antiguo se vieron precisados tambien á gastar en sus casas el caudal de Reales Contribuciones que de los vecinos iban cobrando; para cuyo reintegro les fue judicialmente vendida toda la hacenduela que tenian propia, y aun tuvo Gaspar Fernandez, como nominador del uno, que satisfacer por él alguna porcion: lo qual por su flaqueza de *nom*brarle, estúvole bien

empleado. Este fue el premio de nuestros Jueces por sus respetos al poder, por su mísero temor de desagradar á los Tarugos.

Y digo que les vino por esto, porque la fama dió al punto en publicar, que ese fuego habia nacido del que quedó sepultado con las providencias de arriba en los pechos de los espigadores; y aunque es verdad no lo pudo sacar el Lic. Tarugo por claro: pues si bien los volvió á prender, y tomó declaraciones á todos, ellos se mantuvieron en la negativa: un año despues lo confesó el que lo hizo á la hora de su muerte. Era el tal el uno de ellos, y declaró haber incendiado los tres montones, por vengarse de los agravios causados á él, y á sus compañeros en aquella ocasion: el de los Tarugos, por ser Juez el hijo, el padre dueño del ganado, y ambos únicos maquinadores del atropello; los de los Alcaldes, por la ira que le dió el verlos con tan poco ánimo, y el que quando acudieron á su proteccion, en lugar de ampararlos como debian, los dexasen por miedo de los otros, victimas de su codi-

cia y de su orgullo. Declaró tambien haber sido él solo en el delito, el medio de que se valió para cometerle, la cautela para no ser visto de nadie, y otras particularidades que no nos importan. Basta saber que publicada por el Cura de su órden semejante declaracion despues de haberle enterrado, se aclararon muchas dudas y sospechas que duraban en el Lugar; tambien, que dicho difunto no dexó bienes algunos de que los perjudicados en el incendio pudieran asirse; por último, que los pobres Alcaldes esperaron les resarcirian los Tarugos siquiera alguna parte del daño que les habia sobrevenido por su causa; pero ¡*O vanas hominum cogitationes*! en ningun otro juicio disparataron mas; y en ningun otro disparate se echó de ver mejor su tonteria.

Una de las cosas que mas sirvieron para alentar á los Tarugos en su quebranto, fue cierta honrosa comision que vino al Señor Alcalde mayor, como á los quince dias de la desgracia. Era de la Superioridad, y dirigíase al Juez de letras mas cercano de Valdomeña, para

que pasase á este pueblo, quitase las varas á los Alcaldes que en él habia, y nombrase otros para el resto del año. No se distinguia si el tal Juez de letras debia ser de Realengo ó de Señorio, ni los interesados, que iban á la ahorrativa, y tenian tan lejos a los primeros, como cerca al Lic. Tarugo, se quisieron en eso detener. Con que requerido, y no siendo ocasion de andar en sutilezas, ni de negarse á los casos de honor, hubo de admitirla con gusto, y tratar de cumplirla con puntualidad.

Nombró por su Escribano á Carráles, y por Alguacil al Albeitar, ya restablecidos del porrazo; con quienes, y con infinitas bendiciones del tio Tarugo, del Presbítero, de Mariquita, y de muchos otros de la congregacion, se puso dentro de pocos dias en camino. En éste no les ocurrió cosa digna de contarse. Carráles y el Señor Juez iban en dos mulas juntos, y tratando con bastante secreto de alguna materia importantísima, y el Albeitar por mas que se fatigaba en alcanzarlos para traslucirla, y dar su voto; habíale tocado por suerte un burro

tan remolon que de ninguna manera le podia mover. Ibase, pues, quedando cada instante mas atrás, y llegó á no pensar en alcanzar á sus compañeros ni aun con la vista; pero haciéndosele muy duro el ir solitario, hubo de recurrir á sus habilidades, y ya fuese metiéndole un cardo setero debaxo de la cola, como quieren algunos Historiadores, ó ya aguijoneándole como burro ageno con la punta de la navaja, segun afirman otros: le hizo coger un trote seguido, y á breve rato se volvió á incorporar con ellos. Tuvo asi alguna parte en la conversacion; y súpose se reducia á instrucciones que iba dando Carráles al Lic. Tarugo, sobre la conducta que debia observar todo buen Juez comisionado.

"Indiferencia, mientras no esperáre »mas gratitud, ó mas generosidad en el »uno que en el otro de los partidos. Espe»rándola, servirle garvoso, tanto mas ó »menos quanto mayor fuere; pero siem»pre con la debida solapa y discrecion, »para no quedar al descubierto. Gastar »dias, y cuidar desde el primero de ase»gurar las costas. Sobre todo sacar de guan-

»tes siquiera la comida." Estos breves documentos entendió el Albeitar, y cierto serian no menos importantes los que dexó de oir. Pasó despues Carráles á autorizarlos con exemplos, que eran en toda ocasion sus razones: y de hecho con la práctica de varios Receptores, Corregidores, y otros diferentes comisionados, asi letrados como legos, de que tenia noticias muy largas, aplicó á cada uno (pudiera veinte ó treinta) pero por no ser prolijo, solos dos ó tres. Y como aun recalcitrase alguna cosa el Lic. Tarugo en quanto al literal sentido del mejor de ellos, pareciéndole que eso de servir sin distincion al mas grato ó generoso de los partidos, seria mal visto de los hombres; le respondió con tanta verdad como madurez: que de qualquier modo que se obrare, los hombres siempre se disgustan; y que pues es asi, el Juez debe despreciar sus juicios, y obrar como le pareciere mejor. Citó tambien su exemplito, que por su autenticidad y circunstancias merece no ser pasado en silencio. Un Corregidor de Lugar, pasó á otro con la comision de hacer insaculacion de Justicia para

tres años. Los magnates de este pueblo segundo, habituados á mandar á todos los demás Corregidores que habian ido allá con el mismo objeto, y á disponer de las insaculaciones á su voluntad: le embistieron con la amenaza de veinte y cinco doblones, porque les dexase hacer lo mismo; y á la verdad no esperaban, ni yo, á no haberlo visto, creyera que su ataque asi fortalecido, pudiera haber sido rechazado. Pero él, que debia ser (*) uno de los raros hombres parecidos al Cura de nuestro Lugar, despreció la amenaza y los doblones, y no consintió manipular en la insaculacion á los magnates.

Pues ahora (proseguia con la moralidad de su exemplo Carráles) ¿evitaria este Corregidor las libres censuras de los interesados, ó ese fantástico *qué dirán*? Nada menos. Estos mismos á quienes dió calabazas, le trataban de loco, y les faltaban lenguas para explicar su necedad

(*) Ignoramos el nombre, y aun si vive hoy el Corregidor á quien vimos practicar este acto de desinterés y de entereza. El año de 1770 lo era de Quintanar de la Orden.

y ridiculéz. Si hubiese tomadō el dinero, éstos calláran, pero hablarian los otros: luego en lo que toca al *qué dirán*, venimos á salir iguales de todos modos.

Con esta alegre conversacion se les pasó la tarde y el camino. Llegaron á Valdomeña antes de anochecer, adonde se aposentaron en una decente casa que los actores de la comision les tenian prevenida. Carráles extendió al punto su fé de llegada á continuación de la de salida que habia puesto en Conchuela; y aquella noche no se pudo hacer otra cosa. Vinieron varios personages á honrar á la Audiencia con sus visitas, con quienes acreditó el Lic. Tarugo su urbanidad y buena crianza; pero en atenderlos, y en baxar con cada uno hasta el patio, se habia de gastar el tiempo precisamente; de modo que quando se desocuparon para cenar, eran dadas las diez; y al Albeitar iba poniendo la tardanza mal estómago.

Al dia siguiente tampoco se adelantó cosa particular, pues al Lic. Tarugo con las ocupaciones y visitas se le olvidó tomar el cumplimiento de la Justicia, y el tarla; y Carráles aunque lo tuvo en la

memoria, hizo tambien de olvidado: con que quando fue en su busca por la mañana, ya el un Alcalde no pareció. En fin, encontrado despues, suplidas las omisiones, y allanados todos los inconvenientes, reasumió la jurisdiccion el Lic. Tarugo al inmediato dia tercero. Hízose para ello su junta en la Sala Capitular; leyeron la provision, que contenia una breve narrativa del pleyto seguido por algunos vecinos contra el nombramiento de los Alcaldes, y se declaraba ilegítimo: en el uno por deudor del comun, y pariente del nominador; y en el otro por exercer el mecánico oficio de botero.

Los pobres Alcaldes, oida la Provision, y un Auto exêcratorio que encaxó por apendice el Lic. Tarugo, mandándoles soltar las varas con graves penas, las dexaron al punto, y pidiendo licencia se fueron á sus casas sin chistar. Faltaba solo nombrar otros que las tomasen, y esto, como ya insinuamos, debia hacerlo el Señor Comisionado, no los Alcaldes del año antecedente, por privárselo dicha provision en castigo. Podia él nombrarlos en la hora; pero esto de elegir

Jueces pide, ya se vé, mucha consideracion.

Determinó, pues, tomarse algunos dias para no errarlo. Juiciosa providencia que le fue por muchos capítulos saludable; pues acudian los Repúblicos, como á la miel las moscas, cada uno con el intento de que fuesen los elegidos de su parcialidad; y sobre tres ó quatro finezas de cabrito, anguila, y par de perdices que se experimentaron: ese tratarle tantos con dependencia y sumision; ese verse rogar de diferentes modos; los postes que llevaban en la antesalà por hablarle; el tropel de unos y otros que le acompañaban por las tardes al paseo; el observar se empujaban por acercarse á él: este (digo) nuevo esplendor de su dignidad, era lo que le robaba el corazon.

Quisiera él dar gusto á todos, y dábales por de contado buenas palabras; pero como los Alcaldes debian de ser dos, y los pretendientes eran tantos, de necesidad habian de quedar los màs descontentos. Conociéndolo asi, y despues de una profunda meditacion, y siguiente *larga* confidencial consulta de Carráles,

se resolvió á complacer, ya que á todos era imposible, siquiera á los dos personages que hacian mas vulto en el pueblo. Eran los tales un Abogado, poco mas ó menos como el de Irueste, y un hidalgo como el de Valdeloso, aunque mandaba menos. Ambos zelosos del despotismo recíprocamente se le impedian; y opuestos en todos los dictámenes, llenaban al Lugar de pleytos y discordias. Tenia cada uno un poderoso vando á su favor de que sacar Alcaldes, y testigos contra el otro; y en los vandos habia los mismos caprichos, la misma universal emulacion, y la misma locura que en sus cabezas. De los Alcaldes acabados de privar, el deudor del comun habia sido elegido por influxo del hidalgo, y por el del Abogado el botero; y el pleyto de que habia dimanado su privacion, habíase seguido por sus instigaciones; pues aunque las resultas fueron igualmente contrarias á los dos, no lo conceptuaron asi en el principio. Estos eran los recomendables sugetos á quienes miró con predileccion el Lic. Tarugo, á los que se propuso *servir.*

Otro hubiera sido que eligiera los Alcaldes de entre tres ó quatro imparciales y juiciosas personas que quedaban en el Lugar; pero este proceder, aunque arreglado y útil, qualquier hombre prudente lo alcanzaria; y los héroes deben echar por rumbos extraordinarios. Ello es, que tenia que luchar con notables dificultades su resolucion. Por el un lado Carráles, adicto al hidalgo y mortal enemigo del Abogado, desde que éste hizo contra él la admirable peticion citada en el Libro IV. de nuestra Historia: no podia sufrir se pensase en dar al segundo el menor gusto. Por otra parte cada uno de los Señores queria la perdiz para sí, y el mochuelo para su contrario; y el conformarlos en alguna manera, era empeño mas árduo que el de ajustar una cuenta entre dos tramposos.

Empero ollas y dias allanan los montes y las dificultades. A Carráles le convenció el Lic. Tarugo con sus mismos consejos, pues las atenciones experimentadas en el Abogado en nada eran inferiores á las de su antagonista; ni lo era *la posibilidad*, ni las esperanzas de su

gratitud. Además por el semi-espiritual parentesco del oficio, debia en igualdad de méritos preferirle en las recompensas; lo qual probó él con infinitos exemplares de otras prelaciones, que no solamente en la igualdad, mas aun en la inferioridad conocida, causan cada dia el paysanage, el parentesco de la sangre, y tambien ese de los destinos, el antiguo conocimiento; y en una palabra, todos los demás motivos que puede haber de particular aficion. Y Carráles, haciéndole el argumento notable fuerza, quedó no solamente reducido, mas tambien obligado: pues conociendo que en rigor de justicia el Lic. Tarugo debia atender á su compañero mas que á ningun otro; atribuyó á deseo de servirle á él, el poner al hidalgo en el mismo lugar.

Los dos heroycos Señores fueron mas dificultosos de reducir; pero á fuerza de dias y de diligencias, por dar algo al obsequio con que el Lic. Tarugo los trataba, á mas no poder, y á regañadientes convino cada uno á solas participase el otro los efectos de su generosidad. Dióse, pues, un corte prudentísimo, que solo

el talento de los que entraban en la danza pudiera haberle alcanzado; con el qual se compuso todo felizmente. Los referidos entregaron por via de propuesta dos listas de personas para que se sacára de cada una de ellas el un Alcalde. Ni se contentó con esto la fineza del Señor Juez. Procuró le confiase cada uno quál de tales personas era la de su mayor satisfaccion, y habiéndolo sabido, la entresacó para el nombramiento. En la del hidalgo no encontró motivo para detenerse: pues aunque era un mozuelo loco á quien queria casar con una su hija, mozuelo digo, guitarrista y enamorador, que tenia inquietos y recelosos al mayor número de padres con hijas adultas, y al de maridos con mugeres jóvenes: esto ¿quién ha soñado sea tacha? Antes con el empleo se conceptuaba asesaria; y aunque se acordó el Lic. Tarugo haber oido al Cura de Conchuela: que con el esplendor del mando y de la dignidad se pierde el juicio que ya se posee, lexos de adquirir el que falta; que en solo Vespasiano se experimentó lo de mejorarse con *la fortuna*; y que era prevencion de

San Bernardo, el que á las Curias deben ser llamados hombres ya perfectos, y no esperar que ellas los perficionen. Aunque de todo esto se acordó nuestro Abogado, ¿qué fuerza podia hacerle en la ocasion? Ni siendo cosas del Cura de Conchuela podian dexar de ser desatinos.

Ni en el otro de su compañero encontró bastante reparo para dexarle de servir: pues aunque le salió con un personage como el repelido, que habia sido público tabernero del Lugar mas de quince años, y otros cinco ó seis alcabalero y corredor; y aunque le pareció al pronto que estos oficios allá se iban con el de botero en quanto al lustre; reflexionándolo mejor despues, le socorrió su memoria con aquella famosa máxîma, la menos olvidada y peor comprehendida en las ocasiones de los Juristas de tintura: *Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus.* La provision al botero excluía; pero de todos los demas oficios no hablaba palabra. Luego: *nec nos distinguere debemus.* Si algunos otros mas quisiera excluir, poco trabajo la costaba el expresarlos *uno* por uno; no lo ha-

ce: luego ninguno en excluirlos se debe meter; tanto mas siendo otra reglita no menos segura la de: *Exceptio firmat regulam in contrarium*; y pues el excluir de la dignidad de Jueces es materia *stricti juris*, odiosa y penal, el extenderla *de casu ad casum*, *id est*, *de officio ad officium*, fuera clarísimo disparate.

Asi se arguía á sí mismo el Licenciado Tarugo en un mental soliloquio; y con estos propios términos lo consultó con Carráles; el qual aprobó sus reflexîones, añadiendo solamente: tenia medio entendido que en las leyes se hallaba el punto tocado con mas precision. Pero él, que no tenia alli sus libros, que aunque los tuviera, sabia muy bien no se debia hacer caso de las leyes, sino quando acomoda; y sobre todo que estaba determinado: aplicó al aumento de favor que le tocaba al Abogado como su compañero, el pasar por encima de las dudas, y el no detenerse, ni aun á especularlas por su servicio.

Hizo, pues, el nombramiento en los dos, que extendió Carráles con todas las cláusulas de estilo, y mucho de aque-

llo que hubiesen de jurar el administrar la justicia sin acepcion de personas; el amparar las viudas, los huérfanos y los miserables; recalcábase en el desinteres y en otras varias prevenciones impertinentes, porque el hombre quando se ponía á escribir, solia ser prolixo; y al dia siguiente habíase de publicar, recibir el juramento de los nuevos Jueces, y darles las varas. Viendo, pues, Carráles tan adelantada la comision, propuso el recaudar las dietas en aquella noche: proyecto en que entró el Lic. Tarugo con repugnancia, pareciéndole se debia de concluir antes de pedirlas. Pero arguido con un centenar de exemplares de ilustres y diestros comisionados; y con que era posible que despues de sabido el nombramiento se las metiesen á trampa, segun por otros exemplares se le hizo vér: hubo de conformarse sin réplica. Envió un recado atento á aquellos dos Señores de la predileccion, los quales agradecidos á sus finezas, y como el pagar siempre era necesario, dispusieron allá con sus pandillas, no solo el aprontarlas, *mas tambien* el no descontar el

gasto, ni reparar en los dias, aunque iban ocupados sin saberse como, hasta treinta y seis. De este modo hábil y expedita la Audiencia, se resolvió el entregar las varas muy temprano, y por no oir libertades de los descontentos, ni aguantar malos rostros, irse á Conchuela á comer.

Pensólo asi Carráles, y el suceso acreditó su juicio; pues luego que en la Sala Capitular llegó con la lectura á los nombres de los Alcaldes, se alborotó aquella junta respetuosa; y alborotóse de manera, que no la podia contener el Lic. Tarugo, ni el hidalgo, ni el otro Abogado, aunque ambos lo procuraban con los de su respectiva parcialidad. Quisieron por dos ó tres veces arrebatarle de las manos el papelón; y en las embestidas para quitársele, le alcanzaron al descuido algunos mogicones. Su sufrimiento, las eficacísimas diligencias de los tres Señores, y sobre todo los vigorosos esfuerzos de un republico preciado de guapo; el qual pariente del mozuelo loco nombrado en primer lugar, y mirando como perjudicial á su honor la resistencia

de su judicatura; á votos, y por vidas hizo se volviera á sentar toda la gente) dieron al fin algun sosiego á la inquietud. Pudo Carráles acabar de leer el nombramiento, y pudo el Lic. Tarugo dar su posesion á los nombrados; pero al verlos con las varas, se alborotaron los ánimos otra vez; y por mas que se trabajó en reportarlos, estaba la Audiencia amenazada de un insulto. Fuela necesario procurar escurrirse, y tuvieron por considerable fortuna el poderlo hacer; pero mientras la turba alborotada riñe entre sí sobre si ha de acabar de romper ó reportarse, los nuevos Alcaldes, y los demas hombres de juicio se fatigan por la pacificacion, unos se asen de otros, y todos están acelerados: Carráles echó á correr, y siguióle el Licenciado Tarugo sin ser vistos.

No se pararon en la calle, ni volvieron á la casa de su habitacion; antes bien tomaron el camino de Conchuela, adonde (por feliz ocurrencia de Carráles) los aguardaba el Albeitar con las caballerías. Los de la Sala Capitular que los habian echado menos, los seguian furio-

sos, y si ellos no, alcanzábanlos el ruido de sus piedras y el de sus injurias. Las voces de ladrones, pícaros, que no han venido sino á llevarse el dinero y otras semejantes con que explicaba su cólera aquella gente soez, resonaban en todos los ángulos del Lugar. Quando llegaron á sus caballerías, ya los alborotados venian cerca; pero montando con aceleracion, y echando á correr, evitaron que los alcanzasen. Solo el Albeitar no pudo huir de su furia; pues mientras se acomodaba en el burro, y mientras le iá disponiendo á fuerza de picarle, al violento trote de los otros dias: como para ello era menester habilidad y tiempo, no le dieron los que le seguian todo el que habia de menester, y alcanzándole brevemente pensó dexar la vida en sus manos. En efecto, uno le tira, otro le maltrata, y pasó un rato malisimo; pero haciéndose cargo algunos (lo qual no fue poco en tanto furor) de que este pobre no tenia la culpa; viendo que no llevaba en las faltriqueras dinero ninguno; é intercediendo por él otros, á quienes habia hecho en las bodegas buena compañía:

contentáronse con echarle dos geringazos de un charco que habia alli, con zambullirle en él tres ó quatro veces, y con darle diez ó doce sopapos y puntillones. Diéronle ademas un recado para sus compañeros, de que volviesen si gustaban; y dexaronle que los siguiesen.

Volvió á tomar como pudo su borrico, y poco á poco; porque el cansancio, el susto, y los dolores no le permitian el ir trotando, llegó al término de su Lugar. Aqui encontró á su buen yerno Carráles, y á su protector el Lic. Tarugo, que habiendo corrido hasta entrar en él, parados y cuidadosos le aguardaban. Su vista, y la seguridad del territorio le alentaron el corazon; y esforzándose su naturaleza con un copioso vómito que le dió á un tiempo por ambas vias, arrojó la agua del charco, y la pesadumbre. Dióles despues el recado, y contándoles el resto de la tragedia, los dexó lastimados, silenciosos y pensativos. Ponderó luego Carráles, ¿qué hubiera sido de las dietas, si hubiesen aguardado á pedirlas á lo último? Y el Lic. Tarugo no pudo menos de confesar, que aquel su pensa-

miento, y el otro de tener las caballerías esperándolos en el camino, habian sido los mas salutíferos de la comision. Conjuráronse por último, de callar so pena de viles, las particularidades de la despedida, como de negarlas constantemente, si se llegaban á traslucir; y volviendo á la diligencia del caminar, entraron al medio dia en sus casas: en las quales hecha que fue la distribucion de las dietas, descansaron de la fatiga.

Et plena gaudent ex numerare manu.

Este fue el éxito de la comision que se supo muy breve en Conchuela, á pesar del disimulo de los que le experimentaron. Negábanlo ellos con constancia conforme á su propósito; pero los pícaros de Valdomeña, que formaron el depublicarlo en todas las inmediaciones, tuvieron la culpa de que se creyese. El Presbítero y el rio Tarugo como hombres de mayor capacidad, fueron los únicos de Conchuela que dieron mas aprecio á la negativa de tres hombres de bien, que á las turbulentas voces asertivas, de

una canalla envidiosa. Los demas aunque lo hacian, como todas las cosas, al reves, ya se guardaban de mantenerlo en público, y de andarse en burlas, ó chanzonetas sobre el caso, sino en sus cocinas, ó en otras concurrencias de muchísima satisfaccion: y aun con todas esas cautelas hubo varios, á quienes costó carcel y dinero su libertad. Con el pobre Albeitar no dexó la gente moza de tenerla mayor; pues se sabe que entre otras diferentes burlas, padeció por mucho tiempo la de ver coronar de geringas todas las ventanas de las calles por donde se le ofrecia pasar. El se aburria; pero por no multiplicarse enemigos, jamas riñó con nadie, ni se atrevió á quexar al Licenciado Tarugo. Su consuelo quando se hallaba mas apesadumbrado, era recurrir á la bolsa adonde tenia la parte de las dietas; pues tentándola, abriéndola, contando el dinero, y volviéndola á cerrar, se le refocilaba el espíritu; y sentíase con cada visita de estas impenetrable por un buen rato á toda triste memoria, pensamiento congojoso y melancolía.

Mientrás pasaban estos grandes acontecimientos, se iban preparando otros mayores. El ilustre Don Braulio acordándose del empeño de la hidalguía, y bien certificado de que la infelicidad de los Alcaldes actuales era quanto se podia desear para proponerle: determinó volver á Conchuela; habíalo á sus parientes escrito, y se le aguardaba de un dia á otro. Por otra parte Gaspar Fernandez, el Sacristan, aquel Alcalde antecesor del primero, y algunos otros repúblicos de los de mayores luces y vigor, habian hecho una confederacion entre sí para quitar la vara de Alcalde mayor al Lic. Tarugo. Formáronla á vista de los artificios usados por él y por su padre para aburrir al antiguo abastecedor de la carnizería; y de los que hubo para tomarse este cargo con tanta subida en el precio: de lo qual se deja comprehender acompañaba al zelo de la justicia y del bien público en el producirla, algun poco de desafecto á las personas, y de interés particular.

Ya antes, al ver tanta mísera exâccion de penas pecuniarias, tanto rasgo tiránico, tantos otros abusos y desordenes en

su judicatura, habian empezado á juntarse, y á tirar algunas lineas hácia su remedio. Pero la verdadera confederacion, el resolverse, digo, otorgar poder, y acudir á la superioridad á buscarle, no se hizo hasta al insinuado punto: hasta que tropezaron con un perjuicio que á todos los heria.

Durante la honrada comision de Valdomeña, les vino el despacho; y puede servir de exemplo de la inconstancia, y miserable condicion de las cosas del mundo: pues al mismo tiempo que se veía subdelegado con tanta autoridad, creando Jueces, y recibiendo adoraciones en ageno territorio, á quien nada tocaba de su gloria: en el que habia nacido, partícipe de ella por necesidad, se celebraba como triunfo el decreto de su destruccion. Mas venido este despacho, se reservó con mucho secreto. Como los Alcaldes eran unos pobres hombres, y de dexarlos solos en la administracion de justicia, cada uno habia de vivir en la ley que quisiese, sin freno ó subordinacion: era mal tiempo de quitar al Licenciado Tarugo; pues fuera en realidad

poner al pueblo peor que se estaba. Determinaron, pues, suspender su execucion hasta fin del año, haciéndose en el interin de los desentendidos.

Ocurrió despues la decorosa despedida de la tal comision; á cuya vista, y de que volvieron á ser objeto de escarnio por la comarca los vecinos de Conchuela: parecióles convenia á su desagravio, el intimarle inmediatamente; y de hecho estuvieron casi reducidos. Pero como con la noticia de la pronta venida de D. Braulio, diesen por entonces los Tarugos en excederse con todos ellos en el obsequio, y en la intimidad: se templó de algun modo su acaloramiento; y vuelto á ponderar el inconveniente de arriba, fue segunda vez decretada la suspension. Llegó luego Don Braulio y acabóse de reconocer lo preciso, equitativo y justo de esa providencia dilatoria: pues el dar delante de sus ojos un paso tan violento, era darle á él la bofetada principal; fuera una vileza y grosería sin límites.

Este era el cuidado, y estos los afectos que dominaban en aquella época á Señores de la confederacion. Los del

otro gremio eran de no menor importancia y variedad. Con la venida de ese su protector, de ese de quien dependian sus esperanzas, su dignidad, y la mayor parte de su fortuna; con la venida quiero decir de Don Braulio, no es facil de explicar el gozo que rebosaba en los corazones de los Tarugos, en el del Presbítero y en el de Mariquita. Olvidóse el susto de las pedradas, el de las mieses, el del remate de la comision; y olvidáronse todas las especies capaces de afligir. En resolucion, la gente andaba regocijada; y el no disgustarle en ninguna cosa, era en los principios su único cuidado.

Fuéronse sucediendo otros diferentes desde el primer dia que se trató de la materia; pues hubo que darle una ingenua y exâcta razon del estado del pueblo, y de todas las operaciones del Lic. Tarugo, y viendo tan poco atendida aquella su instruccion del agrado de los poderosos, se irritó de forma el D. Braulio, que no pudo contenerse en decir, haber sido todas ellas clarísimas locuras y disparates. Ni porque se le descubrie-

ron los grandes motivos que dirigian las dichas obras en cada caso; ni porque se le dió á entender la dureza de los de la otra pandilla, que todo lo querian á su gusto sin excepcion; ni porque se había ido con acuerdo de Carráles, ni con ninguna otra disculpa se sosegaba: y á los pobres Tarugos daba con su enfado una pena harto mayor que el gozo de su venida. Ultimamente, haciéndose cargo de que nada se adelantaba con aburrirlos; y de que el lance en que rompieron con la otra parcialidad, había sido el del ratero por favorecerle, y á tantos hombres honrados que tenian con él alguna conexîon: hecho cargo, digo, de esto, y dulcificado por Mariquita, se templó, mostróles otra vez el rostro alegre, y se volvió al asunto.

Encerróse un dia con Carráles, á quien trató en esta venida con particular atencion; y poniéndole presente los padrones de su valle, justificativos de su hidalguía propia, y de la de sus mayores hasta los décimos abuelos, se formaron á su imitacion otros antiguos de los de los Tarugos. Testifica un Historiador

coetaneo que se hicieron dos copias, una para presentar en Conchuela, y otra para enviarla á dicho valle, é incluirla en su archivo por medio de los parientes del mismo D. Braulio, para que sirviese de original; pero otros lo dudan, y á mi parecer con fundamento; pues no se pensaba en andar en cotejos, ni en diligencias costosas. Mas fuesen dos ó fuese una, quedó tan legitimamente empadronada la ascendencia de los Tarugos, que no se podia dudar con buena fé de su hidalguía. El signo y firma que venian á ser de un famoso Escribano, muerto siglo y medio antes en aquel territorio de las montañas; la letra con todos los garabatos y marcas de la misma antiguedad; hasta el papel vuelto anciano con cierto humo que Carráles sabia; y muchos otros adminículos, concurrian á persuadir la autoridad del documento. Faltaba, pues, solo que el público de Conchuela la reconociese; que dexára gozar á la descendencia un tan claro derecho de sangre, que nunca habia podido perder, y facilitar con su aquiescencia la aprobacion de la superioridad, que

se debia solicitarse despues de algun tiempo.

Este era el pensamiento de D. Braulio, que á Carrales pareció muy bien; y aun es fama se le confirmó con sus acostumbrados exemplares; que le aseguró el éxito, fiado en su poder y en el de los propios Tarugos, (aunque con alguna desconfianza de la envidia y dureza de Gaspar Fernandez y de los de su lado; y que por último le dixo: "Era muy ne»cio el mandon, que se contentaba con »solo mandar, y raro ó ninguno lo ha»cia; que casi todos en llegando á serlo, »subian el segundo escalon de enrique»cerse con el público, para el qual tam»poco se necesitaba de mucha destreza; »pero que los mas hábiles y felices debian »subir el tercero; esto es, sobre mandar »y enriquecerse, ilustrarse, ennoblecer»se, y adquirir los timbres que pueden »dar de sí los Lugares, mientras se lo »permitiere la bonanza; y aunque este »escalon parece muy dificultoso á prime»ra vista, como el dominio sea seguro, »no lo es mas que lo era el graduarse »*pro Rectore* pocos dias ha." Todo esto,

segun es fama, debió decir Carráles á nuestro Don Braulio, y dirialo á tiempo y con buen modo, pues no decayó de su gracia: fuera de que con el esmero en su trabajo, y con el que ofrecia contribuir al logro de la solicitud, bien acreditado tenia que no lo decia por mal; antes sí por quitar el rubor á sus amigos, darles á entender que no lo estrañaba, y que tenia alguna experiencia de las máquinas de los pueblos.

Pasó luego Don Braulio á facilitar lo mas principal, los ánimos de los vecinos; y como por lo que la otra vez entendió, y ahora acababa de oir, era Gaspar Fernandez el de mayor bulto, y uno de los mas desazonados con las cosas de sus parientes: deseoso de ganarle á qualquier precio, le entregó generosamente la tan deseada continuacion por diez años del util arrendamiento del terreno del Conde, que traia prevenida para este caso. Tratábale ademas con una afabilidad muy apreciable, y lo mismo hacia quando los hablaba, con el Sacristan, y los otros sus amigos. Visitaba al Cura como la otra vez, aunque con alguna especie de cor-

tedad, por haberse quedado en palabras sus ofrecimientos. Al fin despues de algunos dias empleados en estas captatorias atenciones, y en observar sus rostros y sus correspondencias: descubrió su deseo á solas á cada uno; y aun se conceptúa con mucha verosimilitud que les manifestaria el testimonio de los padrones que le autorizaba: pues sus respuestas aunque generales, dirigidas á cumplir y á salir del dia, fueron atentas, fueron de hombres bien criados, y muy atestadas de seguridades de quanto deseaba cada uno el servir á la justicia y á él. De modo que salió para sí, muy agradecido de ellos y confiado.

Al mismo tiempo andaban por otras partes ayudándose los Tarugos, vigorosamente sostenidos del Presbítero y de Carráles; pero sobre todos del Albeitar: el qual haciendo con ellos el oficio que con Julio Cesar Marco Antonio, vertia la especie en todos los corrillos; los trataba como ya hidalgos en posesion; y observaba admirablemente cómo sentaba á los que la oían la novedad. Mas gastados en estas observaciones algunos dias,

y ventiladas en una gran junta que se formó, resolvióse no diferir mas el término del negocio, asi porque D. Braulio traia coartado el de su detencion, como porque ni él, ni los Tarugos podian sosegar hasta verle cumplido; y porque pareció conveniente no dar mucho tiempo á los descontentos para pensar y aconsejarse.

Dispúsose, pues, juntar al Ayuntamiento con todos los buenos Repúblicos que acostumbraban á concurrir á él en las resoluciones de entidad: y como la presente lo era tanto, ordenaron los Señores Alcaldes asistiera para el mejor acierto el Don Braulio, y aun los propios Tarugos, con el pretexto de que debian al mismo tiempo tratarse otros asuntos, en que no eran interesados. Asi se hizo; no sabemos si por ocurrencia de Carrales ó del tio Tarugo, ó si lo fue acaso de ambos á dos. Lo cierto es que si se hubiera querido, asistiera tambien el Presbitero y aun Mariquita, se hubiera logrado del mismo modo; pues dichos Señores Jueces estaban propicios, y en aplicar lo que es gracia, á nadie se hace agravio.

Pero nada bastó á ganar la condescendencia de los vocales. Los de la confederacion, que habian dado buenas palabras, creyendo iba larga la propuesta, y que el tiempo la desvarataria, sin necesidad en ellos de romper; como se vieron cogidos de sobresalto, llamados á la junta como á otra cosa, é irritados sobre todo con el acto tyránico de asistir, y aun dar muestras de votar los mismos pretendientes; fueron los primeros en descomponerse, en levantar el grito, en tratar de injusta la solicitud, en combatirla con todas sus fuerzas, y en protestar qualquiera resolucion que sobre ella la junta tomase. Fue esto de manera, que unos con otros se atropellaban por hablar, y ninguno se entendia; bien que el Sacristan y Gaspar Fernandez lograron al fin llevar la voz, é hicieron las principales objeciones y protestas. Los otros vocales por sí hubieran callado; pero oyendo á los dichos, y como la pretension para todos era sensible, saltaron tambien como granizos en albardas, y la combatieron con razones no leves. Unos decian, que siempre habian oido descendian los Ta-

rugos de la Sierra, y que no podia ser verdadero el testimonio que los traia ahora de la Montaña. Otros, que eso no hacia al caso, porque podria haber Tarugos en ambas partes; pero que si por Montañeses querian ser hidalgos, mañana lo querria ser Carráles, pues tenian oido no faltaban en las montañas, y se llenaria de ellos el Lugar. Clamaban otros, que si habian de serlo, gastasen; y cada uno decia su cosa; de modo, que á excepcion de los pobres Alcaldes, el fiel Albeitar, y dos miserables Repúblicos, todos los de la junta se declararon impetuosamente por la contraria; y aun el propio Juan Cucharero, no obstante venir á ser para sus nietos la hidalguia, contribuyó mucho á arruinarla con una razon de peso, de solidez, y maciza que propuso con grandes voces, pidiendo silencio á aquella asamblea respetable.

La razon fue, que Conchuela no era por algun capítulo inferior á tres pueblos de la Alcarria (nombrólos) los quales constituyen su felicidad en no admitir hidalgos. El uno (continuó diciendo)

no solo no los quiere, sino que procura degradar de tales á los que se hallan recibidos en los pueblos inmediatos; quando alguno ha querido establecerse allí, le han arrojado, sino han podido de otro modo, á pedradas; y antes permitieran los honrados buenos hombres del tal Lugar, faltase de su torre la giralda que los ilustra, que en sus archivos se encontrára un *Don* en ningun tiempo. El otro es en el mismo empeño tan esmerado, que hasta los niños de teta publican ser su blason aquel insigne refran: *No permiten nuestras Leyes hidalgos, frayles ni bueyes.* Y el tercero lo mantiene con igual teson, como nunca, confesar que ha sido Aldea. Pues Señores (asi concluyó el Cucharero zelosísimo) aprendamos en lo que ellos hacen lo que debemos hacer. Sin hidalguías vivieron muy honrados nuestros mayores, hemos vivido nosotros, y vivirán nuestros descendientes. No escudriñemos, como tampoco esos pueblos escrudiñan, si la hidalguía será justa en rigor; pues en semejantes casos la justicia y la honra están en oponerse, y lo propio dixera si el preten-

diente de hidalgo fuese mi padre.

Don Braulio y los Tarugos que encontraron sin esperarla tan terrible oposicion, y que oyeron á Juan Cucharero el mas disparatado, echaron de ver, que su solicitud no era como otras; que ella por su casta era muy repugnante y odiosa á los del estado general; que no la habian de conseguir por entonces; que siempre experimentarian dificultades, como no habia en Conchuela otros hijosdalgo; y que era conveniente dexarla para otra ocasion en que estuviesen el negocio y los ánimos mas maduros. Iban con todo á templar los de la asamblea, y á dar razon de su proceder; pero Cucharero, y la turba de Repúblicos de fundamentos macizos, por no oir hablar mas de la hidalguia, se lo estorbaron metiéndolo á voces. Ni el Lic. Tarugo con toda su autoridad, ni los Señores Alcaldes, aunque se esforzaron, fueron poderosos á poner silencio; de manera que la junta, toda griteria y confusion, nada queria ni podia atender.

Viendo, pues, que no daban esperanza de reducirse, y representándose la

alteracion al Lic. Tarugo, otra como la de Valdomeña, que podria parar en las pedradas de que su suegro habia hecho mencion: echó á correr despavorido, sin aguardar á que resolviesen. Siguióle el Albeitar, que tambien se las iba temiendo, despues Carráles, y á su exemplo retirados uno á uno todos los demás, quedaron solos los Alcaldes, Don Braulio y el tio Tarugo, los quales:

Alter in alterius configunt lumina vultus.

Quedando asi sin decidir, y desaucida la pretension, causó entre los pretendientes vivos debates; pues el Lic. Tarugo, como Juan Cucharero habia sido su contradictor principal, echaba la culpa de todo á Mariquita, y Don Braulio, por defenderla, la echaba con mas razon á la precipitada conducta del mismo Abogado, que tenia ofendida la gente. Duraron algunos dias los altercados, y estuvo á pique de reñir el matrimonio; pero templándose cada uno á sí mismo, y dexándose suavizar de la prudencia del tio

Tarugo y del Presbítero que lo trabajaban á porfía, volvió á reynar sobre todos la serenidad y la quietud.

Entonces se proyectó no desmayar, dexar que se olvidase el empeño, y reproducirle en adelante. Proyectóse tambien ganar las voluntades á toda costa, aunque fuese necesario abaratar las carnes; y por si subsistian renitentes y duras, á pesar de todas sus diligencias, se encargó Don Braulio de introducir en el Archivo de su Lugar una copia del testimonio (que con esta prevision se hizo entonces, no antes como al otro Historiador se le antoja:) para conseguirle por pleyto en rigurosa justicia, sin tener á nadie que agradecer.

Tales eran las ideas y las resoluciones de estos Caballeros, conservadas en sus pechos con bastante sigilo, y con tanto disímulo de lo pasado, que ni con Juan Cucharero se mostraron jamas quejosos, ni de ello hablaban con nadie. Solo con el Cura se explicó una vez el Don Braulio, quexándose de la libertad de los de Conchuela, de no haberlos hallado con descendientes. Pero el ingenuo Párroco

le dixo entre otras muchas cosas, que la que se llama avilantéz por los poderosos, osadia, locura, falta de condescendencia y de crianza, quando encuentran oposicion sus intentos, es las mas veces christiana entereza, zelo de la justicia y virtud, á quien con aquellos epitectos odiosos intentan desacreditar y confundir. Que en algunos casos será virtud la condescendencia; esto es, quando el deseo ageno á que el hombre se acomoda, es virtuoso de suyo, ó por lo menos nada participa de criminal; pero quando se opone á la justicia, ó á qualquiera otra virtud, no puede dexar la condescendencia de ser viciosa. Añadió, que éste fue el pecado de Adan, condescender con el reprehensible gusto de Eva; que por aqui entró en el mundo la desgracia; que en asuntos que á la justicia toca decidir, todo acomodarse si no á ella, toda condescendencia y atencion á qualquier otro objeto, es injusticia y proceder violento y desarreglado. Por último, tanto dixo de quán felices serian los hombres si no hubiera entre ellos tantos pusilánimes ó *miser*os condescendientes: que á D. Brau-

lio le pesó haber tocado el punto, y dióle á entender porque callára, que reconocia la razon.

Mas volviendo á los del otro partido, ellos se mantuvieron en la resolucion antes tomada de suspender la intimacion del despacho, no obstante que algunos furibundos por el sueño de la nobleza, querian por vengarse no dilatar mas á los Tarugos la pesadumbre. En Gaspar Fernandez, y en algun otro de los mas mirados, halló alguna entrada el escrúpulo, de si lo habian errado en la aceleracion de su resistencia hecha sin oir, ó sin actuarse de la autenticidad de los documentos en que podia fundarse la hidalguia; pero los demás no repararon: y aun estos mismos escrupulosos se aquietaron con facilidad, como ya no tenia remedio; y como antihidalgos por naturaleza, no les parecia razon que en aquel pueblo los llegase á haber.

En este estado de cosas se fue por quince dias Don Braulio á otro Lugar del Conde, y se aceleró el Lic. Tarugo su desgracia. Ocurrió la muerte de un pobre hombre, y pareciéndole que en cum-

plir exâctamente con su obligacion, á nadie desagradaria: acudió al punto con Carráles á executar el inventario de sus bienes. No se encontraron otros que un borrico y una albarda; y si por el Lic. Tarugo hubiera sido, estaba acabada al primer renglon la diligencia; pero Carráles que sabia muy bien la formalidad que requieren los asuntos, le induxo á consentir se despachasen requisitorias en busca de acreedores, se fixáran edictos al nombramiento de defensor de la testamentaría, y á todos los pasos de una muy formal: de modo que se hizo en breve un proceso considerable, y ni el borrico ni su aparejo alcanzaban al pago de las costas judiciales, tasadas segun arancel. Quando asi lo vió, empezó á instar por la satisfaccion de su trabajo, y el Lic. Tarugo no era razon perdiese el suyo. Por otra parte no ignoraba que estas judiciales costas son preferidas á todo otro crédito, y el buen Carráles, sobre recordárselo á todas horas, le recargaba como Alcalde mayor, la obligacion de errar antes por carta de mas que de menos en el recobro: ya con el exemplito

de uno muy ilustre que en el principio de cierta testamentaria se hizo entregar ciento y cincuenta, ó doscientos doblones á buena cuenta de sus derechos, que despues se tasaron en quarenta y cinco reales, y ya con multitud de otros, y con fundamentos robustos.

Viósé, pues, el Lic. Tarugo atacado por muchas partes, y en la dulce precision de complacer á su amigo. Redúxosé á decretar la satisfaccion del crédito privilegiado, y no por eso se quitó de disputas; pues Carráles, cuyos derechos eran mayores, y que le acomodaba el borrico, queria llevársele en pago, dexando para el Lic. Tarugo sola la albarda, á quien decia le vendria bien. Hubo sobre ello sus debates, por no valer con mucho la tal albarda lo que valian los derechos del Señor Alcalde mayor: mas al fin, por dar á Carráles esta nueva prueba de amor y de generosidad, se convino á tan desigual y leonino repartimiento. A los acreedores, si los hubo, y á un huerfanito que el difunto dexó, quedóles la esperanza de mejor fortuna.

Volvieron con este hecho á desazo-

narse los émulos del Lic. Tarugo, sin reparar en lo generoso de su proceder, ni en que aun se quedaban en rigor á deber á Carráles algunos maravedises; y volvian á su tema o á su despacho: pero no estando todos conformes, dieron lugar á otro suceso que tuvo su origen en el antecedente. Un quinquillero muy honrado, y muy conocido en Conchuela, se halló en él por casualidad el dia en que Carráles se llevó el borrico. Como de las gentes fue mal sentido este paso, habia sus corros adonde con libertad se censuraba. El pobre quinquillero se arrimó por su desgracia á uno, y censurándole como todos, se alargó bastante en declamar contra los siempre odiados, siempre tolerados, ó mal reprimidos, rateros artes de algunos Escribanos tan perjudiciales en el mundo: y como era hombre que corria tierras, habia visto y oido algunos raros enredos, que contaba á los circunstantes, y ellos los escuchaban con risa y admiracion.

Carráles, ó porque lo oyese al pasar por allí, como quieren unos, ó porque se lo dixese algun amigo, como asegu-

ran otros: pareciéndole ofendia á su buena reputacion, se quejó en forma al Lic. Tarugo. Este que tenia determinado por entonces dèxar libertad de hablar, reflexionando que el delinquente era forastero, por servir á Carráles, y avisado por éste de que seria mas útil el juicio que el de la testamentaria, se dispuso á castigarle. Informóse con exâctitud de lo que habia hablado, viniendo á descubrir sobre lo que á los Escribanos hacia, una ú otra cosilla, que con un poquito de sutileza podia acomodarse á los Jueces, y ser entendida en su oprobio. Con esto se decretó su prision.

Aquella misma noche, estando el buen hombre cenando muy alegre, fue preso por el Lic. Tarugo, acompañado de Carráles, del Alguacil y del Albeitar. Lleváronle á la cárcel, adonde le dexaron en un calabozo; y retirados los dos grandes amigos Carráles y el Lic. Tarugo, consultaron despacio el modo de obrar. El formar autos, y andar en declaraciones, traslados al reo, y formalidades de una causa, era gastar el tiempo; darle á que Don Braulio volviese, y se

interesára por la impunidad; ó por lo menos era paso expuesto á alargarse de modo que no se le viera el fin, y á quedar el delito en opiniones. El proceder de plano á castigarle segun su *mérito*, parecia al Lic. Tarugo se le habia de censurar: con que indeciso y tímido en la resolucion, hubo de hacer el nuevo favor á Carráles de regirse por sus luces y su experiencia.

Este, deseando atar todos los cabos, se inclinó á que fuese de plano, y sin traslados, ni aun cansarse en escribir el procedimiento; pero porque nadie tuviese que censurar, como el Lic. Tarugo temia, que se debia estrechar al infeliz quinquillero á darse á buenas, reconocer el delito, y ofrecer graciosamente, siquiera lo que pudiera importar el proceso en su satisfaccion; probó la utilidad y decencia de su expediente con sus exemplares; y con que por redimir la vejacion era necesario se diese á partido, confesando como otros muchos pobres ho y por hacer; con lo qual se conerian todos de la rectitud y sinceride la justicia. Pero como el estre-

charle en los términos que Carráles insinuaba, creia el Lic. Tarugo habia de ser de los de Conchuela mal visto, por no estar habituados á tanto rigor: hubo de prevenirle, riéndose de su poca experiencia, y de su pusilanimidad, que era forastero el delinqüente; y añadió con juicio, que los hombres por lo comun no sienten los daños sino en quanto á ellos les toca No teniendo, pues, con él parentesco ni conexîon los del Lugar, ¿por qué habian de sentirse de sus apremios? Recordó la observacion de los otros dias sobre el proceder de los Alcaldes mayores en los delitos; y el que los forasteros debian ser tratados de otra manera que los naturales: probólo con el insigne exemplar de haber visto á un tiempo, y en una misma cárcel dos presos, á quienes la variedad de esas circunstancias hizo muy vária la prision. El uno hombre muy baxo, preso por grave delito; pero por natural del pueblo, dexado subir y baxar, ir á comer y á dormir á su casa, y pasearse como queria: el otro, preso por una levedad, ó por una duda de haber seguido pocos pasos por

agena jurisdiccion á unos delinqüentes, aunque era entonces Alcalde en su Lugar; cargado de cadena y grillos en un calabozo.

Con esto, y con la antecedente disposicion en el Lic. Tarugo de complacer á Carráles, se reduxo á su voluntad. El pobre quinquillero fue estrechado con grillos, cadenas y rigor, como pudiera el mas facinoroso. La comida era poca y mala; grande su espanto, y el de los vecinos. A pocos dias, cansado de padecer, y por la mala obra que se le hacia con la detencion, se dió á buenas, como Carráles habia pronosticado; pues echó empeños para que le soltáran, y ofrecia satisfacciones, y para gastos de justicia lo que fuera razon; de modo que pudo componerse el juicio á gusto de todos con facilidad. Pero el Cura, Gaspar Fernandez, y el Sacristan, á quienes buscó por rogadores, tuvieron la culpa de que no fuese el remate tan venturoso.

Habian ya ellos interpuesto sus ruegos de oficio, y encontrado en el Lic. Tarugo repugnancia á nada conceder sin el asenso de Carráles, y en éste ninguna

propension al consuelo del afligido. Como ni uno ni otro justificaban con alguna razon concluyente su estraña conducta, ni aun el delito del aprisionado, sospecharon que iban á desahogarle la bolsa (como lo era) con máscara de justicia; pero estuviéronse quietos hasta certificarse mejor. Ocurrió despues renovar la súplica á instancia del infeliz, con el apendice de la oferta que hemos insinuado; y como solo á su sonido observasen que los ánimos se empezaban á ablandar, no les quedó duda en la materia. Pareciéndoles, pues, que era quanto se podia ver, alargaron de industria el ajuste, y se retiraron resueltos á no permitir mas en Conchuela tal constitucion de justicia.

Tomáronlo con tanto calor que en aquella misma hora enviaron por un Escribano vecino, que á otro dia muy de mañana, estando el Lici. Tarugo con Carráles en altísimos proyectos, le encaxó á secas, y con pocas palabras la notificacion del consabido despacho. Golpe sin duda el mayor de los recibidos; en cuya comparacion caian muy por fuera

las pedradas de la ronda; y ninguno otro llegaba adentro. Golpe terrible por lo grande, por lo inesperado y por lo repentino; y golpe que le aturdió, y dexó medio yerto, como si una montaña de nieve hubiera caido encima de él. Desde aquel punto arrimó la vara de Alcalde mayor, por no incurrir en la pena de doscientos ducados que le imponia el despacho si lo retardaba; no se acordó mas del quinquillero; y estúvose tres ó quatro dias sin salir á la calle. Consolábanle su padre y tio poco menos afligidos que él, el pobre Albeitar, que como buen amigo acudió con la primera noticia de la adversidad, los Alcaldes, y varios otros que como solo se habia extinguido un ramo de la fortuna, aun iban acudiendo; pero sobre todos Carráles, el qual sobre manera desconsolado por ver desvanecida la ganancia de la oferta, tuvo habilidad para hacer creer que era solamente por el contratiempo del Licenciado Tarugo. Ni en hecho de verdad dexaria de serle sensible la ruina de su vara, pues el poder que de ella participaba, la parte de las penas que le cabia

sègun el antiguo concierto, y tantas otras continuas utilidades no eran pérdidas para él de recibirse sin pesar.

No fue lo que menos sintieron una coplita que se extendió poco despues por Conchuela, atribuida al Médico, aunque simpre fue incierto el autor, la qual decia asi:

Todo Juez, todo Curial
al pillage y recibo apto,
ni es buen Curial, ni buen Juez.
Pues ¿qué viene á ser? Buen
gato.

Ello no se sabe por qué; pero esta coplita revolvia á los dos amigos, con particularidad á Carráles las entrañas. Si se hubiera extendido en el tiempo de su fortuna, era regular hubiesen trabajado mucho en descubrir al autor, para tomar de él una venganza espantosa: pues con todo de verse caidos, apuráron á los Alcaldes para que lo hiciesen. Mas estos buenos Señores, se cansaron á los primeros pasos, y tuvieron por imposible de averiguar una cosa tan oculta. Lo peor

fue, que como los otros se picaban, la repetian, y publicaban mas quantos habia deseosos de darles que sentir: de modo que se hizo en pocos dias comun en las plazas y en los lavaderos; ni habia moza de cántaro que la ignorase, ni mozo atrevido de ronda que no la cantára muchas veces cada noche al pasar por casa de Carráles y de los Tarugos. Estaban, pues, desatinados con la persecucion; pero con hacerse sordos y desentendidos se vino poco á poco á olvidar.

A quien le fue favorable el trastorno del Señor Alcalde mayor, fue al quinquillero: pues los amigos que le habian causado, acudieron inmediatamente á los Alcaldes, y ponderándoles con esfuerzo la injusticia, lográron la posible reparacion de ponerle en libertad. Entregáronsele tambien los bienes, con los quales se marchó al punto, agradecido á sus protectores, y con menos aficion de la que antes tenia á los Escribanos.

Quatro dias despues volvió D. Braulio á Conchuela, encontrando mustios y espantadizos á sus parientes, y admirándose él de ver en tan corta ausencia

tanta novedad. Luego que se instruyó de lo ocurrido, se le exâltó la cólera contra el Licenciado Tarugo, viendo destruia con sus disparates lo que él edificaba en su beneficio á fuerza de habilidad y de trabajo. Tratóle con suma aspereza, y hubiera despedídole de su gracia para siempre, si las muestras de su arrepentimiento, las lágrimas de Mariquita, y los esfuerzos unidos del Presbítero y del tio Tarugo, no hubiesen tenido la felicidad de templarle.

Volviendo, pues, al empeño de su proteccion, consiguió por medio de su esposa que el Conde le continuase en la mayordomía, aunque con la mitad del sueldo, como se le habia quitado la mayor parte del trabajo. Por de pronto no pudo hacer mas, ni fue poco lo que hizo: pues en casa del Conde se pensaba aun la otra vez agregar el corto ramo de los efectos de Conchuela á la administracion general de los demas Lugares que en la Alcarria le pertenecian, por no multiplicar viciosamente gastos y mayordomos; y solo por exercitar la regalía de poner Alcalde mayor, y por ponerle á poca

costa, se permitió corriese separado y unido con la jurisdiccion en la persona del Lic. Tarugo. Mas faltando ahora este motivo, se determinaba tan resueltamente la agregacion, que costó mucha actividad á Doña Eufrasia el contenerla; y como la fama igualmente pregonera de verdades que de mentiras, hubiese llevado hasta allá algunas cosas de poco favorable recomendacion hácia nuestro Abogado, hubo que vencer este obstáculo mas.

Pensábase para despues en hacerle nombrar á todas las residencias de los pueblos del estado, y en otras comisiones y arbitrios con que restaurára los cien ducados anuales que acababa de perder: con cuyos proyectos y esperanzas, se fue él y su casa toda recobrando de la melancolía. Pero D. Braulio, su tan constante favorecedor, tan empeñado en sus adelantamientos, muy satisfecho estaria de que no habia de volver á disparatar; pues no es de creer ignorase aquella regla segura:

Qualem commendes, etiam atque etiam aspice: ne mox:
Incutiant aliena tibi peccata pudorem.

LIBRO QUINCE.

SUMARIO.

Estado de Conchuela con el solo gobierno de sus Alcaldes. Conversacion entre el Cura y Don Braulio sobre la falta de zelo con que se hacen por lo comun las elecciones de justicia en los Lugares. Famoso pleito del peinado alto. Admirable querella del Lic. Tarugo. Otras conversaciones sobre los Alcaldes ordinarios, y sobre los demás Jueces. Discurso del Cura sobre un facil arbitrio de mejorar la justicia y el estado. Historia abreviada de Conchuela hasta su despoblacion.

Quitada al Lic. Tarugo la Alcaldía mayor, quedó la justicia de Conchuela en el lastimoso pie que Gaspar Fernandez y sus compañeros habian previsto. Los pobres Alcaldes conociendo que á esto pasaba por los troncos verdes, pasaria mas por los secos si daban ocasion, nada hacian absolutamente. Huian de tropiezos, no resolvian juicio alguno, porque era necesario desagradar á una ú otra de las partes. Desentendianse de todas las cosas, y con particularidad de sus mismas ofensas ó desacatos, que dieron en ser bastante comunes. En resolucion ellos eran dos apariencias de Jueces, incapaces de espantar, ni aun á los muchachos, Jueces que al verse ofendidos, irian á lo mas, á quexarse á su compañero si le tuvieran, como otro que he visto yo; Jueces que de acalorados nunca erraban; y Jueces enteramente compuestos de pusilanimidad.

Volvió á su sombra á crecer en todas lineas el libertinage; vivian los malos

como se les antojaba: los buenos temian á Dios; pero á los Alcaldes ninguno. Esta constitucion del pueblo peor que la Anarquia, peor (segun Platon) que la del Príncipe engañado por los aduladores, hizo conocer á los émulos del Licenciado Tarugo el rapto de ira que los obcecó para no consentirlo hasta fin del año; pero ya no lo podian remediar. D. Braulio que cuidaba de introducirse en la familiaridad del Cura, por dexarle otra vez ganado á su sobrino: habló con él de este asunto. El Cura le instruyó del error en que habia incurrido en las elecciones Gaspar Fernandez. Repitióle lo que le tenia dicho en la otra ocasion: que las mas de ellas en los Lugares se executan sin zelo de Justicia, por compadrazgo, particular interés, etiqueta, por sostener las ideas de la pandilla, por destruir las de la contraria, ó por otros fines viciados, los quales imposibilitan el acierto que de suyo es muy difícil. Añadió, que donde hay variedad de estados, si los hidalgos son muchos, lo comun es andar discordes y llenos de pleitos por ellas, desando cada qual traer

á su mando: en cuyo caso nada
enos que el deseo síncero de elegir
ona menos desproporcionada á re-
bien. Si son pocos y están aveni-
dos, hay otro daño peor si cabe, y es que se suceden unos á otros con una especie de turno ú órden progresivo, que es por muchos lados perjudicial á la justicia; y aunque haya entre ellos algunos que no puedan servir sino á arruinarla, se les ha de fiar, por no desairarlos, quando el turno les toque.

En los Lugares de Señorío (proseguia el Cura) hay sobre estos mismos defectos otro bien malo; pues como por lo regular tienen el dominio, ó andan cercanos á él los Mayordomos de los Señores, es lo comun manejar á su gusto los nombramientos; asi al hacerse en el Lugar, porque hay muchos que los necesitan, como mas seguramente despues, influyendo al dueño los que deben venir. Esto es lo comun que pasa, y esto es lo que vicia muchas veces las elecciones; pues van arregladas á los afectos y pasiones de tales Mayordomos, á su interés, ó al de sus amos, y rara vez al del público y

de la justicia. De aqui es (es observacion de un sugeto racional que vivia en Lugar de Señorío) que en tales pueblos suelen hallarse algunas personas que sobresalen mucho entre las demas en el espíritu, en los talentos, y en quanto se puede concebir en las otras partidas de los buenos Jueces; pero por eso mismo se cuida de que no lo sean, porque se busca quien sirva, no quien mande. Vivia Vm. aqui el motivo por qué en la eleccion pasada fueron preferidos á mi Sachistan los Alcaldes que tenemos hoy; no obstante ir aquel propuesto con él uno de ellos en primer lugar, y exceder mucho á ambos en el mérito.

Don Braulio, que oyó hablar tan claro al Cura, entendió el cargo que le hacia, é infiriendo de la libertad de hacérsele su acaloramiento, se turbó un poco, y detúvose en responder. Pero volviendo en sí, y teniendo muy presente la famosa máxîma de Lisandro: *Pueros placentis, viros perjuriis alliciendos*; respondió con dulzura: que él no habia tenido culpa en nada; que el Conde por sí solo lo habia dispuesto así; y

que nada se haria en adelante sin consejo del mismo Párroco. Esforzóse tanto en persuadir esto, que el Cura entendiéndolo como era, no como se decia, le protestó: no queria se le consultase ese particular, y que quien las manejára ó dirigiera, daría cuenta á Dios de las elecciones. Dilatóse algo acerca de lo olvidada que se halla al parecer esta indispensable responsabilidad; y acabó la conversacion diciendo: que si estuviera en su mano, se habian de hacer en todos los pueblos por insaculacion; no porque con ella se eviten las fraudes, las colusiones y sobórnos de que es capaz la materia (aunque se hace en mucha parte si es recto el Juez que insacula) ni tampoco el apuro de buscar lo que comunmente no hay, sino porque es el medio menos malo para no errar si se quiere; el que pone algunos límites á la prepotencia, y muy oportuno á descubrir el mérito adonde le haya.

A este tiempo para entretenimiento del Licenciado Tarugo le vino un litigante. Era el tal de una Villa cercana, casado con cierta petimetra, que habia

dado poco antes en llevar la cabeza como á la mitad del cuerpo; quiero decir, había dado en ponerse sobre ella un promontorio, no canastillo, sino canasto grande, que por ser el primero visto por allí, y como llevaba con él media vara á la mas alta de sus convecinas, causó de pronto estraños ruidos. (*) Como son tan antiguos estos sucesos, ninguno debe creer fuese dicho peinado de los que se usan en el dia en otras partes; siendo mas verosimil fuese de otros: pues sabemos se usaban ya en tiempo de Juvenal (*tot premit ordinibus, tot adhuc compagibus altum edificat caput*); y no pudo aprenderle esta dama de las que aun no soñaban en nacer.

De qualquir modo dió tanto golpe, que una buena vieja, viéndola entrar con él en la Iglesia el primer dia, la imaginó fantasma ó cosa del otro mundo, y asustóse de forma, que insultada de un accidente epileptico alboroto la Iglesia con extraordinarios gritos y contor-

(*) Quando esto se escribió, usaban las Señoras unos peinados altos, de figura de canastillos.

Unos por ella, y otros por la nueva
que miraban con admiracion, se
on todos sin oir Misa. Seguíanla
s calles los muchachos como pudie-
á la tarasca; asomábanse á las venta-
por verla todas las gentes, que se
rei de su simpleza; y consiguió muy
conseguido su primer fin de llevar tras
de sí las atenciones. Pero teniendo tam-
bien el de introducir en el pueblo aque-
lla moda, continuó en presentarse con
ella haciendo rostro á la gritería; y en
efecto á las seis ú ocho veces ya nadie
reparaba. Empezó entonces el ruido y la
novedad de paredes adentro, empezando
otras mugeres que no se tenian por me-
nos que ella, á tratar de peinarse á su
imitacion, y á reñir sobre el caso con
sus maridos. Hubo por esto diferentes de-
sazones en todas las casas principales, y
resultó de aquí que dos juiciosos padres
de familias, encontrando un dia al marido
de la expresada, no se pudieron contener
en decirle: que el peinado de su muger
traia perjuicio; que inquietaba al pueblo,
y que sería mucho servicio de Dios se le
hiciese quitar.

Aunque se lo dixeron con urbanidad y con bonísima intencion, el tal maridillo, que segun asegura un Historiador coetaneo que le conocia, era hombre de poco juicio, vano y quixotesco, inutil aun para zeloso: se alteró al oirlo, y alterándose él, se lo repitieron los otros con voz vehemente; de modo que lo entendieron y lo celebraron un Alcalde y otras personas, que se hallaban no lexos. Acabóse con esto de precipitar, y marchandó furioso á su casa, adonde lo consultó con su discretísima muger, que se puso hecha una sierpe: resolvió querellarse. Molestó á tres ó quatro Abogados, que se rieron de la delicadeza; pero buscando apoyo, no dictámen, hubo de acudir adonde le podia hallar: al Licenciado Tarugo.

Este bien enterado del caso le tuvo por arduo, y propiamente de *apicibus*; pero teniéndole tambien por agravio notorio, digno de vindicarse, que en alguna manera le ofendia á él mismo, porque el peinado de Mariquita habia crecido quatro dedos con la última venida de Don *Braulio*, determinó hacer una

rumbona que sirviese á la satis-
el ofendido, al asombro de los
nzados, y á llevar el aplauso de
re al otro lado de Tajuña. Y pues
en otro parte su destreza en defen-
reos, veamos ahora la que tenia
usarlos.

Don Roque Galgueño, vecino de »esta Villa, de la preferente, honorífi- »ca, hidalga clase, y *adhuc* antiguo Re- »público de ella, ante Vm. como mas »haya lugar, *salvis semper* mi honor, *et »juribus recurrendi* á la Superioridad si »no se me hace justicia, y como marido »de Doña Mencia Rodriguez, mi legíti- »ma consorte, muy criminalmente me »querello de Don Anselmo Sanchez, y »de Pedro Ruiz, aquel de mi gremio »elevado, y éste del plebeyo inferior; *»et simul* de todos los demás *possibiliter* »culpados en el asunto: porque en tal »dia y hora (nombrábalas) habiéndo- »los encontrado en el portico de la »Iglesia, sin yo meterme con ellos, y »llevados de su genio audaz, malévola »conducta é intencion iniqua, me ultra- »*jaron* vilmente, dirigiendo sus morda-

»ces rabiosas lenguas en contra de mí »muy honrada é inocente muger; pues »con motivo de tener el buen gusto de »peinar muy alto, moda decorosísima »en Señoras de su gerarquía (aunque ya »contemplo es echar *margaritas porcis* »usada en este pueblo) me dixeron que »su peinado traía perjuicio, y que con- »venía al servicio de Dios se le quitára, »*et forsán* algo mas que no tengo pre- »sente, y parecerá por la sumaria: pro- »posiciones las dos miradas *ut vólunt sig- »nificare*, de sentido pésimo, y enorme- »mente injuriosas; pues quieren decir »en substancia que mi muger es al pue- »blo perjudicial, y su adorno contra el »servicio de Dios; y esto dicho *ut sic*, »dá á entender que es una meretriz es- »candalosa, por ser el mas regular acha- »que, con el qual se hacen perjudiciales »á Dios y al mundo las que de veras lo »son: Son, pues, bien desentrañadas *et* »*intellectas* las pícaras proposiciones, la »mayor injuria así á mi muger, como »*per illationem* á mí: lo qual es tan claro, »y el sentido que yo las doy tan natu- »ral, que ningun hombre nacido las en-

»tenderá de otro modo, y seria *offendere* »*sapientiam judicis* el imaginar que pude »dudarlo. Y aunque incurriéramos en la »necedad de no profundizar su dañado »concepto; parándonos en el material de »las voces, *adhuc* son injurias patentes é »*impudentes* mendacios; pues para decir »con verdad que el referido peinado »trae algún perjuicio, era menester que »mi consorte hubiera constituido en su »persona la humana servidumbre *altius* »*non tollendi* á favor de los contrarios, ó »que quisiera gravarles con la de *oneris* »*ferendi*, para que se le ayudáran á man»tener, y nada de esto hace ni puede, »pues como *conjugata*, era necesario mi »permiso, que no la he prestado: luego »á nadie ofende con su peinado actual, »ni ofenderá por mas que le eleve hasta »el cielo: fuera de que *in re propia unus»quisque est moderator et arbiter*, y cada »qual puede peinarse como le dé la gana: »con que ni aun mirada *in cortice*, es dis»culpable la desvergüenza. Principios to»dos tan sabidos, que los trasciende el »mas mentecato, y no pueden ignorarlos »los reos, aunque á la verdad su necedad

»es grandísima; y esto es otro convenci-
»miento de que llevaron el ánimo de dar
»á entender lo que vá explicado *supra*:
»injuria atroz, castigada con la palinodia
»por la compilada Ley, á quien aumen-
»tan hasta merecer mucho mas las cir-
»cunstancias agravantes que intervinie-
»ron: *ratione loci* del pórtico de la Igle-
»sia; *ratione circumstantium*, siendo á
»presencia ú oidas de otros, y con parti-
»cularidad *judicis*, que es Vm. *ratione of-*
»*fensorum*, porque el uno es plebeyo, y
»el otro, aunque hidalgo, es lo de ayer,
»muy inferiores ambos á la antigua exe-
»cutoriada nobleza que ilustra mi casa
»y la de mi consorte. Por todo lo qual á
»Vm. pido y suplico me reciba informa-
»cion de lo *enarrado*, y *postea* por lo re-
»sultativo que ella arroje, poner en rigu-
»rosa prision á los referidos, embargán-
»doles sus bienes *cum remotione, et depo-*
»*sito*, tomándoles confesiones para des-
»cubrir el *plus* de malicia del que aparece
»en sus dichos *à prima facie*; y á su tiem-
»po imponerles las horrorosas penas en
»que se hallan incursos, que *ad minus* en
»el plebeyo deberá ser la una corporal,

nás soltarlos baxo de fianza, como
» testo, porque pues como dicho he,
» lastar en sus cuerpos lo que han
uido: debe precaverse su fuga, y
»no pu:den ser suplidos por otros, como
»es notorio harto. Pido justicia, &c."

Esta fue la admirable querella del Lic. Tarugo, con la qual iba tan satisfecho el litigante como si llevára una excomunion de matacandelas á sus contrarios. El Alcalde no la quiso admitir, y tampoco la Superioridad, con lo que perdió el Señor querellante la paciencia y el dinero; nuestro Abogado acabó de conocer lo trastornada que anda la justicia en el mundo, y la petimetra Señora, aunque no se sentia gravada con la servidumbre *altius non tollendi*, se quitó de rabia su peinado.

Hubo en el interin diferentes conversaciones entre Don Braulio y el Cura, todas las quales se reducian á aclarar algunos puntos de los tocados en la prolija que tuvieron la otra vez, sobre la triste situacion de los Alcaldes ordinarios; y eran todas sobre esto, porque el Don Braulio que las movia, sabia muy bien

por dónde debia dar á dicho Cura para agradarle. Mas pues en el libro undécimo hemos puesto á la letra lo que entonces se habló, añadiremos solo ahora lo que importe para dar á aquellos grandes fundamentos (permítasenos llamarlos asi) mayor claridad.

Dixo el primer dia D. Braulio, despues de recordar la referida conversacion, aplaudir sus máximas, y protestar se hallaba convencido, de que no es comparable con la de ningunos otros Jueces la dificultad de los Alcaldes ordinarios para hacer justicia: que tambien tenian una muy considerable ventaja á su favor: la fácil audiencia de los litigantes, y el conocimiento de todos sus súbditos. A esto respondió el Cura, que si por facilidad de audiencia se entendia la de los litigantes para hablarlos á qualquier hora, sin la precision de dexar sus casas y haciendas, y sin el menor gasto; era cierto la tenian, pero no ellos solos; pues la misma se verificaba en los Corregidores y Alcaldes mayores en los pueblos de su establecimiento, y en todos los demás Jueces para con los litigantes domicilia-

nde reside el Tribunal. Si se quie-
ıder por alguna particular dispo-
uya para oirlos con mansedum-
ando les deseen decir: esta con
;ıo al consejo de las Leyes la tendrá
ıo buen Juez, adonde quiera que se
ıalle: y no faltan entre los de que se ha-
bla, algunos inaccesibles, ó por violen-
tos, ó por huir del trabajo. El conoci-
miento de las personas (dixo tambien)
podria ser en algunos casos raros útil á
la justicia; pero es en tantos mas perju-
dicial por los afectos que produce en el
Juez, que lexos de ser el conocer las ven-
tajas, lo es, y muy grande, el no cono-
cer á ninguna, segun habia probado en
otras ocasiones: acerca de lo qual repitió
la costumbre del Areopago, y alguna
otra cosa, para dexar á Don Braulio per-
suadido. Quédales, pues, en la tal ven-
taja un solo corto ramo, que ni es priva-
tivo de su constitucion, ni equivaldria,
aunque lo fuese, á tantas otras desventa-
jas que la son propias; por mas que
enamorado de su belleza el Padre Vanie-
re, haya dado á esa facilidad uno de los
primeros lugares en sus deseos:

¡O ubi Francigenum veneranda modestia patrum,
Quos ætate graves ad sacrum mula Senatum
Ipsa gravis senio portabat; et inter eundum
Tempora inempta dabant, facilesque Clientibus aures!

Tratóse otro dia de afectos, en cuya razon el Cura dixo, que los Alcaldes ordinarios, sobre hallarse mas expuestos á su persecucion que otro ningun Juez, por el capítulo de verse indispensablemente rodeados de todas las personas para con quienes pueden tenerlos, como habia evidenciado otras muchas veces, les son por la misma causa mas dificultosos de vencer. Esto es clarísimo: pues la corta extension de sus juzgados, y las diferentes precisiones que les obligan á tratar con todos sus súbditos, se los ponen con frequencia á la vista; y esta continua representacion y memoria es muy eficaz para conservar, y aun para fortalecer el afecto, de que para con cada uno

de ellos se hallen poseidos. Lo qual por los pertenecientes al amor, ninguno lo ignora, siendo notorio ser su remedio:

I procul, et longas carpere perge vias.

Pero aun en los que corresponden á su contrario el aborrecer, es constante: pues requiere su curacion el olvido de las escusas (*) que los suscitaron en el ánimo; y no es fácil olvidarlas, á la vista del objeto que las recuerda.

De la esperanza y temor no podia creer Don Braulio fuesen muy terribles para los Alcaldes; por lo menos contemplándolos reducidos á un género de vida retirada, sin pretensiones, sin el menor pensamiento de ascensos, solo empleados y solo cuidadosos del arreglo de sus haciendas y familias: pareciale no tenian tanto por qué temer, ni qué esperar como

(*) Tollenda ex animo suspicio et conjectura, fallacissima irritamenta. Ille me parum humane salutavit: ille osculo meo non adhæsit: ille inchoatum sermonem cito abrupit: ille ad cœnam non vocavit: illius vultus adversior est, &c. Séneca de *Ira*. 2. c. 4.

los otros Jueces, que aspiran á ser promovidos; para los quales quantos puedan coadyuvar en alguna manera á la promocion, y quantos destruirla ó dificultarla, son de su esperanza ó de su temor otros tantos objetos. Este era el juicio de Don Braulio, el mismo que forman todos los que con poca reflexîon de estas cosas, poca experiencia de las de los Lugares, y poca noticia de los humanos afectos, se meten á juzgarlas. Por tanto, el Cura hubo de dilatarse mas en la respuesta, que fue el asunto de la tercera conversacion.

Díxole, pues, que para temer y esperar no es menester desear ascensos, y estar en proporcion de conseguirlos. Qualquiera cosa que el hombre apetezca en qualquier estado de su fortuna; qualquiera deseo de comodidad, de exâltacion, de poder; qualquiera verdadera ó imaginada ventaja á quien dé cabida en su corazon; y qualquiera, quiero decîr, de los infinitos géneros de interés propio que el hombre se proponga, y le mîre dependiente en alguna manera de otros hombres, será en él para con ellos obje-

to de esperanza ó de temor. Serálo tanto mas ó menos, quanto con mayor ó menor esfuerzo le desearé, y quanto con mayor ó menor seguridad le contemple dependiente de los otros. Esta es la máquina interior que rige la conducta de los hombres, y aun la de las fieras, (*) sus obsequios, sus correspondencias y sus desvíos; la que obra insensiblemente; y la que solo dexa de obrar en aquellos, que superiores en algun modo á la esfera de humanos, todo lo esperan de Dios, y de los otros hombres nada.

Siendo esto asi, es claro que prescindiendo de la particular virtud de cada Juez, aquella situacion será mas propensa á los afectos de temor y de esperanza en que se hallan los Jueces mas necesitados; la en que tuvieren mas motivos para dexarse arrastrar del propio interés. Pues ahora: los Alcaldes ordinarios, que hecho un prudente cálculo de los que hay en el Reyno, son los mas

(*) .....Hominesque Ferasque
Publica communi dudum lex colligat usu,
Ut quantum sperant, tantum sibi mutua prosint.

unos pobres labradores, necesitados de muchas cosas; que aun siendo ricos, el mismo manejo de sus haciendas ó de los artes, comercios, y otras utilidades de que subsisten, los constituyen muchas veces en dependencia de otros, y para bien manejarlas, exîgen apego y solicitud: que junto con estos, les son precisos otros cuidados, ya en órden á sus familias, ya para conservar, ó para extender la fortuna: muy expuestos se hallan ciertamente á buscarse á sí mismos en sus operaciones. Añada Vm. otros cuidados no ya precisos, pero muy naturales á que fácilmente se pueden deslizar; como tener algun influxo en el pueblo, aplicarse á una ú otra de las parcialas, levantar á aquel, abatir al otro, y semejantes tan comunes en los Lugares, que á excepcion de algun hombre extraordinario, y de los que su suma infelicidad no se los permiten, todos los tienen. En tal caso tendrá tantos otros peligros mas de buscarse á sí, quantos sean los de buscar esos fines que se haya propuesto.

Los otros Jueces aunque estén poseidos del deseo de ascensos, y puedan por

otros varios lados dexarse regir del propio interés: al fin, el salario que mas ó menos todos tienen, con el qual subsisten, algunas precisiones y cuidados les quitará. El mismo anhelo de salir, el no considerar fixado su establecimiento adonde se hallan, les quitan todas las otras acabadas de insinuar en los Alcaldes. Pero sobre todo, lo que mas importa en el particular es, que esos Jueces, asi el deseo de ascender, como los otros, á que está proporcionada su situacion, rara vez los verán dependientes de sus súbditos, ó de las personas á quienes juzgan, con respecto á las en que no pueden estarlo: por consiguiente el temor y la esperanza, que son capaces de producir, solo rara vez serán en órden á ellas perjudiciales. Por el contrario, los Alcaldes ordinarios, reducidos con el ánimo no menos que con el cuerpo al recinto de su *Lugar*; pues todos sus fines y sus pretensiones se quedan dentro de él; y en el corto número de sus súbditos están por lo comun los que pueden sostenerlas y destruirlas. Serán, pues, en ellos sin comparacion *mas peligrosos* su temor y su esperanza.

Fuera de esto, aunque el deseo de ascender puede ser perjudicial á la justicia, y lo es ciertamente quando se encuentra en el juicio persona con influxo para él, y quando recomienda: en todos los demás casos la es favorable; pues estimula al Juez á la laboriosidad, al desinterés, á la rectitud; y en una palabra, al exercicio de las virtudes que le son propias. Esto dió á entender Quintiliano quando dixo: *Cum ipsa vitium sit ambitio, freqüenter tamen causa virtutum est.* Esto Claudiano con su: *Egregios invitant præmia mores.* Esto todos los políticos del mundo, no habiendo ninguno hasta ahora descubierto otro medio de fomentar las virtudes de los hombres, que premiándolas. Y esto lo convence la razon: pues por lo mismo que á todos rige en sus obras el propio interés, siempre han sido y serán mas los que obren bien por la esperanza del premio, que por la sola hermosura, aunque grande, del bien obrar.

Por último, lexos de que la falta del sobredicho impulso de ascender traiga á la situacion de los Alcaldes ordinarios

algun provecho, la trae daño: pues los que entre ellos hay con prendas proporcionadas á administrar justicia (que en tanto número algunos ha de haber) como se ven sin ese estímulo, y mas principalmente sin ninguna disposicion de lograr el ascenso, aunque le tuvieran: ó bien se fastidian del estéril trabajo, ó busca la remuneracion su propio interés de algun modo perjudicial. Quiero decir, que ó se dexan llevar de la corriente, huyendo la pena de resistirla; ó si no se acomoda con eso su vigor, ponen los ojos en el aumento de su hacienda, en el dominio, ó en alguna de las otras ventajas en órden al pueblo, de las que les es dado conseguir. Así suelen hacerse, ó inútiles, ó Jueces dañosos, los que en otros términos fueran muy vigilantes y muy rectos; y nadie estrañe la mutacion, pues la tiene autorizada muchos siglos há el exemplo de Lucullo. Fue este insigne Romano vencedor de Mitridates, y de Tigranes, Rey de Armenia. Mientras pensó en servir á su patria, y en proporcionarse á los honores de que era capáz, no le igualó en las victorias ni en las virtudes su émulo Pompe-

yo, ni acaso alguno tro de los Romanos antiguos, ó lo hicieron muy pocos; pero despues que se retiró á una vida privada, y á cuidar solamente de sí mismo, no fue conocido sino por sus profusiones, por su luxo, y por su inaccion; ni le quedó otro rasgo de la magnanimidad primera, que su Biblioteca ilustre, y la proteccion que concedió á los sabios.

Hasta aqui el Cura, que tanto se dilató en el asunto por su zelo de dexarle persuadido. Ignórase con todo si Don Braulio se convenció, aunque él dió muestras de quedarlo; pues estos que ponen á la justicia en segundo lugar, no se fatigan por conocer sus males; ni son fáciles de remover de los principios erróneos que el poco amor con que la miran, y la poca reflexion con que la tratan, les ha hecho concebir en órden á ella. Mas quedáselo ó no, volvió al dia siguiente, y preguntó al Cura, ¿quál era la reforma que en su concepto se podria dar á los juzgados de los Lugares? y le recordó que en la larga conversacion de la otra vez habia ofrecido decírsela.

Espere Vm. (respondió el Cura) y

sacando de entre sus libros un papel impreso, que dixo ser el que habia citado entonces (*) leyó lo primero algunas hojas en que por mayor se expresaban los atrasos de la justicia en manos de los Corregidores, de los Alcaldes mayores, y sobre todos los que experimenta en las de los Alcaldes ordinarios; llegando con la lectura hasta aquellas palabras del número 64: "No es durable, Señor Eminentísimo, que nada hay tan perjudicial como que subsistan los Alcaldes ordinarios." Volvió luego á releer el 56, esforzando la voz en estas palabras: "Seria convenientísimo y acertado suprimir enteramente privilegios, y quitar todos los Alcaldes ordinarios, dexando los Regidores precisos para el gobierno político y económico; y crear en su lugar Alcaldes mayores que se colocasen en el centro de cinco, seis ó mas Lugares que estuviesen á corta distancia, para que pudiesen con facilidad

(*) Representacion hecha en 1740 al Sr. Cardenal Molina por el Dr. D. Gonzalo de Rioja, Corregidor de Huete.

»administrar en todos justicia: los que »les contribuyesen un proporcionado sa»lario." He aquí (continuó diciendo) el único proyecto que sé, el que insinué entonces, y el que el sabio Ministro de quien hice mencion tanto deseaba.

Pero debe advertirse, que para la verdadera mejoría esos Alcaldes mayores, esos Jueces forasteros que se habian de crear, sobre crearse, no por empeños, ni por relaciones de méritos, comunmente engañosas, sino por informes desapasionados, y con la posible seguridad de su integridad, y de su suficiencia (en cuyo artículo ya veo habrá de qualquier modo que estén las cosas, bastantes faltas): debian carecer de los dos grandes escollos, que tienen en general los ya creados; y son los principalísimos orígenes de los daños que vienen á la justicia de su parte. Es decir, habian de ser los salarios decentes con proporcion á los territorios; y los ascensos para los que cumpliesen con su obligacion, infalibles y puntuales, como lo habia de ser el castigo severo, y la remocion del cargo á los que á ella faltáran.

Uno y otro extremo ha visto Vm. deseaba el zeloso Corregidor de la representacion que hemos leido. El del castigo infalible en el número 61; el de la puntual promocion del benemérito en el 62; ambos fáciles de asegurar con el arbitrio que él propone antes, de la integridad con que habia de tomarse á cada uno la residencia; con que estas se viesen todas en el mismo Tribunal Supremo, que puede promoverlos y quitarlos; y por último con el tan util, como facil expediente, comprehendido en estas palabras de dicho número 62. "Y para que se fuesen por su orden »graduando, se podian formar tres ó »quatro clases de Corregimientos, que la »primera ocupasen los Alcaldes mayores »que quedan referidos, despues de estar »bien experimentados, y tomada la re»sidencia, el que saliese calificado por »buen Ministro, ó se le habia de con»tinuar (si conviniese) en el mismo em»pleo, ó desde él sin vacante pasarlo al »siguiente en grado: y habiendo corrido »todas las clases con acierto, ponerle en »un Tribunal superior, donde lograse

La gente pobre, la qual forma la mayor parte de qualquier estado, por florido que sea, sería atendida en los juicios. No habria diferencia, ó por lo menos no habria tanta como hoy hay entre el forastero y el natural, entre el miserable y el poderoso. Por decirlo en breve, renaceria en alguna manera la igualdad entre los hombres, y tendrian toda la felicidad, á que como miembro del estado es cada uno de ellos acreedor.

No podia menos de traer consigo semejante obra las bendiciones de Dios sobre los mismos hombres, sobre los pueblos, y sobre todo el estado; pues acostumbra bendecirlos despues de las heróycas resoluciones que le agradan. Asi á la memorable revolucion que hubo en favor de la justicia en tiempo de los Reyes Católicos; al establecimiento, quiero decir, de las Hermandades, para perseguir malhechores, á la promulgacion de las justas leyes de Toro, al renacimiento del respeto de la propia justicia, abatidos el orgullo y el poder, se siguió la época mas gloriosa de la España; la ruina

del Imperio de los Sarracenos en ella; el descubrimiento del Nuevo Mundo, y la victoria de todos sus enemigos. Asi lo reflexîona con tanto juicio como christiandad el Padre Juan de Mariana, y no despreciará su concepto, sino algun demasiadamente terreno político que niegue la especial providencia de Dios en los acontecimientos humanos.

Por último, tantos cuidados en órden al público beneficio, que ocupan las atenciones del ministerio, y no logran alguna en los Lugares, porque prevalece el del beneficio particular; encargados á los nuevos Jueces, tendrian execucion, interesándose en darsela sus adelantamientos: y esto por sí solo fuera una muy considerable mejoría. Yo me rio al ver un Escritor zeloso del bien público (*) fatigarse en quantos tomos publíca (exemplifiquemos el descuido en algun ramo) por persuadir á todos los pueblos el plantío de arboles. *Me rio*, digo, no de su zelo, que es bueno, ni de su idea utilísima; sino de que para los

(*) El Autor del Viage de España.

pueblos gobernados por Alcaldes ordinarios; trabaja y trabajará en valde mientras duren: y lo mismo sucede á las Reales Ordenes que se comunican todos los años sobre el objeto; pues es prueba evidente de que no se cumplan, el estar como estabamos en quanto á él. Ni ¿qué han de hacer, bien mirado, los Alcaldes? Sobre la comun falta de medios, de fuerza, de exemplares, y de autoridad, que exîge la introduccion de qualquier proyecto util, tienen la de no esperar recompensa de su fatiga; y sobre todo la de no darles el poder el tiempo necesario á perfeccionarla. Con que aunque recaiga la judicatura en un hombre de espíritu y capacidad, ¿qué ha de hacer, ó que ha de introducir en un solo año que la exerce? Y si algo ha hecho, siguiéndosele una larga serie de sucesores ó de ideas contrarias, ó de muy diferentes partidas, ¿cómo se ha de perfeccionar lo que él hizo?

Lo que mas fuerza me hace (dixo entonces Don Braulio) es que se haya quitado á estos Jueces el libre manejo de los Propios y Arbitrios de sus pue-

blos, y el conocimiento de las causas tocantes á sus montes, quando pasa la pena de veinte ducados: pues esto da á entender, que los superiores tienen en alguna manera reconocida la general improporcion que Vm. persuade. Asi parece (respondió el Cura) y juzgo subsisten solo, porque se cree se seguirian de quitarlos mayores inconvenientes.

Restanos, pues, discurrir si podemos, quáles serian; y digo *discurrir*: porque aunque he hablado con muchos que abominan de la novedad, y han sido algunos personas hábiles y de instruccion, ninguno que merezca aprecio he logrado oír. Un docto Abogado me dixo enfaticamente: que el proyecto *no era adaptable á la presente constitucion del Reyno*; pero como no explicó el motivo, no le alcanzo, ni considero pudiese haber en adaptarle dificultad. Díxome otro docto Abogado tambien: que los yerros de los Alcaldes ordinarios eran mas utiles al público que los aciertos de los Corregidores; y esto no puede entenderse como suena. Verificárase quando los aciertos sean yerros en la substancia y

aciertos los yerros, como suele suceder; pero siempre estará mas expuesto al error el que juzga con menos proporciones de acertar, y con mas afectos y peligros de engañarse. En fin otros muchos solo me han dado por razon de su repugnancia, la de que los Jueces forasteros no cuidan por lo comun sino de enriquecerse en las judicaturas; su exâccion de penas, sus comisiones; y los graves perjuicios que se siguen de aqui á la justicia.

Pero todo esto queda en el proyecto salvado. Los decentes salarios que á los nuevos Jueces se habian de dar, sus promociones sin vacante y sus castigos infalibles, habian de impedir la estafa y el exceso. Podria tambien, y aun fuera muy justo disponerse que contentos con dichos salarios, no percibieran el menor derecho en los juicios, ni por ninguna cosa. Faltaria toda ocasion á las Comisiones, pues cada uno de ellos haria en su territorio, ó sin salir de su casa, quanto en esta linea se pudiera ofrecer; y aunque, ó por tener interés el Juez mismo, ó por hallarse recusado, hubiese de venir

alguna vez otro vecino, no seria con los dispendios que se experimentan hoy; y aun para este caso raro debiera dexarse precavido todo abuso.

El mayor inconveniente es á mi parecer, el considerable dispendio público que el nuevo establecimiento necesita; mas ni aun esto por mucho que se estime, equivale á la menor parte de sus ventajas. *Magno animo de rebus magnis judicandum est*, decia con juicio Séneca. El que en el dinero se paráre, ninguna cosa buena hará. Aquel dispendiosísimo proyecto de mantener continuamente exército veterano, que con el exemplo de España se proponia siglo y medio há á las otras naciones, no dexó de adoptarse por ellas. Ni en eso se detuvo Alexandro Severo quando constituyó salarios á los Jueces, ni nuestro Rey Don Alonso el IX. ni las leyes posteriores que lo mandan, ni se detendrá ningun corazon generoso, que ame quanto lo merece á la justicia, y reconozca lo que va á adelantar. Fuera de que en los mas de los pueblos podrian salir estos salarios de los sobrantes de los Pro-

pios, sin detrimento de los vecinos; pero aun quando ellos los tuviesen en todo, ó parte que suplir, á cada uno en particular poco le tocaria; y si se compensaba en los que tuviesen juicios, con lo que ahorraban de Asesorías, de conducciones de autos y derechos de Jueces, saldrian sin duda ganancioso!

Otro inconveniente puede ser, el que establecidos esos nuevos Juzgados, como los mas comprehenderian cinco ó seis, y algunos mas Lugares, segun insinuamos arriba; los vecinos de aquellos en donde los Jueces no tuviesen su domicilio, tendrian que salir de sus casas á litigar, lo qual siempre es perjuicio, y con particularidad á los labradores. A esto respondo, que el pueblo en que hubiese el Juez de residir, habia de ser el que estuviera como en el centro del Juzgado adonde fuese facil acudir los vecinos de los demas; y tambien habia de dar audiencia en cada uno de los otros por lo menos una vez al mes. De esta manera, y con la corta distancia que habria precisamente de un pueblo á otro en los territorios adonde se compusiese

el juzgado de varios; con poca molestia le encontraria el que le necesitase, y solo en los casos urgentes habria que buscarle en otro pueblo. Ademas los Regidores ó Alcaldes pedaneos, que suponemos habian de quedar para el gobierno económico y político de todos los expresados pueblos (aunque debe añadirse con subordinacion aun en eso á los nuevos Jueces); habian de tener facultad para prender á los reos *in fragranti*, aunque no para soltarlos sin acuerdo suyo: habian de poder tomar qualquiera otra pronta providencia de las que no admiten dilacion; y aun pudieran conocer de los juicios civiles hasta alguna corta determinada cantidad, con sumision en sus providencias á los referidos Jueces. Con esto, y con ser de su cargo (cuyo cumplimiento invigilarian ellos) el avisarles puntualmente de qualquiera novedad para las providencias ulteriores, cortísimo ó ninguno vendria á ser el perjuicio de su falta.

Asi está la justicia en mi tierra. Dividido el pais en diferentes valles, que se componen de varios pueblos; es re-

gido cada uno de un solo Alcalde, quedando en cada pueblo su Procurador, el qual exerce la jurisdiccion pedanea, y todos los oficios insinuados, á excepcion del conocimiento en poca ó mucha cantidad de los juicios civiles. Por ser el tal Alcalde natural del valle que rige, se halla la justicia poco mas ó menos en el mismo pie que en otros territorios; pero por el capítulo de dificil audiencia, no sé tenga algun particular atraso.

El último inconveniente que se me ocurre es, que por la general imperfeccion de las obras humanas, y por su naturaleza facil de deslizarse al mal, aunque se introduxera con mucho zelo, cuidado y precauciones la reforma, no duraria en el bien. Pues extinguida con el tiempo y con las pasiones de los hombres la desinteresada atencion en elegir á los Jueces; extinguida la de remunerarlos, y la de contenerlos; y extinguida en ellos mismos, quando esto viesen, la de cumplir con exâctitud con sus cargos, volveria la justicia á su infelicidad. No hay duda que asi podria su-

ceder; pero el remedio era, que el Príncipe, los supremos Ministros y todos los demas en quienes descansan sus cuidados, con el grande zelo que los anima del bien de la propia justicia, y de la nacion, se empeñáran en que no sucediese: y al fin aunque en algo decayera, aun quedaria mejorada en mucho.

A esto se vinieron á reducir las reflexiones del Cura. D. Braulio se mostró satisfecho, y dentro de pocos dias se fue. Los Tarugos esperanzados de su patrocinio, quedaron como acostumbraban, ansiosos de adelantar su poder y su fortuna. Llegaron brevemente las elecciones de justicia, las quales fiaron á su prudencia los atentos Alcaldes; y de este modo salieron otros como ellos, que nada hacian sin consultarselo, y los trataban con la debida distincion.

Pasó asi el año siguiente; y manejado en él como en el anterior, con la habilidad del tio Tarugo, que no pareciese abastecedor de carnes, volvió á encargarse de abastecer á ruego de sus compatriotas; y lo mismo hubo de practicar todos los años succesivos mientras duró

en su esplendor la casa, porque los ganaderos de la inmediacion, al principio rogados, y despues temerosos por el exemplar del Manchego, se obstinaron en no venir. Fue, pues, éste el mejor arbitrio de los Tarugos, el mas permanente de su fortuna, y el que les atraia sin sentir el dinero de sus competidores. Fueles tambien lenitivo en las desgracias, pues les templaba los disgustos que por la oposicion de Fernandez y de sus amigos recibian continuamente; y con particularidad mitigó el que en otros términos hubieran tenido con la multa, y suspension de oficio del Lic. Tarugo, que le vino entonces de resultas de su famosa sentencia en el pleyto del Hidalgo de Valdeloso; y el que correspondia á otra de veinte doblones que le costó al fin la comision de Valdemeña.

Ni estaba la utilidad solo en el abasto, siendo muy considerable la que se les añadia con aquel ser suyos los Alcaldes; pues vivian con alguna libertad los pastores y el ganado, no habia etiquetas en la carniceria, ni se les ponia límite en ninguna cosa. Seguíanse unos á otros

los años, y en todos les duraba en ambas partes el beneficio; pues de qualquier modo que se hiciesen las propuestas de justicia, lograban con el patrocinio de Don Braulio se entresacasen para la eleccion los convenientes: y éstos despues agradecidos al favor, y por quedar habilitados á otros nombramientos, les servian con fidelidad.

Llegaron asi las elecciones de Conchuela á verse reducidas á un corto número de parciales afectos, y dependientes de los Tarugos, entre quienes alternaban, y se sucedian con un giro indefectible y continuado; y llegaron ellos al goce de un dominio mayor en la realidad del que habian pretendido toda su vida, aunque inferior en el ruido y en la apariencia. Atormentábales no obstante el sinsabor de verse con la perpetuidad del abasto excluidos de la vara perpetuamente; y jugaron algunos ardides, hasta poner la obligacion en cabeza del Albeitar, por tantear los ánimos si se la permitirian como en otros pueblos. Pero conociendo en cada ocasion que sus contrarios antiguos no estaban de ese sem-

blante, hubieron de dexarlo por política.

Era, ya se ve, esta constitucion poco grata á Gaspar Fernandez, al Sacristan, y á los otros amigos confederados; no porque los Alcaldes se metiesen con ellos, antes los temian aun mas que á los Tarugos, sino por el infeliz desórden del bien público y de la justicia. Además hízoles reflexionar varias veces el amor propio, quanto se les agraviaba en la exclusion absoluta de las elecciones, y con el desarreglado sistema de posponerles á unos sugetos de mérito tan inferior. Esto les aumentaba sin sentir el pesar de los otros agravios, á quienes daban en su imaginacion mas cuerpo del grande que tenian en realidad. Esto les excitó de manera, que habiendo huido siempre de buena fé del árduo cargo de Jueces como le conocian, ya no le desecháran de sí por el bien público; y esto les traxo al fin sin conocerlo al empeño de remediarlo á toda costa.

Volvieron, pues, á estrechar su confederacion. Consultáronlo con el Cura, con el Abogado de Tendilla, y con algunos otros de talento y sinceridad. Hi-

cieron en un pueblo inmediato justificacion del lastimoso estado de Conchuela. Acudieron á la Superioridad, no escusando dinero ni fatiga; y aunque con mas dispendio del que tuvieron para quitar al Lic. Tarugo la vara de Alcalde mayor, y del que habian pensado en el principio, lograron se mandasen hacer por insaculacion las elecciones. Cometióse la execucion á un hombre de entereza, que excluyó á los Tarugos, y á sus allegados, encantarando para el primer quinquenio á los desatendidos. De este modo se volvió la tortilla, y se quitó á los mismos Tarugos el arbitrio de torcer los nombramientos á su favor; pues aunque se sacaban en cada año dos personas por suerte para cada oficio, para que el Conde eligiese la una, con lo que parece que aun podrian hacer algo, sobre no ser de las que les acomodaban, faltóles lo principal. Pues el Conde, mirando como odiosa á sus regalias la insaculacion, se enfadó con ellos, les quitó la Mayordomia, y hasta el mismo Don Braulio decayó en parte de su gracia. Ello fue un trastorno que arruinó sus máquinas, les

privó del obsequio de algunos buenos hombres que por la esperanza del premio les servian, y los reduxo á la esfera de particulares. Trastorno que por los grandes efectos que causó (dice un Historiador antiguo) ojalá se viera en todos los Lugares, adonde hay quien abuse de su poder.

Al año siguiente le tuvieron peor, con la queja impensada que un vecino inconsiderado dió en la cabeza del partido, de hallarse, como era verdad, talados y destruidos enteramente los montes de Conchuela. Pasó Audiencia completa á la averiguacion, que obraba con el mismo tiento, pausas y madurez que en Valdomeña el Lic. Tarugo; de modo que causó á pocos pasos costas superiores á una equitativa satisfaccion del delito. El daño que pasaba de seis mil pies, habia sido hecho por los pastores de los Tarugos en aquella época feliz en que á solo Dios esperaban dar cuenta de sus operaciones; pero como la en que la Audiencia le inquiria, habia decaido de tanta felicidad, se justificó sin tropiezo; y por la insolvencia de los pastores, se

vieron ellos en la estrechez de darla antes.

El Lic. Tarugo, viendo era Abogado el Juez de la Comision, no tenia cuidado; creyendo lo taparia todo, ó por lo menos que á lo último perdonaria la pena de gracia, como á compañero en la facultad. Visitábale por esto con freqüencia, le tributó algunos agasajos, y le tomó tal cariño por su afabilidad y buen modo, que sentia se hubiese de ir. Pero ni la naturaleza del asunto daba lugar á taparse, ni la del Juez mas aficionado á pesetas que á sus amigos, le daba á rebajar tanto dinero. Llegó á estrecharse la confianza entre los dos de manera, que ya un dia explicando el Comisionado al Lic. Tarugo el ardiente deseo que le asistia de servir á su casa, y ofreciéndole haria en la sentencia toda la posible equidad, le reduxo á presentar peticion, renunciando defensas y términos, y sometiendose á su misericordia; por evitar los perjuicios, molestias, y crecidos dispendios, que siguiendo el camino regular, serian indispensables.

Hízolo él por esto, y porque en las

esperanzas de arriba estaba cada momento mas asegurado, y su padre, aunque con alguna resistencia, lo consintió por lo propio. Ni el Juez dexó en rigor de cumplirles la palabra de la equidad, como en la sentencia que puso les hizo ver muy claro; pues subiendo la pena de la ordenanza de doce mil pesos, la dexó reducida á solos tres mil. No obstante, como los Tarugos nunca creyeron hubiese de llegar aun con las costas á cien doblones, pensaron tarde en implorar la clemencia del Superior; pues el Juez procedió con actividad á dar execucion á su sentencia, pareciéndole que una vez cobrado el dinero, ó cesaria el recurso, ó no seria tan fácil la alteracion en las cosas como estándose sin cobrar; y por otra parte, ó ya por haber muerto Don Braulio, como quieren unos, ó por no haber podido proteger á sus parientes, como dicen otros, el recurso salió tardío, y no de tan buen éxîto como se pensaba.

Ello quando vino la órden para la remision de autos, estaba cobrada la condenacion, y tambien las costas, que su-

bieron á cerca de ciento y cinqüenta doblones; aunque el Juez por hacer esta gracia mas al Lic. Tarugo, descontó de los gastados quatro ó cinco dias; y para el cobro efectivo se habia vendido á menosprecio (buscando con habilidad quien hiciera postura) asi el fructífero ganado del tio Tarugo, como quatro heredades de valor, que eran sus principales fincas. Con todo, se hicieron ir los autos, y el Lic. Tarugo marchó tras ellos; pero aquellos sus amigos que vivian gustosos con la parte de su hacienda que les tocó en el repartimiento, se lo metieron á largas, y le vinieron á aburrir con sus mismas artes. Hiciéronle contradiccion en todas las pretensiones que él iba variando al principio, hasta introducirla de que debian dirigirse los procedimientos contra los Alcaldes negligentes, aunque sabia lo habian sido por su contemplacion, y otras mas estrañas; empero quantas mas introducia, mas dilataba él mismo la providencia.

Conoció entonces la triste suerte de un litigante, quando litiga su contrario de mala fé. Aprendió lo que aun no

sabía de los trámites de los juicios quando se tiran á dilatar. Enseñóse á gastar dinero, y á remunerar servicios, sin hacerse á sufrir largos postes, y malos ceños hasta de los ociosos escribientes, y de los pages. Hizo algunos progresos en la buena crianza, llegando contra su natural á servir de bracero aun á las cocineras si se ofrecia; á besar las manos y los pies á todo el mundo; y á ser pródigo de *Dones* y de cumplimientos. Faltóle no obstante, ó la noticia ó el uso del secreto mas principal, y quando le necesitaba ágil, encontraba inmoble al Relator: una de las máquinas dilatorias de sus contrarios. Al fin, habiéndosele acabado el dinero, y viendo despues de quatro meses muy distante la resolucion, se volvió aburrido á su casa.

Quedó el Agente encargado de promoverla; y en efecto, escribió muchas Cartas, ponderando su actividad; pero nunca se llegaba al término del asunto. Salió poco despues, porque decia le hacia falta lo expendido con la cuenta de los gastos, y aunque juzgaban los Farugos alcanzarle en muchos reales, les al-

canzaba él en mas de quatro mil; con diferentes partidas de gastos extraordinarios, de poner en limpio peticiones, de esquelas, remuneraciones á sus propios criados; en una palabra, con inmensa multitud de pasos, contando aun los que el Lic. Tarugo habia dado por sí propios con pagar cada uno en particular excesivamente; y con darles á todos otro segundo general, y superior pago con el nombre de agencia. Tal era la cuenta, que hizo reflexîonar á los Tarugos ¿á quánto subiria si se continuaba el pleyto hasta su determinacion, á vista de sus largas? Y esto les obligó, con acuerdo del Presbítero, á dexarle: dexándose tambien del pago del Agente, por no poderse persuadir á deberle nada.

De este modo se quedó sin reparar, y acabó de arruinarse la fortuna. El tio Tarugo no la sobrevivió mucho tiempo, cargado de la vejez y de las desgracias, y fixa su imaginacion al espirar en el ganado mal vendido, y en como se le habia todo deshecho qual espuma. Siguióle antes de lo que se discurria el Abogado, *mal* hallado con la infelicidad y el abati-

miento: dexando á su desconsolada muger, y á dos pobres hijos el asilo del Lic. Berrucál. En el inventario que se practicó por su fallecimiento, no se encontró el Título de Abogado, y sí una Carta confidencial del de Irueste, que daba á entender no le tenia; pues suponiendo le habian dado calabazas en el exâmen, despues de repetirle los motivos de consuelo que decia haberle expresado á boca: insistia en que como le tenia dicho, para exercer el oficio, el Título no le hacia falta, por no haber exemplar de pedirle en los Lugares. Esta Carta de tanto hombre, que como quien le acompañó en el exâmen, sabria lo en él ocurrido, y un Título viejo de otro Abogado, que se encontró en un escritorio, empezado á enmendar, descubrieron que no lo habia sido el Lic. Tarugo. Asi se extendió por la tierra, se anotó con juicio en los Anales; y algunos Abogados desdeñosos que no le reconocian por compañero, se alegraron de la noticia.

Los demás Héroes de Conchuela tambien murieron, unos antes, y otros despues. El Cura el primer año de la insacu-

lacion ascendió á otro Curato, y nada mas sabemos de su carrera, ni de la de su vida. El Albeitar rodó una noche las escaleras de su cueba, y de allá abaxo le subieron difunto. Carrales murió de despecho, cogido en cierto renuncio que habia hecho con destreza; preso de órden superior, embargados sus bienes, quando se trataba de removerle á la cárcel de la Capital. Estaba viudo á la sazon, y pensaba en casar con la muger del Abogado, á quien conservó siempre buena ley; pero teniendo la pretension en buenos términos, la frustró segunda vez su desgracia. Murieron en distintos años, de diferentes achaques y dolencias, Gaspar Fernandez, el Sacristan, y los otros amigos sus confederados; y no falta quien diga que quando se vieron sin contrarios á quienes resistir, se desunian en ocasiones, exercitaban entre sí mismos la resistencia por sostener cada uno su dictámen, que consideraba el mas arreglado. Murió por último Mariquita, habiéndola anticipado la vejez sus trabajos y su soledad; murió antes que ella el Presbítero, que sostuvo con todo su poder en vida y

muerte la memoria, y la casa de los Tarugos.

Siguiéronse á éstos otros personages y otros acontecimientos en Conchuela. Continuaron los impulsos de dominar, y las discordias por lograrlos, y por impedirlos. Continuó el propio interés, dirigiendo las obras de los que succedian, y continuaron las mismas pasiones y afectos, los mismos enredos y máquinas de los antecedentes. La general insensibilidad en órden al bien público, la impunidad de los delitos, la desatencion de las leyes, y las guerras de las parcialidades, extendieron la pobreza y la ruina de unas casas á otras, y aniquilaron al fin la poblacion.

Un antiquario de Fuentenovilla ha descubierto y conservado los epitafios de los principales Héroes de nuestra Historia. Conceptúa con alguna razon que los haria el Médico, pues se sabe los alcanzó á todos en dias; pero no puede afirmarse con seguridad. De qualquier modo no debemos defraudarlos á los lectores.

El del Lic. Tarugo.

Debaxo de esta inscripcion
ha puesto el comun verdugo
al Licenciado Tarugo,
mas no ha puesto á su opinion.
Tuvo honrada comision,
tuvo habilidad notoria,
fue Abogado, Juez, y gloria
de Lugareños Curiales;
y su amistad con Carráles
hará eterna su memoria.

El del tio Tarugo.

Yace aquí Tarugo el viejo,
República respetado,
el padre del Abogado,
el amo de su Concejo:
Fue de mandones espejo,
y fuélo de economía:
surtió la carnicería
sirviendo al pueblo de valde:
y ya obligado, ya Alcalde,
él supo lo que se hacia.

El de Carrales.

Aun siendo piedra me duele
el dar noticias fatales:
aqui yace el gran Carráles,
huye viador no te pele.
No se enterró como suele
con él su talento y juicio;
pues por un hado propicio
á la justicia y del mundo,
se quedó, y saldrá fecundo
su espíritu allá en su oficio.

EL DEL ALBEITAR.

: sepulcro es reposo
l noble Albeitar Guijarro;
pero pues le falta el jarro
no puede serle gustoso.
Siempre de agradar ansioso
los hombres, no á Dios temia;
ni á él, ni á ellos los tenia;
raro, y comun proceder,
que no le libró de ser
mas infeliz cada dia.

El del Presbitero.

Aquí yace un romancista,
Clérigo de municion,
de entierros y procesion,
aplicado y pandillista:
Por tradicion Moralista
sino llegó á Confesor,
llegó á Martir en su humor:
fue para sus gentes util,
al Cura del todo inutil,
y á la viña del Señor.

EPITAFIO

AL LUGAR DE CONCHUELA

DESPOBLADO,

y á la Historia de sus sucesos concluida.

SONETO.

Ya se acabó Conchuela, caminante,
Hasta sus mismas ruinas perecieron.
Sus vecinos ilustres ¿qué se hicieron?
Y ¿qué su consistorio tan brillante?
Todo fue destruido en un instante;
Que en instante los años se volvieron:
Los hombres y las piedras se cayeron,
Que cae al fin lo flaco y lo constante.
El acabó, ¡mas quién acabar viera
En los juicios con él todos los males!
Y si esto es mucho, oh suerte propicia!
En los Lugares dame ver siquiera
Otra disposicion de Tribunales,
Y mejorada en ellos la justicia.

FIN.

123
DO NOT CIRCULATE

04/5

20/

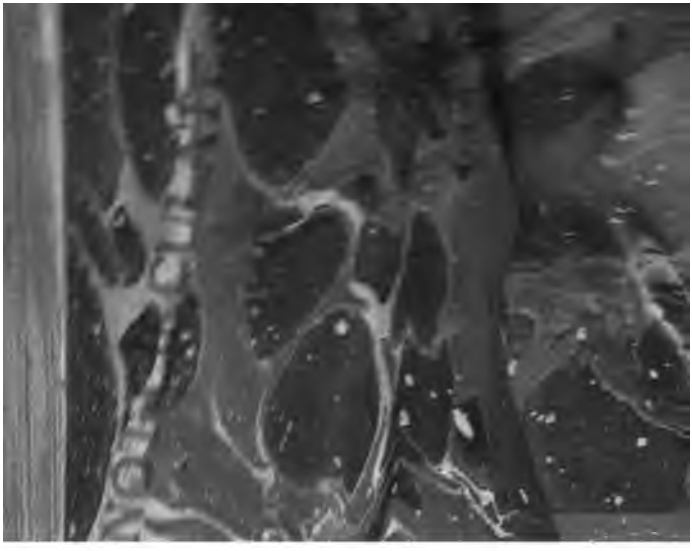

DO NOT REMOVE
OR
MUTILATE CARD

26
-10
16